

Boletín del Cuerpo de Intendencia



El Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad,

deseando quede constancia de su eterno agradecimiento, e interpretando el sentir unánime de su vecindario, se honra concediendo a todos los componentes del

Cuerpo de Intendencia Militar del Ejército,

el digno título de

"Hijos Adoptivos de la Ciudad de Avila"

como público reconocimiento de los grandes méritos contraidos con su conducta ejemplar observada reiteradamente en pro de los intereses morales y materiales de esta Ciudad.

Avila, 9 de Enero de 1984

El Alcalde,

El Secretario,

Ilmo. Sr. Don Isidoro Heras Vizcarra.

Saturnino Casillas Candalaria.





Al Corpo de Intendencia, deseando
continuar con su tradicional espíritu de
servicio a España.

[Signature] 12/05/11



PALABRAS DE NUESTRO GENERAL INSPECTOR

A primeros de este año 2006 se ha producido el pase a la reserva, por cumplir el tiempo establecido reglamentariamente, del Excmo. Sr. General de División D. Martín Ramírez Verdún, Director de Asuntos Económicos del Ejército e Inspector del Cuerpo de Intendencia.

La decisión del Mando ha hecho recaer en mí el honor y la responsabilidad de hacerme cargo de esos cometidos a los que me enfrente con ilusión y a la que, en todo caso, hay que añadir dedicación, esfuerzo y trabajo en equipo.

Quiero aprovechar esta tribuna que me brinda el *Boletín del Cuerpo de Intendencia* para dirigirme a los intendentes, por una parte, como Director de Asuntos Económicos del Ejército en la que os pido vuestra entrega para cumplir y hacer cumplir la legislación vigente, cuyo conocimiento en profundidad a través del trabajo diario basado en la preparación profesional y técnica, rigurosa y responsable nos permitirá aplicar las normas, con la flexibilidad suficiente, para agilizar la gestión y optimizar el empleo de los recursos, así como llevar a cabo a plena satisfacción nuestra misión de asesoramiento al Mando.

Por otra, como Inspector del Cuerpo, quiero haceros llegar mi intención de continuar en la línea iniciada por el General Ramírez Verdún, siguiendo el camino de impulsar el conocimiento de nuestra historia corporativa y exaltar los valores tradicionales de nuestro Cuerpo de Intendencia, del cual este Boletín iniciado por él tras un paréntesis de casi setenta años es un buen exponente, que debe seguir siéndolo durante muchos más con la colaboración y apoyo de todos, convirtiéndose en punto de encuentro y nexo de unión entre los miembros más antiguos del Cuerpo y las nuevas generaciones de Oficiales que nutren nuestras filas.

Para ello os exhorto a seguir el ejemplo de muchos de los que, en los diferentes Cuerpos que nos precedieron a lo largo de más de quinientos años de historia, tuvieron la responsabilidad en el Ejército Español de desarrollar los cometidos que ahora nos corresponden, recordando las palabras del Intendente Amorós:

“En ciertos momentos conviene recordar que un Cuerpo de la importancia, de la necesidad para la guerra, del Cuerpo de Intendencia podrá atravesar crisis y sufrir en sus funciones paréntesis más o menos prolongados; pero si no falta en los que lo forman el honrado propósito de perseverar, y en los que le dirigen el elevado espíritu de defensa corporativa que a todos debe unirnos, las crisis y los paréntesis se salvarán y tras de unos tiempos malos vendrán otros mejores”.

Creo que el activo más preciado del Cuerpo de Intendencia está formado por sus Oficiales, por eso sé que cuento con vuestra lealtad y, sobre todo, con vuestro espíritu de servicio característico de nuestro Cuerpo, asimismo os brindo la misma lealtad y el mismo espíritu, y que nuestra Patrona Santa Teresa nos ilumine para conseguir entre todos el mejor servicio a nuestro Ejército y a España.

Vuestro Intendente
Manuel Galilea Trigo





PALABRAS DE DESPEDIDA DEL GENERAL RAMÍREZ VERDÚN

Un nuevo número del *Boletín del Cuerpo de Intendencia* ve la luz. En él, como en los dos anteriores, están puestas las ilusiones de un grupo de intendentes que creyeron y siguen creyendo en una idea que, a pesar de las dificultades de su implantación y de las múltiples objeciones que desde algunos ámbitos se pusieron y han acabado siendo superadas, han conseguido que sea una realidad.

Este Boletín pretende fomentar el espíritu de Cuerpo, con la certeza de que a pesar de las múltiples vicisitudes que a lo largo de los años hemos sufrido, y de los cambios profundos que nos han afectado, por encima de todo debe estar nuestro amor al servicio y nuestro espíritu de sacrificio, demostrado en los más de cien años de vida como Intendencia, con un único fin, el servicio a nuestro Ejército, que no es más que el servicio a España.

El conocimiento de nuestra historia y el estudio de nuestra actual realidad son los lazos que nos unen, en aras a fomentar un futuro más cierto y realista que el que ahora parece que tenemos.

Desde aquí os exhorto, a todos los que estáis en servicio activo, y a los que como yo hemos pasado a otra situación, reserva o retiro, a que contribuyáis a mantener y reforzar la revista, con la certeza de que cuantos más contribuyamos a ella crecerá en mensajes y contenidos, y con ellos colaboraremos para que nuestro Cuerpo cumpla, como siempre, con la misión que nuestro Ejército nos asigna.

Desde aquí quiero agradecer al equipo de Redacción, a los colaboradores habituales y a la Secretaría del Cuerpo de Intendencia su esfuerzo para que este Boletín sea ya una realidad.

D. Martín Ramírez Verdún,
Excmo. Sr. General de División



NORMAS DE COLABORACIÓN

1. Puede colaborar en el BOLETÍN DEL CUERPO DE INTENDENCIA cualquier persona que presente trabajos originales y escritos especialmente para esta Revista que, por su tema y desarrollo, se consideren de interés y resulten de utilidad para los componentes del Cuerpo, estando redactados con un estilo adecuado.

2. Los trabajos deben enviarse en **CD** o **disquete**, en **WORD** o en cualquier otro sistema informático de amplia difusión, indicando programa y versión, y **COPIA IMPRESA** a **32** líneas/folio, a doble espacio, por una sola cara y amplios márgenes, en formato **DIN A4** y con una extensión que no supere los **OCHO** folios, acompañados de un máximo de seis cuadros, gráficos o fotografías analógicas o digitales de la máxima calidad. Éstas deberán ir numeradas y en su reverso deberá figurar el pie correspondiente indicándose asimismo el lugar, fecha y autor de las mismas.

3. Los trabajos se dirigirán a: **Dirección de Asuntos Económicos**
Secretaría del Cuerpo de Intendencia
Prim, 6 y 8
28004 - MADRID

o a través de Lotus Notes a:

Coronel D. Antonio María López-Sanz Ruiz del Olmo
Teniente Coronel D. Antonio Gámiz Contreras
Teniente D. Ramón Sánchez González

4. Cuando se empleen acrónimos, siglas o abreviaturas, la primera vez, tras indicar su significado completo, se pondrá entre paréntesis el acrónimo, la sigla o abreviatura correspondiente. Al final del trabajo figurará la relación de siglas empleadas con su significado, así como la bibliografía consultada.

5. Al final del título deberán figurar el nombre y empleo del autor –si fuera militar–, domicilio y teléfono/fax. Igualmente, sería conveniente adjuntar un breve currículum en el que conste: Cuerpo, empleo, títulos, estudios, destinos y cuantas circunstancias personales se estimen relacionadas con el artículo enviado.

6. Se acompañará un resumen del artículo, que no supere las 150 palabras, para ser remitido por la redacción del BOLETÍN al *Centro de Documentación del Ministerio de Defensa*, con objeto de su integración en la base de datos a disposición de toda persona interesada en el tema, y en la página web de esta Dirección de Asuntos Económicos.

7. Se acusará recibo de los trabajos, sin compromiso de su publicación inmediata por problemas de espacio en el BOLETÍN, lo cual no implica su publicación en números posteriores.

8. De los trabajos, se devolverá exclusivamente el material gráfico que los acompañe.



Boletín del Cuerpo de Intendencia

N.º 2. Octubre de 2006

Director:

- Excmo. Sr. D. Manuel Galilea Trigo, General de División Inspector del Cuerpo de Intendencia

Consejo Redacción:

Coroneles:

- D. Antonio María López-Sanz Ruiz del Olmo
- D. Francisco José Corpas Rojo
- D. Fernando Martínez Feyjoo

Comandante:

- D. Benito Arias Sánchez

Redacción:

Dirección de Asuntos Económicos.
Prim, 6. 28004 - Madrid.
Teléf. 917 80 27 23. Fax 917 80 31 97

Fotocomposición, Fotomecánica e Impresión:

Talleres del Centro Geográfico del Ejército.

Edita:



NIPO: 076-06-058-X

EL BOLETÍN DEL CUERPO DE INTENDENCIA

Es una publicación profesional. Tiene por finalidad difundir ideas y datos que, por su significación y actualidad, tengan un interés especial y resulten de utilidad para los componentes del Cuerpo. Con la exposición de noticias, vicisitudes y perspectivas, se logra difundir lo actual, el futuro y el pasado de la Intendencia. Así se impulsan las acciones que tienen por objeto exaltar sus valores y tradiciones, a sus miembros tanto en activo como retirados.

Los trabajos publicados representan, únicamente, la opinión personal de sus autores.

SUMARIO

SECRETARÍA DEL CUERPO

- Actividades Institucionales y Directivas del año 2006 8

TÉCNICA

- El Gasto Público y su realización. ANTONIO RODRÍGUEZ COMPANY, General de Brigada de Intendencia 28
- La Contabilidad como factor en la Organización Militar. FRANCISCO JOSÉ CORPAS ROJO, Coronel de Intendencia 31
- El fenómeno de la externalización y el contrato de colaboración. FRANCISCO JOSÉ CORPAS ROJO, Coronel de Intendencia 35
- La Tesorería en el Ejército. JESÚS GONZÁLEZ ALDA, Coronel de Intervención 39
- El nuevo reglamento de retribuciones del personal de las FAS. JOAQUÍN PÉREZ-ÍÑIGO GARCÍA MALO DE MOLINA, Teniente Coronel de Intendencia 43
- Modernizar los Ejércitos: Un análisis sobre la reforma presupuestaria en Francia y su impacto en el Ministerio de Defensa. ALFREDO VÁZQUEZ RAMOS, Capitán de Intendencia 48
- El Cuerpo de Intendencia en tareas de Autoridad Territorial. ANTONIO BUDIÑO CARBALLO, Coronel de Intendencia DEM 55
- La Financiación en Organizaciones Internacionales de Seguridad. Sus Presupuestos. Las Naciones Unidas. LUIS A. BOIXAREU TORRES, Coronel de Intendencia DEM 61
- “El Tsunami”. “Respuesta Solidaria”: Dos Intendentes y una SEA en Indonesia. JUSTINO TAMARGO SIERRA, Comandante de Intendencia DEM 66
- La Intendencia en Afganistán. La Administración Económica en el marco de la Operación ISAF. MÁXIMO RAMÍREZ GÓMEZ, Capitán de Intendencia 71

HISTORIA

- La Intendencia en el Ejército español en la Guerra de la Independencia. ROBERTO GARCÍA RODRÍGUEZ, Coronel de Intendencia 77
- Felipe II el Intendente. JOSÉ LUIS COSTAS LAGUNA, General de Brigada de Intendencia 81

COLABORACIONES

- Una cita con la tradición. Intendentes en la Semana Santa de Málaga. AURELIO ACERO BAÑÓN, Teniente Coronel de Intendencia 84
- Feliz Cumpleaños, Santa Teresa. SANTIAGO RAMÍREZ OROZCO, Comandante de Intendencia 87

MISCELÁNEA

- Hace veinte años. FRANCISCO RUIZ SUMALLA, Teniente Coronel de Intendencia 92

Interior portada: Título de Hijos Adoptivos de Ávila

Interior contraportada: Imagen de Santa Teresa de Jesús



**SECRETARÍA DEL CUERPO****ACTIVIDADES DIRECTIVAS E INSTITUCIONALES
REALIZADAS Y POR REALIZAR DE LA DIRECCIÓN
DE ASUNTOS ECONÓMICOS DURANTE EL AÑO 2006**

MES	ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS
ENERO	- El día 6 participó el General Director en los Actos de la Pascua Militar en el Palacio Real. - El día 8 de este mes, por Orden 430/00293/06 de 14 de diciembre de 2005, pasa a la situación de Reserva el General de División D. Martín Ramírez Verdún, cesando en su actual destino como Director de Asuntos Económicos e Inspector del Cuerpo de Intendencia. - El día 9 se celebró la despedida del General de División D. Martín Ramírez Verdún, Director de Asuntos Económicos e Inspector del Cuerpo de Intendencia, en un Acto en el Cuartel General del Ejército.
FEBRERO	- El día 20, en cumplimiento de la Orden DEF/300/2006, de 6 de febrero (BOD. Núm. 33), se hizo cargo de la Dirección de Asuntos Económicos el Excmo. Sr. General de División D. Manuel Galilea Trigo, cesando como Director Interino de la misma el Excmo. Sr. General de Brigada D. Carlos Mateo Bordoy, a quien por Ordenanza le correspondía. - A las 11:00 de este mismo día tuvo lugar la primera reunión del DIRAE con los Generales de las Subdirecciones de la DIAE y los Jefes de las JIAE,s. - El día 28 se efectuó la presentación al General Director de Asuntos Económicos, por parte de los órganos de esta DIAE, con motivo de su toma de posesión.
MARZO	- El día 9 el General de División e Inspector del Cuerpo de Intendencia visitó la <i>SAE de la BRIAC XII</i> en su primera visita Institucional. - El día 9 visitaron la DIAE los alumnos de la Escala de Oficiales y Suboficiales que cursan estudios correspondientes a la Especialidad de Administración en la Academia de Logística. - El día 16 visitaron la DIAE los alumnos de la Escala Superior de Oficiales de la LI Promoción del Cuerpo de Intendencia que realizan el Curso CACES en la Escuela de Guerra del Ejército. - El día 16 se trasladó el General Inspector del Cuerpo de Intendencia a la Academia de Artillería para asistir al Acto de entrega del I Premio "Francisco Ramírez de Madrid". - Los días 21 y 23 se visitó la <i>JIAE 3.ª SUIGE (Barcelona)</i> por una comisión de la DIAE presidida por su Director. - El día 27 se visitó la <i>JIAE 1.ª SUIGE (Madrid)</i> por una comisión de la DIAE presidida por su Director. - El día 31 se traslada el Director de la DIAE a la Escuela de Guerra del Ejército para presidir la Clausura del Curso de Ascenso a Comandante de la Escala Superior de Oficiales, de la LI Promoción del Cuerpo de Intendencia.
ABRIL	- El día 6 asistió el Director de la DIAE al Acto de Clausura del VIII Seminario de Economía y Defensa, como Presidente de ella, en la Academia General Militar. - Los días 12 al 15 se realizó la Comisión del Cuerpo de Intendencia a los Actos anuales de Semana Santa en las ciudades de Málaga y Setenil de las Bodegas (Cádiz). - El día 21 se celebró la imposición de fajín al General de Brigada de Intendencia, Excmo. Sr. D. Máximo Cabeza Sánchez-Albornoz. - Los días 26 y 27 se visitó la <i>JIAE COMGEBAL (Palma De Mallorca)</i> por una comisión de la DIAE presidida por su Director.





MAYO	- Los días 3 y 4 se visitó la <i>JIAE COMGEMEL (Melilla)</i> por una comisión de la DIAE presidida por su Director. - Los días 10, 11 y 12 se visitó la <i>JIAE COMGECEU (Ceuta)</i> y la <i>JIAE 2.ª SUIGE (Sevilla)</i> por una comisión de la DIAE presidida por su Director. - Los días 16 y 17 se visitó la <i>JIAE 4.ª SUIGE (Valladolid)</i> por una comisión de la DIAE presidida por su Director. - Los días 23, 24, 25 y 26 se visitó la <i>JIAE SUICAN (Tenerife)</i> como primera Reunión de Coordinación Económico-Financiera (RECOFIN), presidida por el Director de la DIAE.
JUNIO	- Los días 13 y 14 se visitó la <i>JAEFMA (Valencia)</i> por una comisión de la DIAE presidida por su Director, dada la trascendencia de financiación de las OMPs. - El día 27 se celebró la <i>Junta Institucional</i> 01/06, con TG. MADOC. - El día 28 se celebró la imposición de fajín al General de Brigada de Intendencia, Excmo. Sr. D. José Luis Ceballos Porras.
SEPTIEMBRE	- El día 9 asistió el General Inspector a los Actos del XXV Aniversario de Salida de la Academia de Intendencia, de la XXXVI Promoción de la ESO, en Ávila. - El día 23 asistió el General Inspector a los Actos del XL Aniversario de Salida de la Academia de Intendencia, de la XXI Promoción de la ESO, en Ávila. - Los días 19, 20 y 21 se prevé que se realizará la Reunión de Mandos del Cuerpo en la ciudad de Ávila.
MES	ACTIVIDADES INSTITUCIONALES PENDIENTES
OCTUBRE	- Actos "Santa Teresa de Jesús", Patrona del Cuerpo de Intendencia. - Los días 3 y 4 se prevé se realizará la Visita Institucional al CFIN de la BRILGE, en Viator-Almería.
NOVIEMBRE	- Se prevé se realizará en la 1.ª quincena de este mes la <i>Junta Institucional</i> 02/06 con el TG. MADOC coincidiendo con la reunión CALPE.
DICIEMBRE	



JUNTA INSTITUCIONAL 01/05

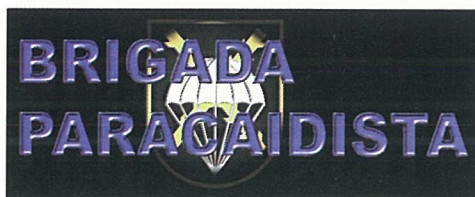
El día 21 de junio de 2005 se celebró la Junta Institucional número 01/05 en el MADOC, Granada. Tras la bienvenida del Teniente General Jefe del MADOC se expusieron los temas de los Generales Inspectores de las Armas y Cuerpos, donde nuestro Inspector expuso tres temas Institucionales: la situación del *Boletín del Cuerpo de Intendencia*; la concesión del Premio “Intendente Amorós” al General de División D. Luis Gómez de Pablo y su entrega el 18 de octubre en solemne Acto en la Academia General Militar, presidido por el GE. JEME.; y la situación en que se encuentra la tarea que realiza el Grupo de Trabajo sobre la futura publicación de la Galería Militar de Intendencia.



JUNTA INSTITUCIONAL 02/05

El día 16 de noviembre de 2005 se celebró la Junta Institucional número 02/05 con el MADOC, en Córdoba. Tras la bienvenida del Teniente General Jefe del MADOC se expusieron los temas de los Generales Inspectores de las Armas y Cuerpos, donde nuestro Inspector expuso cuatro temas Institucionales: la situación del *Boletín del Cuerpo de Intendencia*; la información sobre el premio “Intendente Amorós”, que dada la inmediata publicación de la Revista *Boletín del Cuerpo de Intendencia* se informó sobre el Acto de concesión y se acompañaría una separata a la Revista como consecuencia del Acto; sobre la futura publicación de la *Galería*

Militar de Intendencia informó de los avances obtenidos hasta la fecha; y sobre Aniversarios de Promociones, informó de los que se habían celebrado en la antigua Academia de Intendencia, hoy Archivo General de Ávila (Bodas de Plata de la XXXV Promoción del Cuerpo de Intendencia el día 24 de septiembre de 2005 y el XL Aniversario de salida de la Academia de la XX Promoción del Cuerpo de Intendencia el día 5 de noviembre de 2005. Agradeció el apoyo prestado por la Academia de Infantería al realce del Acto de las Bodas de Plata de la XXXV Promoción, al enviar una Unidad de Alumnos y Música para su desarrollo.



VISITA INSTITUCIONAL A LA SAE DE LA BRIPAC

A las 12:00 horas del día 3 de noviembre llega el DIRAE al Acuartelamiento “Primo de Rivera”, siendo recibido por el General Jefe de la BRIPAC y los mandos implicados en la visita institucional. Tras firmar en el Libro de Honor de la Unidad, se trasladó el DIRAE acompañado por el GEBRIPAC, desde el Cuartel General hasta la Sección de Administración, donde se procedió a la visita de sus dependencias y la presentación de su personal; se impartió una conferencia a cargo del TCol. Jefe de la SAE sobre aspectos técnicos económicos-financieros.

Finalmente, y tras una comida con la asistencia de los Jefes de Unidad de la BRIPAC, el TCol. Jefe y el Cte. 2.º Jefe de la SAE, se concluyó la visita alrededor de las 15:30 horas.

Es de destacar lo significativamente positivo del Asesoramiento al Mando, la Coordinación en el Planeamiento de los Recursos Financieros y la eficacia en la Gestión de los Recursos, Tesorería y Expedientes de Justificación.

Como Aspectos Generales se resaltó la eficacia y eficiencia del personal componente de la SAE, siendo reconocida manifiestamente por el General Jefe de la BRIPAC y contrastada por el General Inspector.





REUNIÓN DE MANDOS Y DESPEDIDA DE LA BANDERA DEL GRUPO DE REGULARES DE CEUTA N.º 54

D. ANTONIO M.^a LÓPEZ-SANZ RUIZ DEL OLMO
Coronel de Intendencia
Jefe de la Secretaría del Cuerpo



REUNIÓN DE MANDOS

Durante los días 13 al 16 de diciembre de 2005, se celebró en la ciudad de Ceuta la Reunión de Mandos y la Despedida Institucional del DIRAE de los Jefes de los Órganos Económicos del ET, con motivo de su próximo pase a la situación de Reserva.



La secuencia de Actos fue la siguiente: el día 13 por la tarde se llegó a Ceuta, el día 14 a las 9:00 horas se trasladó el GD. DIRAE, Coronel de la SETEC de la DIAE y Coronel de la JIAECEU a la Comandancia General de Ceuta a efectuar su presentación al General de División Jefe de la COMGECEU, donde se firmó en el Libro de Honor de la misma.

Posteriormente y tras su visita al Presidente de la Ciudad y Delegado del Gobierno, se efectuó la Reunión de Mandos en la Sala de Juntas de la JIAE-CEU, Establecimiento “La Marina”, contando con la asistencia del GD. SDG. Oficina Presupuestaria-Digeneco (D. Ángel Gil Barberá); GD. SDG. de Servicios Económicos y Pagaduría-SUBDEF (D. Fernando Pérez de Sevilla y Guitard); GB. Subdirector CONPRE (D. Mariano Gutiérrez Rojas); GB. Presidente Mesa Contratación (D. Ricardo Tur Sierra); GB. Jefe de la JIAE 1.^a SUIGE (D. Francisco Gómez Sevilla); GB. Jefe de la JAE del MALE (D. Manuel Galilea Trigo); GB. Subdirector GECO (D. Carlos Mateo Bordoy); GB. Jefe de la JAE de la FMA (D. Julio González García); GB. Jefe de la JIAE 2.^a SUIGE (D. José Ortiz de Zugasti Zumarraga); GB. Jefe de la JIAE 4.^a SUIGE (D. José Santiago Martínez Nasar); GB. Jefe de la JIAE 3.^a SUIGE (D. José Arturo Yllera Fernández); COR. Jefe de la JIAE de la COMGEBAL (D. Gaspar Alorda Fiol); COR. Jefe de la JIAE de la COMGEMEL (D. José María Sáez Revilla); COR. Jefe de la JIAE de la SUICAN (D. Antonio Luis Virto Catalán); COR. Jefe de la JIAE de la COMGECEU (D. Pedro Jorge Mérida González); COR. Secretario CINT (D. Antonio M.^a López-Sanz Ruiz del Olmo); COR. Secretario Técnico (D. José Luis Ceballos Porras).

Tras las palabras de salutación y apertura, los ponentes expusieron los temas siguientes: *Premio “Intendente Amorós”* por el Coronel López-Sanz; *Actividades realizadas en el año 2005* por el Coronel Ceballos; *Asociaciones de Damas de Santa Teresa de Jesús* por el General Mateo Bordoy; *Leciones Aprendidas* por el General de División Ramírez Verdún.

Finalmente, tras el almuerzo, se efectuó una sesión de ruegos y preguntas, coloquio y conclusiones finales, finalizando la jornada de trabajo alrededor de las seis de la tarde.





DESPEDIDA DE LA BANDERA

El día 15, a las 12:00 horas, se efectuó la Despedida Institucional del GD. DIRAE, en el Acuartelamiento "González Tablas".



Se unificaron los Actos de "Viernes Regular" más el de "Despedida de Mandos por pase a la situación de Reserva".



El Programa del Acto, confeccionado por el Grupo de Regulares que lo organizaba, contó con la aprobación del COMGECEU.



En dicho Acto se besó la Bandera del Grupo de Regulares de Ceuta n.º 54.

La armonía y perfección del "Viernes Regular" se vieron resaltadas con la despedida de los Mandos que habían pasado a la situación de Reserva recientemente.





El entorno, el tiempo y el hermoso marco de esta bella Ciudad dieron la vistosidad que todos esperaban; pero lo que nos llamó la atención fue el alto contenido emocional de los que al final de una vida dedicada a la milicia besaban la Bandera.

Un beso, como dijo nuestro General, que rememora aquel en que juraron derramar hasta la última gota de sangre en defensa de España, porque con el transcurso del tiempo, desde que fue instituido por Carlos III en 1768 hasta nuestros días, ha sufrido las modificaciones acorde con los tiempos pero en su fondo conserva el mismo contenido: la salvaguarda de España.

Las palabras emocionadas y sentidas de nuestro General fueron de *agradecimiento* al Comandante General y al Coronel Asiaín por permitir su sueño de despedirse de esa Bandera que él besó por primera vez el 2 de diciembre de 1959 siendo Soldado voluntario del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta n.º 3, antecesor del Grupo actual, y a las Autoridades civiles, a su familia, a sus hermanas y a todos sus compañeros de armas. De *recuerdo* al Teniente Martín Tapia, Coronel Manso, de *recuerdo especial* a su padre, Sargento de Infantería, que supo inculcar a todos sus hijos los valores que presiden la Institución Militar. De *satisfacción* por el deber cumplido, de haber caminado por la "Ruta del Deber", como dice el





Himno de Intendencia, de *orgullo* por formar parte de este Ejército, del que *“hoy nadie podrá arrebatarme el orgullo y honor de haber sido soldado regular”*. De *Intendente*, *“Este Cuerpo, al que amo con todo mi ser, me enseñó, que desde él, se puede servir al Ejército y España con el mismo orgullo y satisfacción”*. De *exhortación*, *“A vosotros Regulares os exhorto a seguir trabajando con ilusión y entusiasmo por el bien del Ejército y España”*. De *promesa*, *“Desde aquí os prometo que podéis contar con todo el apoyo y dedicación que se me pida”*. *“Amigos todos, mirémonos en España y nos sentiremos orgullosos de ser españoles y de haberla servido”*.



Posteriormente, recibió el nombramiento de “REGULAR DE HONOR” y firmó en el Despacho del Sr. Coronel del Grupo de Regulares de Ceuta n.º 54 el Libro de Honor.

Más tarde y tras finalizar el vino español, en el *Rincón de Kaïdes*, el Coronel del Grupo le hizo entrega del *Tarbus* y la *Faja de Regulares* en un



Acto emotivo con respeto y cariño, correspondiendo nuestro General con la entrega de una Bandeja de plata.

Este *Rincón* es un inmejorable recuerdo a la “fantasía” y a los tradicionales Salones Moros o de Kaïdes (Oficiales Moros) que formaban parte obligada en todos los Acuartelamientos de los distintos Grupos de Regulares.

En él podemos encontrar desde un bello “Haití” de pared, hasta las originales mesas “Taifor”, además de los recipientes propios para guardar el té, la yerbabuena y el azúcar, complementando todo con las típicas teteras, lavaderos de manos, platos de bronce, bandejas y demás objetos curiosos que dan originalidad a este *Rincón*.

Mi General, aprovechamos estas páginas para decirte desde la Secretaría del Cuerpo que te echaremos de menos por lo mucho que hemos aprendido de ti, tu “saber hacer” será un ejemplo a seguir; tu salvaguarda de los valores y símbolos como Inspector ha sido ejemplar, aprendimos que los símbolos son intemporales, que aparte del Himno y del Emblema deberíamos recuperar la antigua Revista del Cuerpo de Intendencia y actualizar nuestra Historia inacabada. Hechos logrados, con tu ayuda inestimable, la puesta en marcha del Boletín del Cuerpo de Intendencia y la Galería Militar. Sí, sabemos que los símbolos luchan contra el silencio y el olvido, pero todos hablamos de ellos, quizás porque siempre, sin querer, están presentes en nosotros.

Tu empeño nos acercó a la mística de Santa Teresa de Jesús como parte del Misterio. Tu marcha, en referencia a este aspecto, ha sido, como diría Blaise Pascal, “concierto, armonía y unidad, de su consumación no queda más que huella”, algo así a





lo que expresó San Juan de la Cruz glosado en tres versos:

“Entreme donde no supe / y quedeme no sabiendo, / toda ciencia trascendiendo”.

Parecerá presuntuoso, pero nos pondremos de parte del Misterio.

Compartimos tus valores, aquellos por los que diste entrega y entusiasmo, no quisiéramos que pasaran inadvertidos.

Nuestra tarea será que se reconozcan tus virtudes y con nuestro esfuerzo lo apoyaremos, aunque pienses que son un acervo de claroscuros.

Fuimos testigos de que la pérdida se vuelve aparente en la cara y en los gestos, incluso en el sueño entumecido de tu niñez, durante la visita con tu

madre a aquel Sargento de Infantería que se encontraba de guardia en el Acuartelamiento “González Tablas”, tu padre, y correteabas por esos patios de la Unidad. Así lo narraste, así lo vivimos y así te vimos, volviendo a vivirlo.

El día 16, a las 11:30, se efectuó el embarque con destino a la Península, dando por concluidos los Actos.

Desde esta revista deseamos al General Ramírez Verdún toda clase de éxitos ante el ilusionante reto que supone la nueva situación. Que los vientos le sean favorables en esta travesía nueva que va a emprender y que disfrute mucho de ella. Ha sido un ejemplo de humanidad y profesionalidad.

Quedamos a tus gratas órdenes.

Enhorabuena y felicidades, mi General.

TOMA DE POSESIÓN DEL EXCMO. SR. GENERAL DE DIVISIÓN D. MANUEL GALILEA TRIGO

D. ANTONIO M.^a LÓPEZ-SANZ RUIZ DEL OLMO
Coronel de Intendencia
Jefe de la Secretaría del Cuerpo



El pasado día 20 de febrero, en cumplimiento de la Orden DEF/300/2006, de 6 de febrero (BOD N.º 33), se hizo cargo de la Dirección de Asuntos Económicos el Excmo. Sr. General de División D. Manuel Galilea Trigo, cesando como Director Interino de la misma el Excmo. Sr. General de Brigada D. Carlos Mateo Bordoy.

ORDEN DE NOMBRAMIENTO

Orden DEF/300/2006, de 6 de febrero, por la que se dispone el nombramiento del General de División del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra D. Manuel Galilea Trigo como Director de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra.

A propuesta del Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, nombro Director de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra (Madrid), al General de División del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra don Manuel Galilea Trigo.

Madrid, 6 de febrero de 2006.

BONO MARTÍNEZ

En el acto oficial de la Toma de Mando se procedió con arreglo a las siguientes normas:

1. Presidencia

Excmo. Sr. General de Ejército Jefe de Estado Mayor del Ejército.



2. Lugar, fecha y hora

- Salón de Actos "Buenavista" del Cuartel General del Ejército.

- Día 20 de febrero de 2006, a las 9:30 horas.

3. Desarrollo del acto

- Llegada del Excmo. Sr. General de Ejército JEME.



- Lectura de la Orden de Nombramiento del Excmo. Sr. General de División D. Manuel Galilea Trigo, por el Coronel Secretario Técnico de la Dirección de Asuntos Económicos.



- Srs. Suboficiales Mayores del EME y del Regimiento de Infantería "Inmemorial del Rey" n.º 1.

- Invitados personales.



- Lectura de la Fórmula de Toma de Mando.

- Juramento del cargo por el Excmo. Sr. General de División D. Manuel Galilea Trigo.

- Alocución del Excmo. Sr. General de División D. Manuel Galilea Trigo.

- Clausura del Acto por el Excmo. Sr. General de Ejército JEME D. José Antonio García González.

- Desayuno en el Comedor de Oficiales del Cuartel General del Ejército.



4. Asistentes al acto

- Excmos. Sres. Oficiales Generales del CGE, MAPER y MALE, si las necesidades del servicio lo permite.

- Srs. Coronel Jefe del Regimiento de Infantería "Inmemorial del Rey" n.º 1.

- Comisión de Personal de la Dirección de Asuntos Económicos, según órdenes particulares.





A continuación reproducimos la alocución del General Director:

“Quiero que mis primeras palabras en este acto de toma de posesión como Director de Asuntos Económicos del Ejército sean para dar gracias a Dios por permitirme llegar hasta aquí, y expresar mi profundo agradecimiento, por la confianza que en mí ha depositado, al General de Ejército Jefe del Estado Mayor que propuso mi ascenso y nombramiento, así como a todas las autoridades que lo han hecho posible, alcanzando con ello el más alto escalón de la carrera militar al que puede aspirar un Intendente en el Ejército de Tierra.



Conocer la noticia de mi ascenso y posterior nombramiento para el cargo del que hoy tomo posesión hizo que afloraran en mí, en los primeros momentos, sentimientos de una gran alegría, orgullo y satisfacción por lo conseguido y lo que ello representa, pero transcurridos unos días, el sentimiento que permanece en mí con mayor fuerza es el de responsabilidad.



Responsabilidad que asumo ante el Ejército y el Cuerpo de Intendencia, con la misma ilusión con la que recibí hace más de 36 años mi empleo de Teniente, y con la que he vivido día a día todos mis empleos y destinos; responsabilidad por ascender a este puesto y ser capaz de superar las dificultades

que se presenten como han hecho mis predecesores, que con su buen hacer, trabajo, entrega y sacrificio han conseguido que el Cuerpo de Intendencia responda siempre a las exigencias que el Ejército le ha demandado; conseguir esto es el reto que se me presenta, siendo mi firme voluntad, como recordaba el General Ramírez Verdún hace unos días en su despedida, continuar esa misma línea de actuación, sin dar cabida al desaliento y el desánimo, sino al trabajo, la entrega y confianza, con la seguridad de que el camino emprendido nos conducirá a la meta deseada que no es otra que el servicio al Ejército.

No puedo ocultar, sin embargo, que la experiencia acumulada en estos años me dice que la tarea no es fácil y que los objetivos no se logran sólo a base de ilusión. Exigirá dedicación, esfuerzo y trabajo en equipo, al que los miembros del Cuerpo de Intendencia deben aportar su preparación para optimizar el rendimiento de los recursos puestos a disposición del Ejército.

La publicación de la Instrucción sobre Normas de Organización y Funcionamiento del Ejército de Tierra establece que la Dirección de Asuntos Económicos es un órgano que forma parte del Apoyo a la Fuerza, dependiente directamente del Jefe de Esta-





do Mayor y que el Director de Asuntos Económicos, en cuanto que Oficial General de mayor empleo del Cuerpo de Intendencia dentro de la estructura orgánica del Ejército de Tierra, ejerce la función de Inspector del Cuerpo y ostenta la representación institucional del mismo.

Por tanto, dos actividades distintas definen el cargo que asumo:

- Como Director de Asuntos Económicos al ser el órgano responsable de la dirección, gestión, administración, control y coordinación del recurso financiero, las retribuciones, la contratación y la contabilidad.
- Como Inspector del Cuerpo al corresponderme la conservación y exaltación de los valores y tradiciones del Cuerpo.

En la primera, mi esfuerzo irá dirigido a desarrollar y potenciar los aspectos que la Ley nos encomienda, intentando aplicar la norma con la flexibilidad necesaria que nos permita realizar una gestión ágil y eficaz de los recursos disponibles, haciendo uso de la imaginación para conseguir, si es posible, nuevas alternativas que mejoren la ya alta eficiencia conseguida en los últimos años.

El asesoramiento al Jefe del Estado Mayor del Ejército y la elaboración técnica, seguimiento y control del Presupuesto y sus programas, adquieren una mayor importancia para la Dirección, al

haberse convertido en el único Servicio Presupuestario del Ejército de Tierra.

He pasado varios años de mi vida destinado en la DIAE en los empleos de Teniente Coronel y Coronel, por tanto conozco la valía, capacidad de trabajo y conocimientos del personal destinado, por lo que no dudo ni un momento de que vamos a formar un equipo unido, sólido e ilusionado que va a trabajar con espíritu de colaboración y lealtad al Mando para conseguir todos los objetivos que él nos marque.

Aun siendo amplia y difícil esta tarea a desarrollar como Director de Asuntos Económicos, no puedo dejar de manifestar que quizás sea mayor el sentimiento de responsabilidad que conlleva el cargo de Inspector del Cuerpo. En este campo, en que los sentimientos de los miembros del Cuerpo son más personales y difíciles de conjugar, es imprescindible conducirlos de forma que los sacrificios personales de cada uno se comprendan y asuman sin que la moral y el espíritu militar se resientan; trataré de continuar la labor iniciada por mis predecesores impulsando el conocimiento de la historia del Cuerpo y la exaltación de los valores tradicionales de Intendencia que nos han hecho eficaces en nuestro trabajo y nos deben ayudar a mejorar esta eficacia. Estoy seguro de que todos los miembros del Cuerpo me van a apoyar para conseguirlo.

No quiero dejar de mencionar uno de estos valores tradicionales que ha caracterizado al Cuerpo



de Intendencia y que siempre nos han inculcado en nuestros años de formación nuestros profesores, y a lo largo de toda nuestra vida nuestros mandos, EL ESPÍRITU DE SERVICIO; yo quiero recalcar este espíritu de servicio como forma de entender y vivir nuestra vida militar de intendentes, como entrega incondicional en el trabajo diario desde la preparación profesional y técnica minuciosa y responsable, y que ha sido y debe seguir siendo norte y guía de nuestra aportación al Ejército.

Me hago cargo de estas nuevas responsabilidades con gran ilusión y la promesa de mi dedicación, esfuerzo y trabajo, pero todo esto no sería suficiente si no contase con la lealtad y el apoyo de todos, tanto de los destinados en DIAE y en todos los Órganos del Servicio de Administración Económica, como del resto de los miembros del Cuerpo. Cualquiera que sea el destino que ocupen, estoy seguro de que entre todos podemos conseguir todo lo que se nos exija para el mejor servicio del Ejército y España.

Desde mi nuevo puesto os ofrezco a todos, mi General, compañeros y subordinados, toda mi lealtad, apoyo, afecto y colaboración, y pido a Santa Teresa, nuestra patrona, que como siempre me siga amparando y guiando en esta nueva misión.

No quiero terminar estas palabras sin agradecer a nuestro General de Ejército JEME que haya presidido este acto y la presencia de todos ustedes.

Muchas gracias y, como siempre, mi General, a sus órdenes”.



La firma de la documentación de relevo tuvo lugar en la sala de reuniones de la DIAE/DISAN, una vez finalizado el acto de Toma de Posesión.

Posteriormente, a las 11:00 horas, se efectuó la Reunión de Coordinación con los Generales de DIAE y todos los Jefes de JIAE,s en la citada Sala.

Finalmente, el Director de Asuntos Económicos pasó a saludar personalmente a todo el Personal Militar y Civil de la DIAE.

Desde esta revista deseamos al General Galilea toda clase de éxitos ante el ilusionante reto que supone la Dirección de Asuntos Económicos y la Inspección del Cuerpo de Intendencia.

Enhorabuena, mi General.



VISITA INSTITUCIONAL A LA SAE DE LA BRIAC XII



A las 11:30 horas del día 9 de marzo, llega el DIRAE a la Base Militar de "El Goloso", siendo recibido por el General Jefe de la BRIAC XII. Tras la presentación de los mandos implicados en la visita Institucional se procedió a impartir una conferencia con una exposición a cargo del JEM BRIAC, en la Sala "Guadarrama" del CG, en la que se trataron aspectos Institucionales sobre la BRIAC y problemática de personal del CINET y, sin solución de continuidad, tuvo lugar la segunda parte de la exposición, en la misma Sala, a cargo del TCol. Jefe de la SAE sobre aspectos técnicos económico-financieros.



Posteriormente, la visita acompañada por GEBRIAC, se dirigió a las dependencias de la SAE, donde se inspeccionaron sus instalaciones. En las mismas, los Jefes de Negociado presentaron las peculiaridades de las mismas.

Más tarde, se realizó una visita estática del material de la BRIAC, así como el simulador de torre "Leopardo", donde el instructor explicó brevemente, con realización de un ejercicio a cargo de la tri-

pulación que en ese momento realizaba prácticas en el mismo, las bondades del material. Finalmente y tras una comida con la asistencia de los Jefes de Unidad de la BRIAC, TCol. Jefe y Cte. 2.º Jefe de la SAE se concluye la visita alrededor de las 15:30 horas.



Es de destacar lo significativamente positivo del Asesoramiento al Mando, la Coordinación en el Planeamiento de los Recursos Financieros y la eficacia en la Gestión de los Recursos, Tesorería y Expedientes de Justificación.

Como Aspectos Generales se resaltaron la eficacia y eficiencia del personal componente de la SAE, siendo reconocida manifiestamente por el General Jefe de la BRIAC y contrastada por el General Inspector; la ausencia temporal, aproximadamente unos siete meses, del personal de la SAE que realiza misiones multinacionales, hace que las condiciones de trabajo de quienes permanecen en la Brigada durante este tiempo sea más complicada por el exceso de carga de trabajo.



VISITA INSTITUCIONAL A LA ACADEMIA DE ARTILLERÍA PREMIO “FRANCISCO RAMÍREZ DE MADRID”

El día 16 a las 10:30 horas, se trasladó el General Inspector del Cuerpo de Intendencia a la Academia de Artillería para asistir al Acto de entrega del I Premio “Francisco Ramírez de Madrid”.

El Acto estuvo presidido por el Jefe de Estado Mayor de la Defensa (JEMAD), Teniente General Félix Sanz Roldán, quien entregó al General de División Frutos Heredero Ibáñez el I Premio “Francisco Ramírez de Madrid” en un acto castrense que tuvo lugar en el salón de actos de la Academia de Artillería.

El Acto contó con la presencia de las Autoridades locales y provinciales, de numerosos compañeros del Arma que quisieron homenajear al veterano militar segoviano.

Tras la lectura de la orden ministerial que instituye el Premio, el General Inspector del Arma de Artillería General Díaz-Ripoll glosó la figura de Ramírez de Madrid y, tras sus palabras, el General Galardonado aseguró sentirse “abrumado y emocionado” por esta concesión. Manifestó palabras de agradecimiento para su familia y todos los que han marcado su trayectoria militar, asegurando que el único merecimiento ha sido “el ejercicio del mando como un servicio que entraña lealtad en sentido ascendente y descendente, entendiéndose desde el respeto y el amor a la responsabilidad que da sentido a los conocimientos técnicos y tácticos adquiridos”.

Desde estas páginas deseamos al General Heredero nuestra más cordial felicitación por tan merecido galardón.



VISITAS A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

ALUMNOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA ACADEMIA DE LOGÍSTICA



El pasado día 9 de marzo tuvo lugar la visita de los alumnos del 3.º Curso EMIEO, MILCO, y 2.º Curso EMIES de la Agrupación Logística de Calatayud a esta Dirección.

A su llegada al Cuartel General fueron recibidos por el General de Brigada Subdirector de Contabilidad y Presupuesto Excmo. Sr. D. Mariano Gutiérrez Rojas.

A continuación se realizaron unas exposiciones a cargo del Teniente Coronel Jefe de la Unidad de Estudios de la DIAE, un Comandante de la Sección de Sistemas de Información, un Comandante de la Sección de Contabilidad y un Capitán de la Sección de Contratación, versando sobre: *La Dirección de Asuntos Económicos*, y el programa de *INTEX*, *Contratación* y *COMPAS*, seguido de un coloquio.

La actividad finalizó a las 13:30 horas.

ALUMNOS DEL CURSO CACES DE LA ESCUELA DE GUERRA

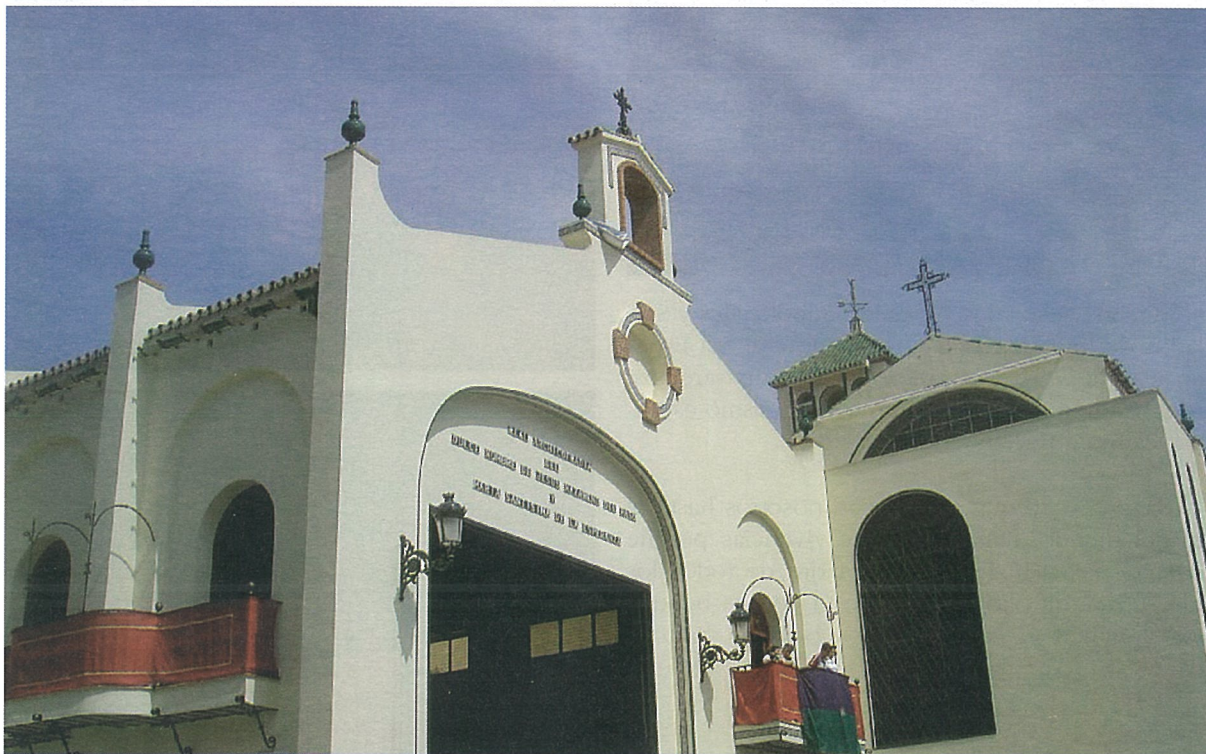


El día 16 de marzo tuvo lugar la visita de los alumnos de la LI Promoción de Intendencia del Curso de Ascenso a Comandante de la Escala Superior a esta Dirección.

En la Sala de exposiciones fueron recibidos por el General de División Director de Asuntos Económicos Excmo. Sr. D. Manuel Galilea Trigo. Tras la salutación de bienvenida se realizó una exposición a cargo del Teniente Coronel Jefe de la Unidad de Estudios de la DIAE, versando sobre: *La Dirección de Asuntos Económicos*, *Ascenso* y *Situaciones*, seguido de un coloquio.

La actividad finalizó a las 10:30 horas.

SEMANA SANTA EN MÁLAGA Y SETENIL DE LAS BODEGAS (CÁDIZ)



Como es tradicional, desde el año 1943 en que el Cuerpo de Intendencia es Hermano Mayor Honorario de la *Pontificia y Real Archicofradía del Dulce Nombre de Jesús Nazareno del Paso de María Santísima de la Esperanza*, una vez más, el Jueves Santo, hemos acompañado sus *Tronos* por Hermandad las calles de Málaga. Con una que representa la tradición y el espíritu renovador de la Semana Santa.



Tanto la Semana Santa del año pasado como la de este año se han desarrollado con la brillantez y esplendor característico de la Semana Santa Malagueña y de Setenil. Vivimos momentos de buen tiempo, luz de aquella tierra maravillosa, que ya es un poco nuestra, aroma del azahar, calles bulliciosas de nazarenos, tronos, pasos, jóvenes y mayores que ven desfilar su Hermandades.

Si el año pasado la comisión el Cuerpo la integró personal de la DIAE, DIAB del MALE, JIAE,s de Ceuta, Baleares, Barcelona, Coruña, este año ha sido personal de la DIAE, JAE del MALE, JIAE,s de Canarias, Melilla, Valencia, Madrid, Baleares y DIEN de Granada.

Si tuviéramos que marcar un momento cofrade más emotivo, cada uno de nosotros diría uno distinto; la salida del Templo, el cruce con la de Mena en la Alameda, la bendición del Nazareno en la Plaza de la Constitución, el discurrir tras las emociones anteriores con el sosiego, recogimiento y penitencia por Méndez Núñez, Carretería y, como no, la entrada al Templo.



Muchos Generales, Oficiales, Suboficiales y Soldados de Intendencia han desfilado con "La Esperanza". Ellos han pasado, nosotros pasaremos, pero vendrán más, y seguirán con el mismo espíritu y cariño a nuestras Hermandades.

Nazareno, tú que estarás con nosotros hasta el fin del mundo, llenándonos de vivencias porque tenemos Fe, y tú Esperanza, Madre de todos los que sufren, que las estrellas de tu corona bendita nos iluminen el camino y nos protejan bajo tu manto.

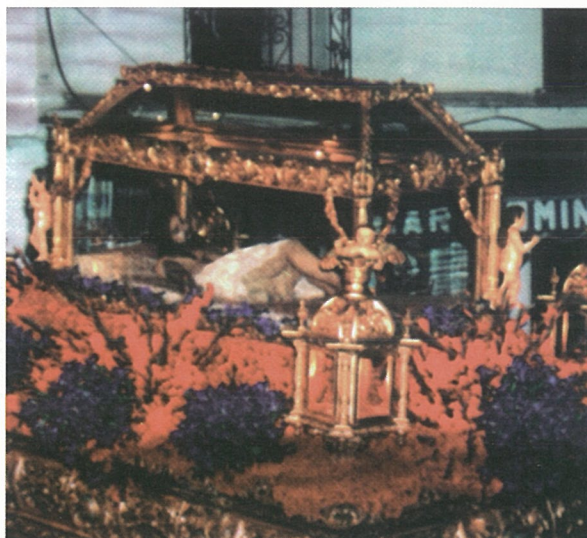
SETENIL



Igualmente, el Viernes Santo se acompañaron los *Pasos* de la Hermandad del Santo Cristo de la Vera Cruz y Nuestra Señora de los Dolores por las calles del bellissimo pueblo de Setenil de las Bodegas, enclavado en las laderas de la Serranía de Ronda, denominado "la dehesa setelineña".

El Cuerpo de Intendencia es Hermano Mayor Honorario de esta Hermandad desde el 30 de mayo de 1984.

Contemplar un desfile procesional en este paisaje es algo insólito, un pueblo construido dentro



de una inmensa hondonada que hace el río Guadalporcum, con casas adosadas a la piedra, convertidas en auténticas cuevas, con empinadas calles en todas direcciones que dan la impresión de que los edificios están colgados en el cielo.

Es un ritual religioso y estético, típico y tradicional que sale de las raíces del pueblo.

Cuando muere Jesús se encuentran con tres necesidades inesperadas: bajar el Cuerpo de la Cruz, traer ropas para envolver el cadáver y alquilar tierra donde enterrarlo.

El Padre baja a ver a su Hijo, se inclina sobre Él, levantando el velo, lo besa en la frente; ese beso, Don Divino, insufla en el cadáver el Espíritu, fuente de la Nueva vida, Jesús revive, pero su vida no es la de antes, su existencia es distinta.

Esta catétesis es la que aprendemos los Intendentes.





La Virgen de los Dolores nos trae un mensaje duro de asumir: La aceptación de Dolor... "Vosotros los que vais por los caminos, mirad y ved si hay Dolor semejante a mi Dolor".

Realmente no nos será posible. Los siete Dolores de la Virgen se nos irán metiendo en los adentros invitándonos a una conversión personal, sincera y profunda.

POR SU INTERÉS REPRODUCIMOS EL SIGUIENTE ARTÍCULO DEL ARZOBISPO CASTRENSE EXCMO. Y RVDMO. SR. D. FRANCISCO PÉREZ GONZÁLEZ, EN EL DIARIO *LA RAZÓN* DEL DÍA 13-IV-2006.

LA SEMANA SANTA DE LA ESPERANZA

La Semana Santa siempre ha sido, durante el año, un punto de encuentro profundo con el amor de Dios. Ya desde pequeño lo recuerdo como un momento de alivio y de aliento vital. La Semana Santa nos ha ayudado a revitalizar la esperanza ante las circunstancias tan adversas que se dan en la vida. Saber y creer que Dios nos ama no sólo emociona sino que nos anima para seguir viviendo con ilusión, con entrega y con generosidad en la voca-

ción que Dios nos ha regalado. La respuesta a tantas preguntas que nos hacemos sólo tiene una solución: "Cristo me ama y me salva". Así trato de vivir estos días y así deseo que lo vivamos sabiendo que nada tiene tanto valor como dejar traspasar nuestra alma por la generosa entrega de Jesucristo que se hace presente en los Sacramentos y de modo especial en el de la Penitencia y de la Eucaristía. ¡No dejemos que pase en balde la Semana Santa!

Ante la Cruz de Jesucristo podemos tener dos reacciones, una "emotiva" y otra de "apertura de alma". La "emotiva" se basa en los sentimientos que pasan como una lágrima que se seca o una rosa que se marchita. No es lo mismo sentimientos de compasión momentánea que adhesión permanente de respuesta a quien tanto nos ama. La "apertura de alma" es dejarse trabajar por Dios, cumpliendo su voluntad, cambiando las costumbres, aprendiendo todos los días a seguir su mensaje, fortalecerse en el amor al prójimo y tener entrañas de misericordia.

Muchos nos vamos a sentir admirados por las hermosas imágenes que pasearán en las Procesiones de nuestros pueblos y ciudades, pero ¿abrimos nuestras vidas a la acción gratuita de Jesucristo que viene con su gracia y con su misericordia a nuestro encuentro? Procesionar nuestras imágenes es muy elogioso y plausible pero mucho más es dejar que su Amor entre en lo más hondo del alma.

Jesucristo no es un personaje del pasado al que recordamos con cariño y al que veneramos con admiración. Él está presente entre nosotros cuando nos amamos, cuando participamos de su Vida en el momento que, de rodillas, ante el sacerdote le pido perdón y participo en el alimento de su Cuerpo y de su Sangre en la Eucaristía. Se percibe profundamente lo que Cristo nos dijo: "Yo estaré con vosotros hasta el final de los tiempos". El Héroe de la Cruz pasa a ser el Amigo que me ama, me fortalece y me llena de su amor ahora y en este momento de nuestra existencia e historia. Por ello la vida cristiana no es una exaltación de una hermosa ideología sino la experiencia de nuestro Dios que nos acompaña siempre a través de la historia.

Nada de lo que nos sucede le es indiferente. Todo tiene sentido en nuestra vida y todo adquiere su verdadero sabor y razón. Bien merece la pena que durante la Semana Santa dejemos que Cristo sea el huésped de nuestra vida y de nuestra familia. Hoy se están necesitando "Testigos de la esperanza" y el mejor Amigo nos ayudará a serlo, porque Cristo ¡ha resucitado!



EL GASTO PÚBLICO Y SU REALIZACIÓN

D. ANTONIO RODRÍGUEZ COMPANY
General de Brigada de Intendencia

La *actividad financiera pública*, según el maestro Sainz de Bufanda, es “la actividad del estado y de los demás entes públicos encaminada a la obtención, administración y *gasto* de los medios económicos necesarios para la satisfacción de las necesidades generales”.

El *gasto público* es, por tanto (concepto económico), aquella actividad del Sector público en virtud de la cual éste se desprende de medios económicos para cumplir los fines que le son propios.

El gasto en las administraciones públicas se halla disciplinado por una institución que es el *Presupuesto*, que puede ser definido como aquel documento en el que se recogen las previsiones de ingresos y las autorizaciones de gasto máximo, en las atenciones concretas determinadas en el mismo, del ente a que se refiera el presupuesto. El art. 32 de la Ley 47/2003 General presupuestaria contiene la definición legal de Presupuestos Generales del Estado, diciendo: “Los presupuestos Generales del Estado constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de los derechos y obligaciones a liquidar durante el ejercicio por cada uno de los órganos y entidades que forman parte del sector público o estatal”.

Las limitaciones aludidas en la definición del presupuesto, en su cuantía y en su destino, se producen a través de las diversas clasificaciones de los créditos para gastos que se contienen en el Estado Cifrado de Gastos del respectivo Presupuesto. Todo crédito, es decir toda habilitación concreta para gastar, se encuentra clasificada orgánica, económica y funcionalmente, debiendo emplearse

única y exclusivamente en la finalidad concreta que determinan dichas clasificaciones.

La clasificación orgánica es aquella que determina el órgano o ente, dentro de la organización administrativa a que se refiere el presupuesto, que puede realizar el gasto (Sección, Servicio). La económica determina la naturaleza económica que ha de tener el gasto que se realice (capítulo, artículo, concepto y subconcepto). La funcional determina la finalidad pública que ha de lograrse con el gasto a través del programa que se incluye en la propia clasificación funcional (grupo de función, función, subfunción y programa).

La vinculación obligatoria de los créditos se recoge en los arts. 42 y 43 de la Ley 47/2003 General presupuestaria.

Desde el punto de vista económico, el presupuesto del Estado es un documento contable que recoge las previsiones de los ingresos y gastos públicos que se realizarán en el siguiente ejercicio. Es por tanto la plasmación de la política fiscal del gobierno y responde a las necesidades *expansivas* o *contractivas* que el análisis de la coyuntura económica requiera.

Si los ingresos y los gastos previstos coinciden, el presupuesto estará equilibrado. Lo normal es que los gastos sean superiores a los ingresos, es decir, que haya *déficit presupuestario*. La situación opuesta, con ingresos superiores a los gastos, es la de *superávit*. Los presupuestos deficitarios implican por tanto inyectar en los flujos económicos una cantidad superior a la que se detrae mediante impuestos, tienen por tanto un *efecto expansivo*. Los presupuestos con



superávit, por el contrario, al detraer fondos, tienen un *efecto restrictivo o contractivo*.

Una vez definido el concepto de gasto público y de Presupuesto General del Estado, nos vamos a centrar en una parte del mismo como es el correspondiente al Ministerio de Defensa, y más concretamente al de las FAS.

En primer lugar cabe destacar que el presupuesto que nos preocupa es exclusivamente un presupuesto de Gasto, ya que las FAS no tienen atribuciones recaudatorias. Podríamos por tanto aventurarnos y definir el presupuesto de las FAS, aprovechando la definición legal de los presupuestos del Estado, como: *“La expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones, que como máximo, pueden reconocer, en representación de la administración, las FAS en el cumplimiento de su función pública, que es el de la Defensa”*.

La ejecución del presupuesto por las FAS, además de tener que ser realizado en la finalidad para la que se prevé en el mismo, ha de realizarse de una forma determinada, es decir siguiendo un procedimiento concreto, el *procedimiento del gasto*, esto es, a través de un conjunto de actos sucesivos que dan lugar al acto final del procedimiento o acto administrativo, por el cual, y en nombre de la administración, las FAS manifiestan su voluntad, la cual tiene consecuencias económicas en el sentido de que supone un gasto para la administración.

El procedimiento del gasto responde a la finalidad de conseguir la adecuada gestión de los fondos públicos, y cada uno de los actos que lo forman se recogen en los llamados documentos contables (toma de razón), los cuales permiten un idóneo control de la situación de los créditos integrantes del Presupuesto en cada momento.

Aunque, por las características del lector a quien van dirigidas estas líneas, pueda parecer reiterativo, me voy a aventurar a exponer de forma generalizada y con intención de aclarar conceptos la cadena de actos que deben ejecutarse para realizar el gasto público (excepto los de control).

Cuando se pretenda realizar un gasto el primer acto, integrante del procedimiento de gasto, que se hará es la *“Propuesta de gasto”*, en la que se expondrá la necesidad y finalidad del gasto a realizar, su importe exacto y, si ello no fuera posible, el máximo, la aplicación presupuestaria a la que se pretende imputar el gasto, así como la normativa

legal que apoya dicho gasto. Una vez recibida la propuesta por el órgano competente se procederá a comprobar si existe crédito adecuado y suficiente, procediendo a retenerlo en caso de que así sea, emitiendo el documento RC que al mecanizarlo por el SIC nos extenderá un certificado en dicho sentido, el cual se convertirá, acompañado de la propuesta de gasto, en el primer documento (sin el cual no) del expediente de gasto que se deberá conformar para la realización de cualquier gasto público, sea cual fuere el procedimiento elegido.

La retención de crédito es un acto puramente interno, no genera ningún derecho, ni tan siquiera expectativas, para un tercero, y es más, ni tan siquiera es estrictamente necesario, salvo excepción, desde un punto de vista jurídico para la validez del gasto si el mismo llega a producirse y efectivamente existe crédito adecuado y suficiente aunque éste no se hubiera retenido. En este sentido debo aclarar que, normalmente, en las organizaciones plurales como es la nuestra, se utiliza el RC para asignar créditos de aplicaciones concretas a los órganos de gasto, por lo que el RC sí es fundamental para la validez del gasto.

El siguiente acto en el procedimiento de gasto es la autorización del mismo por el órgano competente, que da lugar al libramiento de un documento contable A. Aquí no existe todavía un derecho económico de un tercero frente a la Administración. La autorización del gasto no se debe confundir con la aprobación del gasto, aunque en realidad es el mismo acto administrativo, pero para que una autorización del gasto adquiera el carácter de aprobación del gasto tiene que mediar la fiscalización del interventor, salvo las excepciones de la ley. Es a partir de la aprobación del gasto cuando empiezan las expectativas de un tercero, pues las actuaciones siguientes conducirán tanto a determinar el tercero como el importe máximo del valor de la prestación a realizar.

La vinculación plena con un tercero surge con la disposición o compromiso del gasto (siguiente fase) cuya toma de razón se recoge en el documento contable D. El compromiso de gasto implica el nacimiento de una obligación de contraprestación de carácter económico de la Hacienda Pública para con un tercero, que será deuda exigible cuando por el tercero se demuestre el cumplimiento de la prestación (servicio hecho) y sea reconocida formalmente como deuda por la administración.



El acto por el que la administración formaliza la obligación en una obligación líquida y exigible es el acto de Reconocimiento y liquidación de la obligación, a partir del cual se puede hablar de deuda de la administración con un tercero, por lo tanto su fecha se tomará como inicio para el cómputo de los dos meses dentro de los cuales la administración debe haber realizado el pago. Si no es así la administración entrará en mora. El documento contable que documenta este acto es el O, pero como este acto lleva implícita la obligación del pago, el documento será OK (Obligación y propuesta de pago), estando permitido el O sólo para operaciones de deuda Pública, lo que implica que en principio en la administración no se permite el pago fraccionado.

Una vez finalizado el procedimiento de gasto, se producirá el pago a través del correspondiente procedimiento.

El procedimiento del pago comienza con la propuesta de pago antes señalada, dirigida a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que es el único centro gestor del pago de la Administración del Estado (DGTPF). Recibida la propuesta por la DGTPF y comprobada la misma se retendrá o se ordenará su pago, según el plan de disposición de fondos del Tesoro.

Para finalizar estas reflexiones que no articulo, quisiera incluir las definiciones de términos muy utilizados en nuestro quehacer diario y que no siempre se emplean adecuadamente.

Administrar: Referente a recursos financieros.- Graduar o dosificar el empleo del recurso Financiero, en busca de la mayor eficacia.

Gestionar: Referente a recursos financieros.- Tiene por objeto poner a disposición del Mando en los momentos oportunos y por los procedimientos mas económicos, los créditos necesarios para el equipamiento de las UCO,s de una manera racional, y su funcionamiento normal.

Concepto de "Económico": Aceptación Patrimonial.- Adquisición de medios que por su naturaleza, aumentan o disminuyen el patrimonio de la UCO.

Concepto de "Financiero": Aceptación Monetaria.- Disponibilidad de unidades monetarias.

Así, cabría distinguir entre *Ingresos y Gastos* que afectan al Patrimonio y *Cobros y Pagos* que afectan a la tesorería o disponibilidad monetaria.

Control de Gestión: Proceso mediante el cual los Órganos de Dirección influyen en los Órganos de ejecución, dentro del SAE, para poner en práctica las Órdenes, Directrices e Instrucciones del Mando.

Uno de los enfoques más prácticos para alcanzar la Eficacia del Control es conseguir que haga de "guía", de esta forma recogería perfectamente el sentido que queremos darle al término Control como aceptación fundamentalmente constructiva, frente a la de verificar e inspeccionar.

En suma o resumen: al proceso de aprovechamiento eficaz y permanente de los recursos para el logro de los objetivos es a lo que llamaremos "Control de Gestión".

Del enunciado anterior podemos deducir dos aspectos relevantes:

1. El Control de Gestión es un proceso, es decir tiene continuidad en el tiempo. No es algo que se crea, se implanta y de él se esperan resultados. El proceso de Control se alimenta y transforma constantemente.
2. Si el Control de Gestión sirve de guía para alcanzar el objetivo propuesto, es porque previamente éste ha sido fijado. Es decir, sin objetivo previo no hay control, porque no habría nada que controlar. A este segundo punto es a lo que se llama *eficacia*, si esto se consigue con los menos recursos posibles habremos alcanzado la *eficiencia*. Ambos conceptos son dos de las principales metas del Control de Gestión.

Los fines del Control de Gestión son: Informar, Evaluar, Motivar, Coordinar.

No obstante, el fin más genérico del Control de Gestión es aprovechar, con la mayor eficacia, los recursos disponibles para la consecución de objetivos.



LA CONTABILIDAD COMO FACTOR EN LA ORGANIZACIÓN MILITAR

D. FRANCISCO JOSÉ CORPAS ROJO
Coronel de Intendencia

En la actualidad estamos viviendo como testigos directos una época caracterizada, en el ámbito militar, y muy especialmente en lo que afecta a la organización de nuestro Ejército, por un proceso continuo de transformación.

Apenas finalizada la reorganización derivada del RD 912/2002, plasmada en la IOFET de abril de 2005, el pasado 11 de abril ve la luz el RD 416/2006 que vuelve a modificar la estructura de la Fuerza, amén de organizar la UME, como exponente de ese entorno de transformación antes aludido.

Conocidos son los motivos de estos cambios continuos que pueden agruparse bajo el denominador común de la organización funcional en sustitución de la anterior organización territorial, que se ponen de manifiesto en todas las exposiciones de motivos de las normas reguladoras de esta materia que en los últimos años se han venido sucediendo.

Las modificaciones en materia de organización militar no son nuevas, en realidad son tan antiguas como el propio Ejército, lo que varía en el tiempo son los factores que motivan el cambio.

Estos factores han sido de lo más variado y de carácter tanto interno como externo a la propia organización militar, siendo de tipo político para controlar el Ejército en la lucha por el poder, económico para ahorrar gastos a la Hacienda, tecnológico por el desarrollo armamentístico, táctico por la evolución de los medios, etc.

En este artículo queremos señalar cómo un factor como es la contabilidad, en principio tan lejano, fue decisivo a la hora de organizar el Ejército en regimientos o batallones en el siglo XIX.

Históricamente el Regimiento había sido, desde su creación en el reinado de Felipe V de Borbón a partir de los Tercios de la Casa de Austria, la unidad táctica por excelencia del Ejército y, asimismo, la unidad administrativa y contable, siendo su organización normalmente binaria, es decir de dos batallones.

En 1791¹ se crea un tercer batallón en cinco regimientos de Infantería (del Rey, Toledo, Aragón, Vitoria y Lisboa) denominado de Depósito, cuya función fundamental es proveer de reclutas a todo el regimiento, que es el único que desplaza partidas de reclutamiento para alistar nuevos soldados. Hasta entonces la recluta era responsabilidad de los capitanes de compañía dentro del sistema económico del Ejército denominado "Entretenimiento a cargo".

La tantas veces argumentada penuria económica del Tesoro o, utilizando las palabras del propio reglamento, la necesidad de "ahorro de mi Real Hacienda", hace que en 1792² se organicen otro tipo de unidades de Infantería denominadas Regimientos Ligeros, compuestos de un solo batallón (832 hombres), con cuatro compañías.

A primeros del siglo XIX, en 1802³, el Ejército de compone de:

- Rgmtos. de Infantería de Línea: 38 a 3 batallones.
- Rgmtos. de Infantería Ligera: 12 a 1 batallón.
- Rgmtos. de Infantería Suiza: 8 compuestos según sus capitulaciones⁴.

Con esta organización se pretende conseguir que los regimientos tengan *"una misma fuerza y subdivisión, á fin de que queden precavidos los*

1. CONDE DE CLONARD (SOTO, Serafin). *Historia Orgánica de las Armas de Infantería y Caballería*. Imp. D. B. González (15 tomos). Madrid 1851 (t. 6, pág. 47).

2. R.D. de 3 de junio de 1792, que aprueba el Reglamento para la Infantería Ligera, en CLONARD. Op. cit. (t. 6, pág. 51); se organizaron tres Regimientos de un Batallón, de Cataluña, Tarragona y Gerona.

3. R.D. de 26 de agosto de 1802, para la organización de la Infantería, en CLONARD. Op. cit. (t. 6, pág. 67).

4. Tradicionalmente los Regimientos de Suizos, compuestos de mercenarios de esta nacionalidad, se contrataban individualmente con arreglo a unas capitulaciones firmadas por el representante del Rey y el Coronel que levantaba en Suiza la unidad; el tomo 9 de la Colección General de Ordenanzas Militares de PORTUGUÉS está dedicado a ello íntegramente.



inconvenientes que producen la desigualdad de varios de ellos en esta parte para su manejo militar y económico". Es decir, en paralelo a los puramente militares se busca facilitar la gestión económica.

Durante la Guerra de la Independencia, y a partir de las Cortes de Cádiz de 1812, se produce en España la eclosión del liberalismo en contraposición al absolutismo de Fernando VII. Tras la misma la pugna política entre ambas formas de gobierno se centra en el control del Ejército como medio para tomar o mantener el poder.

Las normas de reorganización de la Infantería de los años 1814⁵ con orgánica por regimientos, 1823⁶ con orgánica por batallones y 1824⁷ nuevamente con orgánica por regimientos, son un botón de muestra entre otros muchos reglamentos de la época de la marcada influencia del factor político en la organización militar⁸.

La situación política en España, y la militar, se estabiliza a partir de 1840 una vez finalizada la primera Guerra Carlista. La organización de los regimientos de Infantería es de tres batallones, quedando a un solo batallón los Cuerpos de Milicias Provinciales⁹:

- Guardia Real:
 - Interior de Palacio: 2 Cías. de Alabarderos.
 - Exterior de Palacio: 2 Rgmtos. de Infantería a 3 batallones.
 - 2 Rgmtos. de Caballería a 4 escuadrones.
- Infantería: 28 Rgmtos. a 3 batallones.
- Caballería: 15 Rgmtos. a 4 escuadrones.
- Milicias Provinciales (Reserva del Ejército): 50 batallones.

El interminable debate entre orgánica por regimientos o por batallones de la primera mitad del siglo XIX no había afectado en principio a la estructura económica de los Cuerpos, regulada según lo previsto en las Ordenanzas de Carlos III de 1768, con un Mayor de empleo Teniente Coro-

nel¹⁰ como jefe económico del mismo y tantas cajas como batallones, tres en los de Infantería regular y uno en los de Milicias Provinciales.

Sin embargo el informe encargado a la Junta de Táctica del Ministerio de la Guerra el 21 de marzo de 1843¹¹, vuelve a plantear el dilema de orgánica de uno o de tres batallones en los Cuerpos de Infantería. Ahora en cambio las razones son técnicas y no políticas, aludiendo el resultado del informe presentado al Ministro a la conveniencia de la organización de los Cuerpos en un solo batallón, por motivos relativos a la "contabilidad, gobierno interior, instrucción y el servicio en paz y en guerra", curiosamente por este orden, sin que ello presuponga la importancia relativa de los razonamientos.

En cuanto a la Contabilidad se plantea la ventaja de los Cuerpos de un solo batallón, tanto por motivos de simplificación de la misma en caso de separarse las unidades como de regularidad administrativa reiterando lo dicho en 1802.

"Porque á mas de suyo ser complicada, es casi siempre imposible de llevar con arreglo, cuando los Batallones de un mismo Regimiento se encuentran separados, no siendo por cierto mas afortunado este ramo de la administración, cuando el Cuerpo se encuentra reunido.

Y no se crea que esto es una ligera teoría ni mentido pensamiento, porque cuando sobreviene una guerra, cuando las circunstancias de una campaña obligan á dividir los Regimientos, separando los Batallones, por poco que duren estas estaciones, entra en la Contabilidad la confusión y el desconcierto.

Los fondos de los Regimientos, formando una masa general, se hallan depositados en las Cajas de los primeros batallones, por reclamarlo así, según se dice, el orden y la facilidad de su manejo: ¡cuántas y cuántas no son las injusticias y parcia-

5. R.D. de 2 de marzo de 1814, de organización de la Infantería, en CLONARD. Op. cit. (t. 6, pág. 418).

6. D. de Cortes de 20 de marzo de 1823, de reorganización de la Infantería, en CLONARD. Op. cit. (t. 6, pág. 443).

7. R.O. de 23 de abril de 1824, con las Instrucciones reservadas a los Inspectores Generales de Infantería para la inmediata formación de Regimientos, en CLONARD. Op. cit. (t. 6, pág. 454).

8. El criterio de selección en 1824 es: "Elegirán con la mayor escrupulosidad jefes y oficiales que, al decidido amor á la augusta persona de S. M. y a la adhesión sincera a los derechos imprescriptibles de su soberanía, reúnan, especialmente los jefes, inteligencia, disposición y firmeza, y concepto distinguido; y los oficiales lo mismo, si fuese posible".

9. R.D. de 3 de agosto de 1841, de reorganización del Ejército, en CLONARD. Op. cit. (t. 7, pág. 259).

10. En la Infantería el Sargento Mayor es sustituido en sus funciones por el Teniente Coronel Mayor (R.O. de 8 de junio de 1815) y, de igual modo en la Caballería (R.O. de 1 de julio de 1815), de acuerdo con la reorganización del Ejército del R.D. de 2 de marzo de 1815.

11. CLONARD. Op. cit. (t. 7, pág. 265).



lidades que de la supuesta facilidad manan sin cesar.¹²

Véase si no, en necesidades perentorias, cómo el emplear con preferencia los fondos comunes en favor de los presentes, menoscaban los derechos de los ausentes, hacen nacer rivalidades entre individuos de un mismo Regimiento, y crean murmuraciones, no solo ajenas a la profesión, sino de inmensa trascendencia para el servicio y para la obediencia, objetos que sufren y se minan, destruyendo el respeto, la unión y la moral en que se apoyan.

El gobierno interior: porque el vestuario, el armamento, los reemplazos, todo se resiente á causa de los motivos apuntados mas arriba.

Y no se diga que la justicia, la imparcialidad de los Coroneles, alejan los inconvenientes manifestos, pues la justicia, la imparcialidad, el deber, ceden las mas veces á la ley de la imperiosa necesidad.

La experiencia, la sensible experiencia así se lo muestra á la Junta, recordando perentorios casos en que alguno de sus individuos, desoyendo las exigencias de la equidad, socorriera injusto á los presentes, desatendiendo cualquiera otra consideración”.

El informe de la Junta debió convencer a las altas instancias del Ministerio, pues, apenas un año más tarde, se dispuso por D. de 18 de marzo 1844 que *“El Arma de Infantería queda organizada en Batallones sueltos, disolviéndose la organización por Regimientos”*.

No obstante los batallones podían agruparse de a tres en *medias Brigadas* bajo el mando de un coronel, bajo dependencia orgánica del Capitán General de su Distrito.

Los jefes de batallón asumen las competencias económicas que las Ordenanzas otorgaban a los anteriores coroneles Jefes de Cuerpos, dependiendo a estos efectos del Inspector General de Infantería. Lo que hoy se llamaría dependencia funcional.

Hasta aquí el Decreto citado presenta la clásica distinción entre la línea de mando táctica y la económico-administrativa, pero el coronel jefe de la media Brigada ejerce *“sobre los Batallones de su mando una inspección constante en su parte administrativa y económica”*, con lo que la interferencia de órdenes por ambas vías, orgánica y funcional, está servida y la constante polémica de competencias, entre Inspectores y Capitanes Generales, a la orden del día.

En particular es este punto de fricción el que se pone de manifiesto en los informes de la Inspección General de la Infantería y de las Intendencias de Distritos, estas últimas envueltas en el desorden que representan las comunicaciones por ambas vías, por lo que la normativa tiene tan mala acogida, por diferentes motivos, como la de 1823.

La llegada de Narváez al Ministerio zanja la discusión, anulando por R.O. de 29 de octubre de 1844 la organización por batallones, por lo que la unidad básica para la administración de los Cuerpos continúa siendo el regimiento, gozando de este título el batallón tan sólo durante siete meses.

Sin embargo en 1864, al hilo del resto de los ejércitos europeos de la época, se impone la organización de la Infantería por batallones por motivos puramente tácticos.

*“El Batallón moderno (de 1867) –singularmente en la nueva táctica española– es un perfecto y precioso instrumento de guerra, fuerte, sólido, flexible, elástico, manejable, divisible, que, á la voz de un buen jefe, puede realizar los pensamientos más audaces, las combinaciones más complicadas, que surjan en la imaginación de un general maniobrero”*¹³.

No obstante esta orgánica no lleva consigo, como las de 1823 y 1844, la disolución de los regimientos que permanecen como unidad orgánica superior en la que se encuadran los batallones, por lo tanto la nueva organización supone la autonomía táctica y económica de los batallones, pero en el marco jerárquico del regimiento.

“Los Batallones de los Regimientos de la Infantería permanente llevarán su administración con

12. La costumbre que refleja el comentario es evidentemente contraria a lo dispuesto en las Ordenanzas para la situación de los fondos de cada batallón en su Caja respectiva, no obstante en la época la caja estaba situada físicamente en el domicilio del Coronel, por lo que cabe pensar que el razonamiento no carezca de fundamento.

13. ALMIRANTE TORROELLA, José. *Diccionario Militar*. Ed. Ministerio de Defensa (2 tomos). Madrid 1989 (1ª ed. 1869) (t. 1, pág. 148).



entera independencia entre sí, entendiéndose cada uno con la Dirección del Arma y la Administración militar, pero por el preciso conducto del Coronel, cuando se hallen ambos en el mismo Distrito Militar. Estando separados los Batallones y en diversas Capitanías Generales, remitirán los primeros Jefes al Director de Infantería y demás Autoridades cuantos documentos les pidan ó deban reglamentariamente dirigirle, y enviarán copias de ellos al Coronel”¹⁴.

La consideración de la unidad tipo batallón como base de la administración económica de los Cuerpos de Infantería finaliza en 1887¹⁵ al restablecerse “la unidad Administrativa y Contable en los Cuerpos”, por no considerarse ahora adecuado el régimen de independencia económico-administrativa de los batallones. La exposición de motivos contiene un catálogo de razonamientos totalmente opuestos a los que sucesivamente en 1823, 1844 y en 1864 se arguyeron para justificar todo lo contrario.

“La independencia administrativa que hace algunos años se concedió á los Batallones de un mismo Regimiento, pudo responder en aquella época á la tendencia iniciada por muchos militares de concluir con la tradicional constitución regimentaria de la Infantería española para sustituirla por otra organización simétrica, en la cual á la Unidad táctica ó de combate, que lo era entonces el Batallón, se subordinara así el régimen orgánico como el administrativo y económico de las tropas del Arma. Mas detenida felizmente en su camino aquella tendencia, á ejemplo de lo que sucede en otros ejércitos [...]”.

Se argumentan motivos de tradición militar y de cambio de sistemas tácticos en analogía con otros ejércitos, se tiene en cuenta que “el sistema de Batallones precisa de mucho más personal y aleja de las filas á numerosos jefes y oficiales con perjuicio evidente de sus carreras y sin proporcionar ven-

taja alguna al Régimen Interior de los Cuerpos”, así como la simplificación del trabajo, pues “la división administrativa por Batallones multiplica el trabajo en las oficinas fiscales é interventoras (por los Ajustes de los Cuerpos) y exige en la Dirección General el de cuidar y examinar doble número de cajas y liquidaciones de Fondos”.

Lo que se busca fundamentalmente es diferenciar los procedimientos en paz y en campaña, porque “conviene restablecer en el Regimiento de esta Arma (Infantería) la unidad de administración y contabilidad, pero de tal suerte que este servicio se desempeñe con desembarazo y se constituya de modo que pueda aplicarse sin improvisaciones en campaña”.

El motivo no puede parecer más razonable, toda vez que en la época se siguen aplicando básicamente procedimientos establecidos más de cien años antes en las Ordenanzas de Carlos III, por lo que “se han dictado durante las pasadas guerras¹⁶ diversas disposiciones, según las cuales, un cierto número de Oficiales de cada Batallón, separándose de las filas de éste y agrupados en la oficina del Detall del mismo, venían á representar á los Capitanes ausentes, aunque sin poderes de éstos y se cuidaban de recibir y ordenar los cargos, formular las distribuciones, llevar los libros maestros, hacer los ajustes individuales y realizar, en fin, todos los demás actos de Detall y Contabilidad propios de las Compañías que representaban”¹⁷.

De esta manera la Contabilidad fue un factor determinante para la orgánica de los Cuerpos de Infantería en buena parte del siglo XIX.

El sistema duró casi cien años más, hasta que las plantillas de las Mayorías de las Grandes Unidades se dotaron con personal especializado en administración económica, es decir con miembros del Cuerpo de Intendencia del Ejército, pero eso es otra historia.

14. R.D. de 23 de junio de 1864, de reorganización del Ejército (Colección Legislativa Militar. Año 1864).

15. R.O. de 24 de septiembre de 1887, por la que se restablece en los Regimientos de Arma la unidad de Administración y Contabilidad (Colección Legislativa Militar. Año 1887).

16. Se refiere a las campañas de conquista española en el norte de África, a consecuencia de la implantación del Protectorado de Marruecos.

17. Sin embargo este objetivo, de desembarazar a las unidades de tareas administrativas que les permitan dedicarse plenamente a sus misiones tácticas, no se consigue plenamente hasta que el Servicio del Sueldo se integra en las Pagadurías de Haberes, como un Servicio más de apoyo a las fuerzas y los haberes dejan de ser materia del Régimen Interior de los Cuerpos.



EL FENÓMENO DE LA EXTERNALIZACIÓN Y EL CONTRATO DE COLABORACIÓN

D. FRANCISCO JOSÉ CORPAS ROJO
Coronel de Intendencia

La externalización se ha puesto de moda en el ámbito de las Fuerzas Armadas. Quizás, junto a la palabra transformación, sea la más repetida en las conversaciones profesionales al haberse convertido en una especie de bálsamo de Fierabrás capaz de resolver todos los problemas.

Pero, ¿hasta qué punto es útil la externalización en las Fuerzas Armadas en general y en el Ejército en particular?, ¿es realmente una solución a muchos problemas?, ¿es simplemente una moda pasajera?

Intentaremos explicar qué es realmente la externalización y hasta qué punto puede ser una herramienta actual o de futuro para responder a los desafíos que el entorno cambiante que nos envuelve pueda plantear, así como su difícil encuadre en la legislación contractual vigente y las perspectivas que ofrece la próxima Ley de Contratos del Sector Público.

La externalización (*outsourcing*) es básicamente una estrategia empresarial dirigida a la concentración de los recursos humanos y financieros en los aspectos más competitivos del negocio o núcleo duro (*core bussines*) de su actividad. Esta concentración del esfuerzo permite, por una parte, mejorar la eficiencia de la empresa y, por otra, aumentar la rentabilidad al ajustar sus costes convirtiendo los fijos en variables.

En su conjunto la externalización como instrumento estratégico ha venido a ser la respuesta a la necesidad de las organizaciones empresariales de hacerse más ágiles, operativas y flexibles ante un entorno caracterizado por la incertidumbre como variable estructural.

Esta estrategia implica el contratar los aspectos menos competitivos, fuera de ese núcleo duro, con otras empresas consideradas como más eficientes en los mismos, es decir en externalizar las actividades menos rentables centrándose en las más rentables. En otras palabras, es una estrategia de maximización de beneficios.

Sin embargo la estrategia de externalización no es la panacea universal, de hecho el índice de fracaso durante los dos primeros años está entre el 20 y el 25 por ciento de las actividades externalizadas y se eleva al 50 por ciento en el quinto año. El motivo es debido fundamentalmente a que el objeto y alcance de la externalización no ha sido definido correctamente y, en segundo lugar, a que los mecanismos de cooperación para la solución de problemas durante la ejecución no funcionan adecuadamente.

Pero no solamente en el sector privado ha causado furor la externalización, también el sector público se ha visto tentado por esta estrategia que, bajo la denominación de "Nueva Gestión Pública", lleva a cabo actividades instrumentadas en la externalización de servicios y en la financiación privada.

Las políticas de la Unión Europea destinadas a promover el déficit cero, la liberalización de sectores económicos antes de titularidad estatal, el fomento de la no competencia entre el sector público y el privado, así como la búsqueda de una mayor eficiencia en los servicios públicos para mejorar la calidad a un menor coste, han sido los factores que han impulsado la externalización en el ámbito público.

Si a ello se une el que la empresa privada suele ser más eficiente que la pública en ambientes de competencia, el éxito de la externalización de



servicios públicos ha sido similar al de los de la empresa privada.

Ahora bien, no existe un acuerdo total en describir qué actividades son las fundamentales del sector público y, en consecuencia, cuáles pueden ser externalizadas al no constituir parte del núcleo duro. Ello es más difícil de establecer en el ámbito de la Defensa Nacional en general, y del Ejército en particular, con actividades irrenunciables por antonomasia.

La disminución del número de hombres en las Fuerzas Armadas y las restricciones presupuestarias que obligan a reducir costes, y evidentemente a gestionar mejor, pueden llevar a conclusiones precipitadas en cuanto a la consideración de qué actividades son externalizables. Fácilmente se puede pasar del "Servicios: no se tratan" en las maniobras de los años setenta y ochenta del siglo XX, a "Servicios: se externalizan" en las operaciones del siglo XXI.

En cualquier caso, en la actualidad, lo que habitualmente se denomina externalización hace más referencia al empleo coloquial de la palabra que al fenómeno empresarial del *outsourcing*. Es decir, la transferencia de actividades antes realizadas por el propio Ejército como alimentación, limpieza, mantenimiento de instalaciones e incluso seguridad de acuartelamientos, para indignación de algunos, más que una auténtica externalización es una subcontratación documentada en un contrato de servicios, con un horizonte temporal limitado por la propia Ley de Contratos de las Administraciones Públicas actualmente vigente.

En efecto, la externalización como estrategia hace referencia a períodos de tiempos amplios, no a necesidades a corto plazo, pues se lleva a cabo en actividades que sin formar parte de lo esencial de la empresa complementan el antes llamado núcleo duro de la misma.

En realidad en la externalización lo que prima es el que la relación contractual que la soporta sea lo más duradera posible, en una especie de simbiosis en la que ambas partes se dedican a lo que mejor saben hacer, a su nicho específico en el mercado, ganando ambas al mejorar su eficiencia.

En el caso del Ejército la tecnología de los actuales y futuros sistemas de armas y plataformas de combate, unido a la escasez de personal con capacidad técnica suficiente, equipos de diagnóstico y reparación, etc., hace cada vez más patente la necesidad de externalizar actividades que no pue-

den ser llevadas a cabo con medios propios a lo largo del ciclo de vida de estos materiales.

En este sentido se ha acudido en numerosas ocasiones al recurso de incluir en el contrato de suministro cláusulas para asegurar el mantenimiento mediante la entrega de manuales de usuario, formación de personal, etc., que, conforme la complejidad técnica es mayor, resultan insuficientes.

Por otra parte las posibles empresas que están capacitadas para llevarlas a cabo necesitan un horizonte temporal que asegure la recuperación financiera de las inversiones necesarias para realizar dichas actividades con la garantía suficiente.

Nuestro actual texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas no contempla este supuesto de contratos de larga duración asegurando la calidad del servicio necesaria y una relación coste-eficacia adecuada.

Por una parte la actual norma contractual contempla el contrato de gestión de servicios públicos, en su modalidad de concierto con persona natural o jurídica que realice prestaciones análogas a las que constituyen el servicio público de que se trate.

La esencia de este tipo de contratos reside en que la prestación del servicio sea continuada en el tiempo, cuyo horizonte se establece en veinticinco años, sin que el objeto del mismo se agote en el sentido de que, a su finalización, la prestación se seguirá realizando mientras que subsista la necesidad pública, ya sea por el mismo adjudicatario, por un mejor oferente en el procedimiento contractual o por la propia Administración que retome el servicio.

Además, en este tipo de contratos prima la continuidad y regularidad en el servicio sobre el principio de riesgo y ventura del contratista, común a los demás contratos administrativos, lo que condiciona el precio y sus revisiones.

Sin embargo no se puede salvar el problema de que el contrato de gestión de servicios públicos está dirigido directamente a los usuarios, como ha puesto de manifiesto la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en su Informe 37/95 de 24 de octubre, lo que no ocurre en los contratos de la Administración militar que están dirigidos directamente a satisfacer las necesidades de la Administración.

Por otra parte la ley nos ofrece el contrato de servicios, utilizado, como se ha dicho anteriormente,



con asiduidad, que presenta la dificultad de su horizonte temporal, dos años más otros dos prorrogables, es decir cuatro años como máximo para los contratos de naturaleza adecuada a las necesidades del Ejército. La actual redacción ha rebajado el plazo de hasta seis años del texto de 1995.

Sin embargo la propia norma admite duraciones superiores en ciertos casos como es el de gestión de los sistemas de información y telecomunicaciones, cuatro años prorrogables otros dos, e incluso la duración indeterminada como ocurre con los de defensa jurídica y judicial de la Administración.

Finalmente es preciso señalar que la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, dentro de este tipo de contratos, admite la posibilidad de llevar a cabo el servicio por la propia Administración con la colaboración de empresas en los supuestos de fabricación de bienes muebles, eximiendo de limitaciones cuando se den razones de defensa o de interés militar (art. 199 en relación con el 194 del TRLCAP).

El Anteproyecto de Ley de Contratos del Sector Público abunda en este sentido y, entre los tipos contractuales, nos ofrece una nueva figura denominada *Contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado* que se define en la futura ley como:

Capítulo II. Contratos del Sector Público. Sección 1ª. Delimitación de los tipos contractuales.

Artículo 11. Contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado.

1. Son contratos de colaboración entre el sector público y el privado aquellos en que una Administración Pública encarga a una entidad de derecho privado, por un período determinado en función de la duración de la amortización de las inversiones o de las fórmulas de financiación que se prevean, la realización de una actuación global o integrada que, además de la financiación de inversiones inmateriales, de obra o de suministros necesarios para el cumplimiento de determinados objetivos de servicio público, comprenda alguna de las siguientes prestaciones:

a) La construcción o transformación de obras, equipos, sistemas y productos o bienes complejos, así como su mantenimiento y actualización, su explotación o su gestión.

b) Fabricación de bienes y prestación de servicios que incorporen tecnología específicamente desarrollada con el propósito de aportar soluciones más avanzadas y económicamente más ventajosas que las existentes en el mercado.

c) Otras prestaciones de servicios ligadas al ejercicio por la Administración del servicio público que le ha sido encomendado.

2. El contratista colaborador de la Administración puede asumir, en los términos previstos en el contrato, la dirección de las obras que sean necesarias, así como realizar, total o parcialmente, los proyectos para su ejecución.

3. La contraprestación a percibir por el contratista colaborador consistirá en un precio que se satisfará durante toda la duración del contrato, y que podrá estar vinculado al cumplimiento de determinados objetivos del rendimiento.

De la propia lectura del artículo se puede deducir fácilmente su idoneidad para resolver el problema planteado. Además, el anteproyecto de ley fija otras novedades aplicables en particular a este tipo de contratos, como son:

- Es necesario fijar claramente las necesidades públicas a atender justificando en el expediente que están correctamente dimensionadas, a diferencia de la justificación genérica del objeto del contrato para los fines del servicio público en la ley actual.
- El precio, como parte del contenido mínimo del contrato, puede ser cierto o determinable sin necesidad de nuevo acuerdo, admitiéndose incluso un precio provisional siempre que no produzca indeterminación. Esta redacción es menos rígida que la actual, que se limita a exigir un precio cierto.
- En relación con el precio se excluye la revisión de los componentes del coste previsibles, considerándose como parte del riesgo y ventura del contratista, como son la mano de obra, costes financieros, gastos generales y beneficio empresarial, así como las revisiones referenciadas al IPC que superen el 80 por ciento del mismo, a diferencia de las revisiones actuales basadas en fórmulas referidas a la mano de obra y demás elementos básicos del precio.
- Finalmente, dentro de esta necesariamente breve reseña, es preciso señalar las modificaciones que establece el anteproyecto al control del cumplimiento del contrato por ser un ele-



mento fundamental en las externalizaciones. En el mismo se penaliza o se llega a la resolución por incumplimiento en el compromiso de adscripción de determinados medios, en las condiciones especiales de ejecución o en aspectos de la prestación tenidos en cuenta como criterios de adjudicación, a diferencia de la norma actual en que se penaliza por retrasos en la ejecución y se resuelve por incumplimiento de las obligaciones esenciales sin que éstas vengan definidas en el texto legal.

El documento de Revisión Estratégica de la Defensa (2003) fija, como una de sus pautas, “La optimización del recurso humano mediante la externalización de servicios, liberando al personal operativo de tareas susceptibles de ser realizadas por empresas especializadas”, y en el Criterio Básico 2 establece que “El esfuerzo de la Defensa debe estar orientado hacia la Fuerza, razón de ser de toda la organización”.

Ello refleja el espíritu del concepto de externalización en cuanto a centrar los recursos en el núcleo duro de la actividad empresarial, la Fuerza preparada para el cumplimiento de sus misiones, liberando los recursos humanos, siempre escasos, de tareas que no siendo operativas pueden ser realizadas por empresas especializadas.

La industria española de Defensa ofrece actualmente un soporte tecnológico competitivo en ciertos nichos de excelencia, lo que puede permitir la externalización de sistemas y familias de armas con la suficiente garantía de calidad.

El Anteproyecto de Ley de Contratos del Sector Público contempla un nuevo tipo de contrato, el de colaboración entre el sector público y el privado, que habilita el cauce formativo para que la externalización sea viable en el ámbito del Ejército.

BIBLIOGRAFÍA

ARIÑO, G.; DE LA CÁTARA, J. M. y MARTÍNEZ LÓPEZ MUÑIZ, J. L. *El nuevo servicio público*. Ed. Marcial Pons, Madrid 1997.

LAGUNA SANQUIRICO, F. (coord.) *et alia. La externalización y el Sector Público* (Ponencias del Foro “Externalización y Sector Público organizado por AESMIDE 26 y 27 de febrero de 2003). Madrid 2003.

RUBIERA, F. *Patrones de externalización de los servicios avanzados a las empresas en la economía española. Diferencias espaciales y efectos sobre el desarrollo regional* (Tesis doctoral). Departamento de Economía Aplicada de la Universidad de Oviedo. 2003.

BORDAS MARTÍNEZ, F. “Externalización de Servicios o Privatización de la Logística”. *Revista Ejército de Tierra Español*, n.º 745. Mayo de 2003 (págs. 88-92). Ed. SEGENTE del MINISDEF. Madrid 2003.

PINA, V. y TORRES, L. *La iniciativa privada en el Sector Público: Externalización de servicios y financiación de infraestructuras*. Ed. AECA. 2004.

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA. *Nacionalización de la contratación en el Ministerio de Defensa*. Ed. SEGENTE del MINISDEF. Madrid 2004.

ALLÍ TURILLAS, JUAN-CRUZ. “Desnacionalización y privatización de los Ejércitos (La vuelta al modelo tardo-renacentista)”. *Boletín de Información del CESEDEN*. Diciembre de 2004. Ed. SEGENTE del MINISDEF. Madrid 2004.

GÓMEZ-POMAR, J. (coord.) *et alia. Externalización de la gestión y la financiación del Sector Público en España*. LID Editorial Empresarial. Madrid 2005.

LOBO GARCÍA, A. *et alia*. “El esfuerzo de Defensa. Nacionalización y optimización”. *Monografías del CESEDEN*. Febrero de 2005. Ed. SEGENTE del MINISDEF. Madrid 2005.

NORMATIVA

R. D. L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Revisión Estratégica de la Defensa 2003 (NIPO 076-03-099-9) de la Secretaría General de Política de Defensa (MINISDEF).

Anteproyecto de Ley de Contratos del Sector Público (versión de 15-12-2006).

Dictamen del Consejo de Estado sobre el Anteproyecto de Ley de Contratos del Sector Público. Colección Dictámenes n.º 4/2006. Ed. Consejo Económico y Social. Madrid 2006.



LA TESORERÍA EN EL EJÉRCITO

D. JESÚS GONZÁLEZ ALDA

Cuerpo Militar de Intervención. Coronel Interventor - Delegado de la DIAE

Recientemente se ha cumplido medio siglo desde la creación del Fondo de Atenciones Generales (FAG) –por Orden del Ministerio del Ejército de 5 de marzo de 1953–, que constituye el antecedente inmediato del sistema de Tesorería actual, y que en su momento significó un hito de modernidad en la administración de las unidades, centros y dependencias militares.

La Tesorería en el Ejército, tal como se configura en la actualidad, es de factura reciente. Pues, si bien tiene su origen en la redacción del art. 79 de la Ley General Presupuestaria de 4 de enero de 1977, no fue sino diez años más tarde cuando se implantaría y desarrollaría, tras la promulgación del Real Decreto 640/1987 de 8 de mayo. Pero aún habría de transcurrir otra década de convivencia con el FAG, hasta que este Fondo fuera suprimido con carácter definitivo a comienzos de 1997, para que la Tesorería en las Fuerzas Armadas Españolas quedase enmarcada en el régimen general de pago de obligaciones de la Administración General del Estado, sin peculiaridad específica alguna.

A continuación se describe el paso de un sistema basado en fondos que –aunque se nutrían, en buena parte del presupuesto– tenían un carácter extra presupuestario, hasta llegar a la concepción actual de la Tesorería en las Fuerzas Armadas, basada en el principio de la Unidad de Caja, y configurada de acuerdo con las normas de la Hacienda Pública para la Tesorería General del Estado.

EL FONDO DE ATENCIONES GENERALES

Con la creación del Fondo de Atenciones Generales (FAG) al inicio de los años cincuenta, se esta-

bleció el ordenamiento de lo que habría de constituir la base de la Tesorería en las Unidades y Establecimientos militares durante las cuatro décadas posteriores. Se conseguía así legalizar los fondos preexistentes en las Unidades Armadas, al tiempo que se establecía un procedimiento uniforme para su administración y control.

Por Orden Ministerial (Ejército) de 5 de marzo de 1953, se crea el Fondo de Atenciones Generales de los Cuerpos y Servicios, refundiendo los fondos de material, gastos generales y mejora de alimentación de tropa anteriormente existentes, quedando subsistente el Fondo de Explotación y Entretenimiento en los Establecimientos de Cría Caballar y Remonta.

Por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 11 de agosto de ese mismo año, se crea el Fondo Central de Atenciones Generales en el Ministerio del Ejército, de acuerdo con el contenido de lo dispuesto en el Capítulo V de la entonces vigente, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; y, por Orden Ministerial de 11 de noviembre de 1953 se dictan normas para su aplicación y desarrollo.

Poco después, por Orden Ministerial de 13 de noviembre de 1954, se crea en todas las Dependencias, Centros y Establecimientos Militares que no lo tuvieran establecido, el “Fondo de Atenciones Generales” (FAG), dictándose instrucciones para su administración. Los ingresos y pagos se efectuarían valiéndose de una cuenta sujeta a las disposiciones establecidas en la Ley de 13 de marzo de 1943, que eran abiertas, con su denominación propia, bajo la rúbrica de Organismo de la Administración Central del Estado, en el Banco de España.



Posteriormente, la Orden Ministerial de 18 de enero de 1955 dicta normas sobre ingresos en el Fondo Central de Atenciones Generales y la Orden Ministerial de 4 de junio de 1969 actualiza y reforma la Orden de 5 de marzo de 1953, en lo relativo a los Fondos de Atenciones Generales de los Cuerpos y Unidades Armadas y Asimiladas, como consecuencia de la entrada en vigor de la Orden de 10 de febrero de 1969 referente a la contratación en los Cuerpos Armados y Unidades.

Finalmente, la Orden Ministerial de 30 de abril de 1970 derogaría todo el desarrollo anterior, dictando nuevas disposiciones para la aplicación y administración del Fondo de Atenciones Generales.

MINISTERIO DE DEFENSA

Tras la creación del Ministerio de Defensa, por Real Decreto 1768/1978 de 24 de junio se refunden en un único Organismo Autónomo, con la denominación de "Fondo de Atenciones Generales del Ministerio de Defensa", los tres Fondos que existían en los extintos Ministerios del Ejército, de Marina y del Aire.

Por Orden Ministerial de 28 de julio de 1978, se dispone la composición y funciones de sus Órganos Directivos y Rectores, dictándose las normas por las que habría de regirse dicho Organismo; en consecuencia, la Instrucción de Defensa de 20 de noviembre de 1978, determinó la facultad de autorizar gastos, y estableció el límite de los anticipos reintegrables con cargo al FAG. El 17 de marzo de ese mismo año, por Orden Ministerial se delega la facultad de nombrar componentes de las Juntas Administradoras Delegadas del Fondo de Atenciones Generales del Ministerio de Defensa en los Cuarteles Generales, en los Jefes del Estado Mayor de los Ejércitos. Y, por Orden Ministerial de 17 de septiembre de 1979 se regula el nombramiento de vocales de la Junta Administradora Principal del Fondo de Atenciones Generales del Ministerio de Defensa, delegando competencias en el Subsecretario.

Entretanto, durante este largo período, subsistieron el Fondo de Explotación y Entretenimiento en Establecimientos de Cría Caballar y Remonta creado por Orden Ministerial de 5 de marzo de 1953, y el FAG de los Establecimientos Fabriles Militares, creado por Orden Ministerial de 13 de noviembre de 1954.

EL CAMBIO DE SISTEMA EN LA TESORERÍA

La Orden Ministerial (Defensa) n.º 39/1987 de 24 de junio, relativa a la administración de los gastos para la vida y sostenimiento de las Unidades, Centros, Dependencias y Establecimientos dependientes del Cuartel General del Ejército, determinó la supresión de los Fondos de Atenciones Generales de los cuerpos Armados que se regían aún por la Orden del extinto Ministerio del Ejército de 30 de abril de 1970, y de los Fondos de Atenciones Generales de los Centros y Dependencias regulados por la Orden del Ministerio del Ejército de 13 de noviembre de 1954.

Al mismo tiempo estableció que el capital de los Fondos de Atenciones Generales, existente el día de su supresión, reflejado en los registros contables, se ingresaría en el Organismo Autónomo Fondo de Atenciones Generales del Ministerio de Defensa, que simultáneamente, a través de su Junta Administradora Delegada en el Cuartel General del Ejército, concedía a los respectivos Centros Financieros —que atendieran las necesidades de las UCO,s— un anticipo de Caja Fija (Fondo de Maniobra) suficiente, para mantener la liquidez financiera de esas Unidades, Centros y Organismos. Constituyendo la primera partida de ese anticipo, el capital existente el día de la entrega del FAG.

Produciéndose en el FAG del Ministerio, de forma simultánea y en formalización una orden de ingreso por los saldos de capital recibidos, y una orden de pago en concepto de anticipo a Unidades por el mismo importe.

Este anticipo de Caja Fija, que se denominó Fondo de Maniobra, serviría para mantener la operatividad económico-financiera de las Unidades evitando cualquier dificultad que pudiera suponer el retraso en el ingreso de los libramientos, o habilitación de los créditos presupuestarios.

En la misma Orden Ministerial se establecían normas de contabilidad y manejo de estos fondos, y quedaban derogadas con carácter definitivo las Órdenes Ministeriales de 13 de noviembre de 1954, 27 de noviembre de 1954, 30 de abril de 1970 y 28 de agosto de 1980, relativas al FAG que durante tantos años había contribuido al fundamento del sistema de Tesorería en los ejércitos.



UNA NUEVA CONCEPCIÓN DE LA TESORERÍA DEL ESTADO. CONVIVENCIA DE DOS SISTEMAS EN LA ADMINISTRACIÓN MILITAR

El Real Decreto 640/1987 de 8 de mayo, basado en el principio de la unidad de caja, introdujo, en todo el ámbito de las Administraciones Públicas, una concepción radicalmente nueva de la tesorería del Estado a la que había existido hasta entonces. Y, concretamente, en los Ejércitos, habría de relevar a los Fondos de Atenciones Generales, que constituían el sostén de las necesidades de Caja en la Administración Militar.

No obstante, se implanta gradualmente, pues durante un período se solaparían dos fuentes de financiación en las Cajas Pagadoras. Una, mediante los instrumentos que había establecido el Real Decreto 640/1987, Libramientos “a Justificar” y Anticipos de Caja Fija, procedentes de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera (DGT y PF). Y otra, a través del FAG (Fondo de Maniobra) del Ministerio de Defensa, hasta que este último, finalmente, queda suprimido con carácter definitivo, por Real Decreto 2613/1996 (BOD de 20 de diciembre de 1996), a partir de 1 de enero de 1997.

SUPRESIÓN DEL FAG Y ELEVACIÓN AL 10% DE LA CUANTÍA GLOBAL DEL ACF

En ese mes de diciembre de 1996, la Ley 13/1996 de fecha 30, de medidas de fiscales, administrativas y de orden social, en su art. 137, estableció: “La supresión del Fondo Central de Atenciones Generales, regulado por Real Decreto 1768/1978 de 24 de junio, determinaría que la cuantía global de los anticipos de Caja Fija en el Ministerio de Defensa, pudiera ascender hasta un máximo del *diez por ciento* del total de los créditos del capítulo destinado a gastos corrientes en bienes y servicios del Presupuesto vigente en cada momento para el Ministerio de Defensa”. Estableciendo, asimismo, que esta elevación se haría efectiva a la entrada en vigor del citado Real Decreto de supresión del FAG.

LA TESORERÍA DE LOS EJÉRCITOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA UNIDAD DE CAJA

Es a partir de 1997, con la aludida desaparición del FAG, cuando concluye un lento período nor-

mativo de veinte años de duración, que se inicia con la Ley 11/1977, de 4 de enero, General Presupuestaria, que había regulado la expedición de órdenes de pagos “a Justificar” en su art. 79, modificado por la disposición adicional undécima de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, con modificaciones introducidas asimismo, en la Ley 46/1985 de 27 de diciembre, también de Presupuestos Generales para 1986. Pero que, a pesar del tiempo transcurrido desde la entrada en vigor de la Ley General Presupuestaria y, a falta del desarrollo reglamentario de sus preceptos y de las muchas modificaciones que iba sufriendo con las leyes anuales de presupuestos –que condujeron a la promulgación del Texto Refundido de 1988– no sería hasta 1987 que se regulara esta materia, fundamento de la Tesorería en la Administración Pública, con la promulgación del Real Decreto 640/1987, y el Real Decreto, 725/1989; este último producto de las modificaciones del Texto Refundido.

De esta manera, tras casi otra década de convivencia con el FAG, se llega a la concepción actual de la Tesorería en las Fuerzas Armadas, que queda inscrita plenamente, en el régimen de tramitación de gastos y pagos del Estado, enmarcada en la normativa general de la Hacienda Pública, sin que suponga especialidad alguna en el ámbito la Administración militar.

INGRESOS AL TESORO

Pero la Tesorería no comprende únicamente la vertiente del gasto público, por lo que el análisis de su globalidad nos obliga a analizar este tema desde la vertiente de los ingresos al Tesoro.

La regulación de esta materia se aborda recientemente, de forma moderna y eficaz, mediante la Orden Ministerial 144/1998, de 18 de junio, por la que se establece el procedimiento de tramitación e información sobre ingresos en el ámbito del Ministerio de Defensa. Con ello se suprimen las Cuentas de Operaciones Especiales que se venían rindiendo habitualmente en los Ejércitos de Tierra y Aire, que se utilizaban con el fin de dar cuenta de los ingresos provenientes de la venta de bienes o prestaciones de servicios y otros, y justificar el destino de los correspondientes cobros.

De este modo, queda regulado un procedimiento de ingresos sustitutivo de forma unificada en todo el Departamento ministerial, en lo relativo



a la recaudación de derechos de cobro y su oportuno ingreso en el Tesoro Público, suministrando de forma simultánea la información necesaria para que por las Intervenciones-Delegadas pueda ejercerse el control posterior de derechos e ingresos.

En la parte dispositiva de esta Orden Ministerial se determina el objeto de la misma, que consiste en “regular el procedimiento de tramitación e información sobre las recaudaciones de los derechos de cobro por ventas de bienes, prestaciones de servicios, rendimientos financieros y otras recaudaciones por las que se perciben fondos, y su oportuno ingreso en el Tesoro Público”. Y por lo que se refiere al ámbito de aplicación, este procedimiento es de aplicación a todas las Unidades, Centros y Dependencias e Instalaciones (UCO,s) de la Administración General del Estado en el Ministerio de Defensa.

Finalmente cabe reseñar que, por Orden DEF/388/2006 de 10 de enero (BOE 41 de 17 de febrero de 2006), se dictan normas, en sustitución de la antigua Orden 37/1995 de 16 de marzo, para regular los pagos a satisfacer mediante los Anticipos de Caja Fija, y los libramientos “a Justificar”, así

como las clasificaciones económicas que les sean de aplicación, en consonancia con lo dispuesto en la nueva Ley General Presupuestaria (Ley 47/2003 de 26 de noviembre) que entra en vigor plenamente a partir de 1 de enero de 2005.

En la actualidad, el marco legal que ampara la liquidez en las Unidades Centros o Dependencias de los Ejércitos, viene determinado por lo establecido en el R.D. 640/1987 de 8 de mayo, en cuanto a los pagos “a Justificar”, y por el R.D. 725/1989 de 16 de junio, en lo referente a la regulación de los Anticipos de Caja Fija, junto con una extensa normativa complementaria de desarrollo posterior.

En conclusión, en las líneas que anteceden hemos tratado de recorrer la evolución de la tesorería en las Fuerzas Armadas desde la creación del FAG hace cincuenta años, con un sistema basado en la regulación de unos fondos de carácter extra-presupuestario, hasta llegar al momento actual, en que la tesorería en los ejércitos se basa en el principio de Unidad de caja y se configura en el marco de las normas de la Hacienda Pública para la tesorería general del Estado.



EL NUEVO REGLAMENTO DE RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

D. JOAQUÍN PÉREZ-IÑIGO GARCÍA MALO DE MOLINA
Teniente Coronel de Intendencia

El personal militar es un colectivo al servicio del Estado que desarrolla su actividad de forma muy particular, no sólo por los trabajos que realiza sino por su especial régimen, que incluso en la Constitución le diferencia del resto de los españoles.

El desarrollo de las actividades encomendadas lleva consigo unas especiales circunstancias y servidumbres en su desempeño profesional, que en ocasiones se desarrolla bajo condiciones de penosidad física y riesgo personal, requiriendo una disponibilidad para el servicio y una movilidad que imponen restricciones a su vida personal y a la de sus familias, con separaciones durante largos períodos, además de una necesaria preparación tanto técnica como física, asumiendo riesgos personales que no se dan en otras profesiones.

Estas características se han acentuado con el incremento de la participación española en organizaciones internacionales y en operaciones en el exterior.

Debemos suponer que siempre se ha pretendido que el militar perciba una retribución justa, equitativa y acorde con la preparación, responsabilidad y entrega que su quehacer exige, dentro del marco de la Administración General del Estado, así desde hace muchos años se viene legislando que las retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas deben asemejarse a las del personal civil funcionario pero retribuyendo las características propias del desarrollo de la profesión militar. Así, ya en la Ley 20/1984, de 15 de junio, de retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas, se estableció que el militar de carrera tendrá derecho a una retribución justa, equitativa y acorde con la prepara-

ción, la responsabilidad y la entrega absoluta que su quehacer exige, siendo ésta fijada en analogía con los criterios que rigen en la Administración Civil del Estado y teniendo en cuenta las peculiaridades de la carrera militar.

Este mandato pretende, por un lado que las retribuciones del personal militar estén íntimamente unidas a las del personal civil de la administración, con las ventajas que eso tiene y que se están viendo cada año con las mejoras retributivas que por los representantes sindicales se pactan, como por ejemplo la subida de las pagas extraordinarias, y por otro de reconocimiento de sus particularidades. Lo difícil es llevarlo a la práctica.

Esta ley supuso un cambio normativo, pero no por ello que se alcanzasen los fines previstos, por ello, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1989, autorizó al Gobierno para adecuar el sistema retributivo del personal militar al de los funcionarios civiles, teniendo en cuenta las peculiaridades de la carrera militar y la singularidad de sus cometidos. Este mandato se llevó a cabo mediante Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, de Retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas.

Otro cambio normativo, que supuso un incremento de las retribuciones para este colectivo, pero de nuevo parecía que no se lograban los objetivos fijados, y en ese mismo año, la Ley 17/1989, de 19 de julio, reguladora del régimen del personal militar profesional, estableció que el Gobierno procedería a adecuar el sistema retributivo de los miembros de las Fuerzas Armadas al de los funcionarios civiles de la Administración del Estado. Fruto de la misma fue el Real Decreto 1494/1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Retribu-



ciones del Personal de las Fuerzas Armadas, el cual tuvo un sinnúmero de modificaciones que trataron de dar cobertura a los cambios que iban teniendo las Fuerzas Armadas.

De nuevo la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del personal de las Fuerzas Armadas, que derogó la anterior, volvió a autorizar al Gobierno para igual pretensión, estableciendo que el sistema retributivo de los miembros de las Fuerzas Armadas se debería adecuar al de los funcionarios civiles de la Administración del Estado, incluidos en el ámbito de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adaptándolo a su estructura jerarquizada, las peculiaridades de la carrera militar y la singularidad de los cometidos asignados, así como que por medio de las retribuciones complementarias se atenderán los problemas específicos derivados del ejercicio de la profesión militar, especialmente la responsabilidad, la disponibilidad permanente, la preparación técnica y la singularidad de determinados cometidos, lo que condujo a otro nuevo Reglamento, aprobado por el Real Decreto 662/2001, de 22 de junio, en el que se establece una norma distinta en cuanto a las formas, tratando de definir claramente las distintas retribuciones que se podían percibir, y cuáles se percibirían en cada una de las situaciones en las que se puede encontrar el personal militar. Por otro lado creó nuevos conceptos retributivos, encaminados, fundamentalmente, a incentivar al personal de tropa y marinería y estableció condiciones nuevas como la posibilidad de percepción de las retribuciones de un puesto que se ocupa en comisión de servicio.

Llegados a este momento cabría preguntarse si todos tenían el mismo fin ¿por qué uno tras otro no han conseguido dar con la solución?, o por lo menos lo parece dadas las regulaciones que han provocado con igual objetivo.

Creo que esta pregunta habría que hacérsela a aquellas personas que participaron en ellos. Yo tuve la experiencia de participar en este último y se podrían contar muchas anécdotas pero curiosamente el primer obstáculo era cómo acometer desde un punto de vista político, fundamentalmente desde fuera del departamento, la subida de las retribuciones de un colectivo como éste, con el reflejo social que supone, especialmente en lo que a cuadros de mando se refiere y además su coste.

Así, el incremento de éstos casi fue imperceptible en lo que se refiere a las retribuciones propias del empleo. Sólo los empleos de brigada, sargento

primero y sargento tuvieron alguno, lo cual era justificado porque se consideró que este último debía percibir como mínimo el establecido para el personal civil funcionario del grupo B, y por ello arrasó a los tres empleos por igual importe.

También los colectivos de suboficiales y tropa y marinería obtuvieron una mejora en lo referente a las retribuciones a percibir en la situación de reserva, igualando el porcentaje de los complementos sobre los que se calcula el complemento de disponibilidad, que desde el año 1996 y como resultado de la reclasificación establecida en el Real Decreto Ley 12/1995, eran inferiores a los fijados con carácter general.

No cabe duda de que la modificación más importante de esta norma fue la relativa a las retribuciones de tropa y marinería, que tiene un cambio sustancial.

Por otro lado, no hay que olvidar que con este Real Decreto se negoció en paralelo, como algo consustancial con él, un incremento importantísimo de crédito destinado a abonar el nuevo componente singular del complemento específico (medida que cambió de forma importante la gestión de puestos y destinos) y el complemento de dedicación especial. Ambas medidas supusieron un incremento de crédito de más de 12.000 millones de las antiguas pesetas (más de 72 millones de euros), siendo éstos en cuanto al crédito asignado a cada uno del 169 por ciento y 120 por ciento respectivamente.

Con los mismos argumentos anteriores, en el año 2005 se vuelve a plantear la necesidad de dar cumplimiento al mandato del artículo 152 de la citada Ley 17/1999 y se realizaron muchos estudios comparativos con otros colectivos, Guardia Civil, Policía Nacional, Policías Autonómicas e incluso con Fuerzas Armadas de otros países de nuestro entorno, que justificaban sin lugar a dudas la necesidad de adecuar las retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas teniendo en cuenta sus características, actividades y funciones.

Por ello, el Consejo de Ministros, reconociendo esta necesidad, y fijándose el objetivo de contar con unas Fuerzas Armadas profesionales y justamente retribuidas, en su reunión del 2 de septiembre de 2005, acordó dotar al Ministerio de Defensa con 450 millones de euros adicionales en los próximos tres años (200, 200 y 50 en los años 2006, 2007 y 2008 respectivamente) debiéndose dedicar



preferentemente a complemento específico y dedicación especial/productividad, así como a incrementar los niveles de complemento de empleo en los empleos inferiores. Esto supondrá de media, para el personal en activo, un incremento del 18 por ciento.

Con este nuevo Reglamento, aprobado mediante el Real Decreto 1314/2005, de 4 de noviembre, se establece una estructura retributiva que sigue el marco de la de los funcionarios civiles, al tiempo que trata de contemplar las diferentes peculiaridades de la carrera militar y la singularidad de los cometidos asignados, adecuando las retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas a las especiales exigencias de la función militar en relación con otras áreas de la Administración Pública.

Unas medidas son de carácter general, y otras puntuales destinadas a potenciar las retribuciones en función de la responsabilidad, peligrosidad, penosidad y preparación técnica del puesto, en especial de aquellos que están vinculados a la capacidad operativa de las Fuerzas Armadas.

Estas medidas, que al mismo tiempo adapta la normativa a las modificaciones que se han realizado en estos años, tanto en lo referente a esta materia para el personal de la Administración General, como a la específica de personal militar, se enmarcan en un proceso de reforma del régimen del personal de las Fuerzas Armadas que, por una parte, hará más exigente y selectiva su carrera y, por otra, deberá valorar de forma más adecuada las diferencias citadas entre destinos de los mismos empleos, debiendo contribuir a establecer una política de personal más acorde con unas Fuerzas Armadas más modernas y adaptadas al entorno en que se encuentran.

En concreto, las modificaciones introducidas son:

- Elevación de un nivel de los *complementos de empleo* de soldado, cabo, cabo primero, cabo mayor, sargento y sargento primero, medida con la que se mejoran los empleos inferiores de la línea de mando, sin alterar la correspondencia de los niveles con la estructura jerarquizada de las Fuerzas Armadas.
- Nueva regulación del *complemento específico*, que sigue teniendo dos componentes, excepto para el personal destinado en el extranjero:

- El *componente general* que sigue vinculado al empleo alcanzado por el militar. Se han elevado sus cuantías para todos los empleos, pretendiendo racionalizar esta retribución para que responda a la progresión de la carrera profesional militar. En el cuadro 1 se puede apreciar cómo se han mejorado las disfunciones que existían y el incremento para cada empleo. Esta medida como es lógico repercute en el personal que se encuentra en la situación de reserva.
- El *componente singular* que deja de estar directamente vinculado al empleo para convertirse en el elemento retributivo que compense las características y circunstancias específicas del puesto desempeñado. Pasa de los actuales cuatro tipos por empleo a 35 cuantías que se podrán asignar a los distintos puestos según sus características, percibiéndose ésta con independencia del empleo que se tenga, al tiempo que se pretende que todos los puestos tengan asignado alguno, de forma que todo militar que ocupe un puesto perciba este componente.

- Asignación de un *complemento específico*, sin componentes, para el *personal militar destinado en el extranjero* en puestos que no están incluidos en las relaciones de puestos de trabajo del Ministerio.
- Percepción del *nivel asignado al empleo*, para aquellos militares destinados en la relación de puestos del Ministerio de Defensa en el que su puesto tenga fijado un nivel inferior.
- Nueva regulación de la *Comisión Superior de Retribuciones Militares*, que como novedad más importante, se constituye en el órgano encargado de la aprobación y actualización de las características retributivas de las relaciones de puestos militares de las plantillas de destinos, con una composición que da mayor protagonismo a los ejércitos.
- Se suprime para el *complemento de dedicación especial* la referencia a un porcentaje del complemento de empleo, lo cual permite una mejor adaptación de la política de incentivos, tanto desde el punto de vista de las unidades, como desde el económico, que permitirá una asignación más adecuada.
- Se modifica la redacción de la indemnización a percibir por participar en *operaciones de*



mantenimiento de la paz, fundamentalmente en lo referente a la percepción de la indemnización por razón del servicio de aquel militar que sea nombrado en comisión de servicio fuera de la zona. El importe queda fijado en función de los mismos conceptos que en el Reglamento anterior.

- Se sustituye el artículo correspondiente al personal que participe en navegaciones en el extranjero, por otro que regula con carácter general la participación en *navegaciones, ejercicios* y maniobras, quedando pendiente de fijar, por el Ministro de Defensa, a propuesta de la Comisión Superior de Retribuciones Militares y previo informe favorable del Ministerio de Economía y Hacienda, las cuantías a abonar, aunque se establece, según la redacción pactada con el Ministerio de Economía y Hacienda, y por indicación del Consejo de Estado, que para el cálculo se utilizará un porcentaje de sueldo, complemento de empleo y componente general del complemento específico.
- Se ha introducido la regulación de las retribuciones a percibir por el personal *reservista voluntario* al ser activado, así como de los aspirantes a serlo, de forma que durante la realización de los cursos de formación así como durante la activación para la realización de cursos de perfeccionamiento perciben indemnizaciones en vez de retribuciones.
- Se aprueba una nueva disposición relativa a la incorporación de las *nuevas tecnologías*, medios electrónicos, informáticos y telemáticos en la tramitación, notificación y control de los procedimientos en materia de retribuciones, procurando la compatibilidad, e integración y seguridad de datos y sistemas y la unificación de criterios, que ampara la gestión de las retribuciones por estos medios, así como la utilización de los mismos para realizar el control, como ya se está haciendo por ejemplo para la fiscalización de datos de personal que tienen incidencia en la nómina.

Todo esto se ha llevado a cabo, faltando por desarrollar lo concerniente al componente singular del complemento específico, y al incremento de créditos para complemento de dedicación especial. El resultado ha sido el incremento de las retribuciones por empleo, en la situación de servicio activo que se refleja en el cuadro 2.

El reparto del coste de las medidas ha sido, en el año 2006, el siguiente en millones de euros:

Complemento de empleo de los sargentos primeros, sargentos y Tropa24,4

Componente general del complemento específico de todos los empleos173,9

Posibilidad de percibir el complemento de destino en el nivel asignado al empleo, si éste es superior al del puesto0,7

Modificación de retribuciones del personal en Segunda Reserva0,6

Coste de la Indemnización de destino en el Extranjero0,4

Una vez llegados a este punto cabe preguntarse qué falta por hacer y cómo se van a aplicar los millones de euros restantes del Acuerdo citado. Pues bien, sin pausa, desde su aprobación se está trabajando por representantes de los tres ejércitos y de la Dirección General de Personal en las medidas de desarrollo, y fundamentalmente en la aplicación de la nueva regulación componente singular del complemento específico, que supone un gran cambio, ya que cada puesto tendrá asignado un importe que retribuya las características del mismo y que se percibirá con independencia del empleo que se tenga, pero para la correcta aplicación de esta medida es necesario un estudio pormenorizado, dentro de cada Ejército, de las plantillas de destinos y de cada puesto concreto y compararlo con los de los demás, debiéndose establecer como resultado unos criterios de valoración únicos que servirán para evaluar las características citadas de los puestos según lo establecido en el Reglamento, así: unidad, responsabilidad que conlleva, peligrosidad que tenga el desarrollo de los cometidos asignados, penosidad y exigencia de preparación técnica y que de su aplicación se derive la nueva relación de las condiciones retributivas de los puestos que figurará en las plantillas de destinos.

Esta medida entrará en vigor el día 1 de enero próximo, y debe suponer en muchos casos la auténtica subida de retribuciones, en particular para aquellos que tengan una mayor exigencia personal.

Otra medida importante en la que se está trabajando es la regulación de la indemnización por

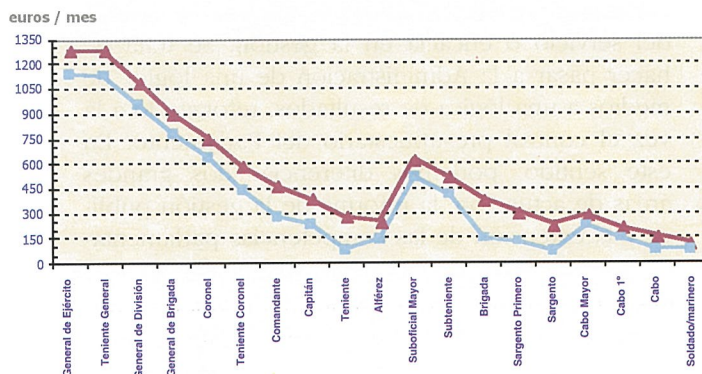


Cuadro 1

RACIONALIZACIÓN DEL COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO
(AÑO 2005)

Empleos	COMPONENTE GENERAL ANTERIOR	COMPONENTE GENERAL NUEVO	Diferencias mensuales	DIFERENCIA ANUAL	D %
General de Ejército	1.132,83	1.283,00	150,17	1.802,04	13,3
Teniente General	1.132,30	1.283,00	150,70	1.808,39	13,3
General de División	952,54	1.090,03	137,49	1.649,83	14,4
General de Brigada	775,73	897,29	121,56	1.458,68	15,7
Coronel	634,59	752,92	118,33	1.419,96	18,6
Tte. Coronel	434,98	580,24	145,26	1.743,12	33,4
Comandante	270,49	465,12	194,63	2.335,56	72,0
Capitán	230,06	385,28	155,22	1.862,64	67,5
Teniente	74,67	275,96	201,29	2.415,48	269,6
Alférez	141,29	251,08	109,79	1.317,48	77,7
Suboficial Mayor	511,29	619,85	108,56	1.302,76	21,2
Subteniente	411,64	520,32	108,68	1.304,16	26,4
Brigada	149,40	381,20	231,80	2.781,60	155,2
Sargento Primero	127,70	305,60	177,90	2.134,80	139,3
Sargento	69,57	230,16	160,59	1.927,08	230,8
Cabo Mayor	224,50	286,00	61,50	738,00	27,4
Cabo 1º	147,83	212,04	64,21	770,52	43,4
Cabo	79,51	164,88	85,37	1.024,44	107,4
Soldado/marinero	79,51	116,88	37,37	448,44	47,0

COMPARACIÓN COMPONENTE GENERAL ANTERIOR Y NUEVO



participación en navegaciones, ejercicios y maniobras, que supondrá percibir una retribución por la penosidad que conlleva en vez de la indemnización por razón de servicio (plus) que se viene percibiendo, y que será distinta según los días de duración y en ciertos casos por las condiciones en las que deberá desarrollarse.

Además, todavía queda mucho camino por andar, se tendrá que continuar trabajando para adaptar otras medidas, como son la regulación del complemento de dedicación especial, que va a contar desde 2007 con un incremento sustancial de créditos, la adaptación de la indemnización por participación en operaciones de apoyo a la paz y de ayuda humanitaria en el extranjero, o la aprobación de las normas sobre la forma en que el personal militar debe acreditar el derecho a percibir

Cuadro 2

INCREMENTO DE LAS RETRIBUCIONES MEDIAS POR EMPLEO
(PERSONAL EN ACTIVO)

	EMPLEOS	MEDIA ANUAL 2005	INCREMENTO ANUAL PROPUESTO	PORCENTAJE INCREMENTO	PORCENTAJE INCREMENTO MEDIA PONDERADA
GENERALES	General de Ejército	77.041,58	1.802,04	2,3%	2,7%
	Teniente General	67.937,08	1.808,39	2,7%	
	General de División	61.730,14	1.649,83	2,7%	
	General de Brigada	54.435,02	1.458,68	2,7%	
OFICIALES	Coronel	46.625,72	1.419,96	3,0%	6,2%
	Teniente Coronel	40.925,32	1.743,12	4,3%	
	Comandante	35.876,14	2.335,56	6,5%	
	Capitán	32.155,72	1.862,64	5,8%	
	Teniente	27.162,80	2.415,48	8,9%	
SUBOFICIALES	Alférez	25.347,12	1.317,48	5,2%	9,4%
	Suboficial Mayor	33.268,94	1.302,76	3,9%	
	Subteniente	29.062,40	1.304,16	4,5%	
	Brigada	24.448,32	2.781,60	11,4%	
	Sargento Primero	22.961,64	2.422,16	10,5%	
TROPY Y MARINERÍA	Sargento	21.244,98	2.214,58	10,4%	6,7%
	Cabo Mayor	20.485,02	1.025,48	5,0%	
	Cabo 1º Permanente	17.995,58	1.057,24	5,9%	
	Cabo Permanente	16.361,00	1.311,68	8,0%	
	Soldado Permanente	14.962,32	736,08	4,9%	
	Cabo 1º Temporal	15.484,24	1.057,24	6,8%	
	Cabo Temporal	13.420,42	1.311,68	9,8%	7,2%
	Soldado Temporal	12.636,26	736,08	5,8%	
MEDIA TOTAL					7,2%

retribuciones, que llevará consigo la desaparición de la actual lista de revista.

Además del cose de las medidas ya citadas, el resto se repartirá aproximadamente en alrededor de 200 millones de euros en componente singular del complemento específico y 50 millones en incentivos al rendimiento, esto supondrá un incremento de crédito del 241 por ciento y 71 por ciento respectivamente.

Medidas como la de la creación de la Unidad Militar de Emergencias (UME), u otras que se barajan, tendrán una financiación aparte.

Esperemos que entre todos los implicados se consiga hacer de la forma adecuada y se alcancen los objetivos deseados. Por ilusión y trabajo puedo dar fe que no quedará.



MODERNIZAR LOS EJÉRCITOS: UN ANÁLISIS SOBRE LA REFORMA PRESUPUESTARIA EN FRANCIA Y SU IMPACTO EN EL MINISTERIO DE DEFENSA

D. ALFREDO VÁZQUEZ RAMOS
Capitán de Intendencia

1. Introducción

El Ministerio de Defensa francés tiene desde hace años la vocación de jugar un papel motor en la modernización del Estado. Factores como la profesionalización de las Fuerzas Armadas iniciada en 1996, la intensa renovación de los equipamientos militares y su presencia creciente en el contexto internacional (más de 17.000 efectivos en Operaciones en el Exterior) son un ejemplo evidente de sus ambiciones.

En este contexto, la entrada en vigor el 1 de enero de 2006 de la Ley Orgánica relativa a las Leyes de Finanzas (nuestra Ley General Presupuestaria) marcará el cambio más profundo en el marco presupuestario francés de los últimos cincuenta años y materializará un paso más en esta dirección.

Aunque el objetivo central es instaurar una presupuestación orientada hacia los resultados, el nuevo modelo financiero ha abierto la posibilidad de acometer una renovación de fondo en la estructura de competencias económicas de la Defensa. El presente documento sintetiza algunos de los aspectos más destacables de esta reforma presupuestaria y su impacto en el seno del Ministerio de Defensa francés.

2. Objetivos y contenido de la reforma presupuestaria

La Ley Orgánica relativa a las Leyes de Finanzas (LOLF) establece un nuevo dispositivo de gestión de finanzas públicas fundado sobre un sistema de

gestión de resultados. La LOLF es portadora de una idea central: renovar la gestión pública, mejorando la eficacia del gasto público orientándose a alcanzar resultados predefinidos en términos de calidad del servicio o eficacia en la gestión. Se trata de hacer pasar a la Administración de una lógica de medios a una lógica de resultados, reforzando a la vez el control presupuestario del Parlamento. En este sentido, podemos diferenciar dos grandes áreas de actuación: la reforma de la gestión pública y la extensión de las competencias parlamentarias.

2.1. Reforma de la gestión pública

Frente a la doble exigencia de mejorar, por una parte, la calidad del servicio público y, de otra, incrementar la capacidad de las políticas públicas, las administraciones deben adoptar un nuevo modelo de gestión construido en torno a los resultados. Esto implica elevar la responsabilidad y la autonomía de los gestores. Esta responsabilización se traduce en la ampliación de sus márgenes de maniobra, pero, como contrapartida, les será exigido un compromiso sobre la realización de los objetivos en términos de coste y de resultados sobre las actuaciones realizadas.

Dos instrumentos permiten la materialización de esa mayor libertad para los gestores. Por un lado, la nueva estructura de gastos, y por otra, la utilización más flexible de los créditos.

Respecto a la primera, la tradicional estructura de gastos en función de su naturaleza (gastos de personal, funcionamiento, inversiones y transferencias) se transforma en un presupuesto por grandes



programas. Así pues, la estructura presupuestaria pasa a dividirse en Misiones, que a su vez agrupan varios Programas y éstos se descomponen en Acciones. A cada programa se le asocian objetivos precisos, definidos en función de fines de interés general, así como resultados a alcanzar, que serán objeto de una evaluación final.

Los responsables de programas se comprometen sobre los objetivos del programa y rinden cuentas al Ministro. El Ministro, a su vez, adquiere un compromiso sobre las Misiones frente al Parlamento. Este compromiso se concreta en forma de un Proyecto Anual de Resultados (PAR) que acompaña al Proyecto de Presupuesto de cada Departamento. El PAR determina, para cada programa, las acciones, los costes asociados, los objetivos de resultados para el ejercicio corriente y los resultados a alcanzar en ejercicios futuros, medidos a través de indicadores concretos.

Paralelamente, la LOLF ofrece un nuevo mecanismo de actuación a los gestores a través de la denominada *fungibilidad* de los créditos. Esto significa que el gestor puede transferir entre sí los créditos asignados para inversiones, subvenciones o funcionamiento sin limitación. Del mismo modo puede transferir créditos de personal hacia los otros conceptos de gasto, pero no a la inversa (son las denominadas vinculaciones asimétricas).

Por último, para garantizar la evaluación de los resultados y una vez cerrado el ejercicio económico, los responsables de programa deben elaborar un Informe Anual de Resultados poniendo de manifiesto la relación entre los resultados obtenidos y los medios movilizados.

2.2. Reforzar la transparencia presupuestaria respecto al Parlamento

La LOLF trata de equilibrar las competencias en materia presupuestaria entre el Parlamento y el Gobierno. Con ese objetivo se fortalece la transparencia presupuestaria en el debate Parlamentario y se amplían las prerrogativas en materia de control. Gracias a documentos como el Proyecto Anual de Resultados y el Informe Anual de Resultados, el poder legislativo tiene un conocimiento más detallado de los objetivos y logros de las políticas públicas. En consecuencia, el debate presupuestario no se concentrará exclusivamente sobre los recursos de la actuación pública, sino también sobre los objetivos planteados y los resultados obtenidos.

Pero sin duda la innovación más destacada en este ámbito es la relativa al voto global por Misión. Esto supone que el conjunto de créditos de una Misión (gastos de personal, funcionamiento, inversiones o subvenciones) son objeto de un único voto por la totalidad.

En el caso del Ministerio de Defensa, se le asignan dos grandes Misiones (Defensa, y Memoria y vínculos con la Nación) y participa en dos misiones interministeriales más (Seguridad, e Investigación y Enseñanza Superior). Por tanto, el presupuesto de Defensa será objeto de cuatro votaciones.

En esta línea, se redefinen las nuevas reglas del debate parlamentario. Los parlamentarios pueden modificar la distribución de los créditos entre programas de una misma misión y crear o modificar un programa, pero no pueden aumentar los créditos de una misión ni redistribuir los créditos entre programas de misiones diferentes.

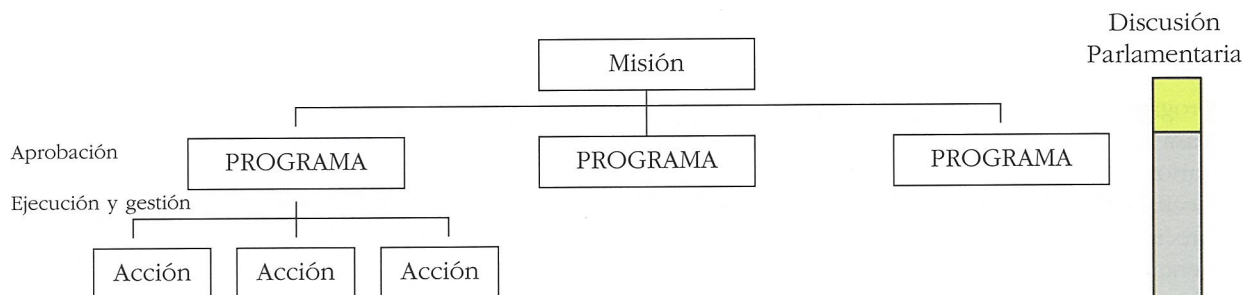
3. Nueva arquitectura presupuestaria: estructura y elementos

Hasta la fecha, el presupuesto de Defensa se organizaba en dos secciones presupuestarias, "Defensa" y "Antiguos Combatientes", con una compleja estructura interna de capítulos y artículos. A partir del 1 de enero de 2006 el Presupuesto del Estado pasa a organizarse en tres niveles: misiones, programas y acciones.

La misión es el primer nivel de créditos y se crea sólo a través de una ley financiera de iniciativa gubernamental. Se desdobra a su vez en un conjunto de programas que constituyen la agrupación coherente de créditos dirigidos a poner en práctica una política pública bajo la actuación de un responsable concreto. Una Misión puede pertenecer a varios ministerios pero cada programa depende de un único ministerio. En concreto, la misión "Defensa" con un 77 por ciento del total de presupuesto de Defensa incluye 4 programas (Preparación y empleo de fuerzas, Equipamiento de fuerzas, Medio ambiente y prospectiva de la política de defensa, y Sostén de la política de defensa).

Dentro de cada programa los créditos se estructuran en acciones, como mecanismo de informar sobre la utilización prevista de los créditos. Independientemente de esta estructura, la contabilización del gasto sigue realizándose en función de su naturaleza





en 4 áreas (personal –que incluye las pensiones–, funcionamiento, inversión y subvenciones).

El responsable de cada programa –que a su vez delega la gestión de los créditos en diferentes autoridades a las que atribuye un Presupuesto Operativo de Programa (BOP, en francés)– se compromete sobre los objetivos a alcanzar y rinde cuentas ante el Ministro. El Ministro, por su parte, se compromete ante el Parlamento. Este compromiso toma la forma de un “Proyecto Anual de Resultados” que acompaña, junto con el Informe Anual de Resultados del año n-1, al anteproyecto presupuestario del año n+1. Sobre estos documentos, el Parlamento aprobará una cuantía global por programa, ya que los créditos dentro de cada programa serán transferibles internamente con flexibilidad.

3.1. La nueva gestión pública sobre el terreno

Sin duda, un elemento fundamental para materializar esta nueva estrategia es la figura del Presupuesto Operativo de Programa. En realidad cada programa tiene uno o varios gestores –ya sea por ámbito de competencias o por área geográfica– al que se confía una asignación presupuestaria global, un conjunto de objetivos y de indicadores de ejecución a alcanzar. Estos gestores, claramente identificados, distribuyen los créditos de que disponen entre los diferentes servicios que desarrollan las actividades definidas en cada BOP.

Lógicamente la nueva cadena de responsabilidades viene acompañada con un predominio del diálogo sobre la lógica burocrática. Por medio del diálogo se abren tres niveles de concertación:

- Entre el responsable del programa y los Directores de Asuntos Económicos y de Personal de su Ministerio.
- Entre el responsable del programa y los responsables del presupuesto operativo del programa.
- Entre estos últimos y sus unidades operativas o servicios.

El límite a esta cascada de delegaciones responde al doble objetivo de facilitar la toma de decisiones en el nivel más próximo a las realidades del terreno, junto con la necesidad de mantener una masa crítica suficiente (recursos financieros y humanos) para un control eficaz de la política pública a escala local.

La valoración de la eficacia de la acción de los responsables descansa en la definición de objetivos y de sus indicadores. En este sentido, el proyecto de presupuesto y el proyecto anual de resultados para cada programa incluyen tres categorías de objetivos. Los siguientes ejemplos pueden ilustrar la relación entre acción, objetivo e indicador:

- Objetivos de eficacia socio-económica que responden a las demandas del ciudadano.

ACCIÓN	OBJETIVO	INDICADOR
Planeamiento de medios y conducción de operaciones	Reforzar las capacidades de mando conjuntas y combinadas	Tasa de incremento de efectivos de la participación de Francia en CG,s OTAN y UE

- Objetivos de calidad de servicio al usuario.

ACCIÓN	OBJETIVO	INDICADOR
Diplomacia de Defensa	Contribuir a la autorización y control de bienes y tecnologías sensibles	Tiempo medio de gestión de expedientes de exportación de material militar

- Objetivos de eficiencia de interés para el contribuyente.

ACCIÓN	OBJETIVO	INDICADOR
Orden y seguridad pública	Reforzar la eficacia de la lucha contra la delincuencia ¹	Relación mensual entre denuncias recibidas y número de agentes disponibles

¹. La Gendarmería depende del Ministerio de Defensa.



3.2. La puesta en marcha de la reforma presupuestaria

Uno de los aspectos más cuidados de la implantación de la LOLF ha sido su aplicación a través de proyectos piloto. El largo plazo existente entre la aprobación de la LOLF (2001) y su entrada en vigor (2006) ha permitido poner en marcha una amplia gama de iniciativas en todos y cada uno de los Ministerios. A través de las mismas se contribuye a dar una visión práctica de la reforma presupuestaria por los diferentes servicios.

Iniciadas en 2003, las experiencias piloto han afectado a más de 500 servicios en la totalidad de la administración pública y en, al menos, 9 unidades en el Ministerio de Defensa. En este último caso, cada uno de los ejércitos ha aportado una unidad tipo regimiento o centro de enseñanza, que reúna la talla crítica necesaria para una puesta en práctica realista. Su perímetro de actuación se ha centrado fundamentalmente en la gestión global de créditos, asignando un presupuesto operativo bajo la responsabilidad del jefe de unidad, que incluye todos los créditos necesarios y la posibilidad de ser trasvasados entre sí con el único límite de no aumentar la partida de retribuciones. Para facilitar el cambio, las unidades seleccionadas se han beneficiado de una prima de experimentación, consistente en un aumento extra en todas las partidas presupuestarias que tradicionalmente se le asignaban.

Todas estas acciones, complementadas con la implantación de una contabilidad analítica permitirán conocer el coste completo de una unidad tipo regimiento y, a través de indicadores específicos, evaluar finalmente la relación entre coste y resultados obtenidos.

Al final de este proceso de aprendizaje se han realizado múltiples entrevistas con los responsables de gestión, dando lugar a la elaboración de una memoria de buenas prácticas que permita jalonar el camino para la plena implantación del nuevo dispositivo presupuestario. A pesar de la gran diversidad de los servicios implicado (cada Ministerio debía nombrar al menos un servicio experimental), las conclusiones han mostrado la factibilidad de la reforma y que la misma es un vector de renovación en profundidad de los métodos y condiciones del ejercicio de las políticas públicas.

Otro resultado de estos trabajos preparatorios es el inicio de un proceso de reflexión sobre el

organigrama de las unidades y sus procedimientos de trabajo interno, fomentando el desarrollo de los departamentos de programación y presupuestación.

4. Reforma presupuestaria y Ministerio de Defensa: principales actuaciones

4.1. Una nueva autoridad presupuestaria: el papel del JEMAD

La política económica del Ministerio de Defensa se enmarca en el seno de las leyes de programación militar. Estas disposiciones legislativas establecen los objetivos militares a medio y largo plazo, y prevén el esfuerzo financiero necesario para adquirir y mantener los sistemas de armas, y consolidar el modelo de fuerzas armadas profesionales.

Es importante recordar que la plena profesionalización de los ejércitos ha representado para la defensa un desafío sin precedentes. Ésta se ha caracterizado por reducciones netas de efectivos (se ha pasado de 573.000 militares y civiles en 1996 a 436.900 en 2005), por reestructuraciones de envergadura (más de 470 medidas adoptadas), por una racionalización de las implantaciones (venta de terrenos, acuartelamientos y hospitales militares) y por un desarrollo de la externalización de los servicios en numerosas áreas.

No obstante, la consecución de los objetivos de la ley de programación en vigor, en un contexto presupuestario de restricciones necesita más que nunca de un mayor rigor en la gestión del departamento. En este sentido, la estrategia del Ministerio de Defensa reposa en varias medidas que deben ser resaltadas.

En el marco del nuevo dispositivo presupuestario el JEMAD (CEMA, en francés) ocupa un lugar central. Dos medidas legislativas paralelas vienen a consolidar su posición. En primer lugar, el decreto de 21 de mayo de 2005, que fija las atribuciones de los Jefes de Estado Mayor de los Ejércitos, asegura inequívocamente la autoridad jerárquica del JEMAD sobre estos últimos, y refuerza su competencia sobre la preparación de las fuerzas, la determinación de sus capacidades operativas y la dirección sobre el empleo de las mismas.

Por su parte en materia financiera, la LOLF atribuye al JEMAD la autoridad sobre 2 de los 9 pro-



gramas en que descompone el presupuesto de defensa. Así pues, el JEMAD es responsable del principal programa presupuestario de la defensa: "Preparación y Empleo de fuerzas" con un 44,9 por ciento del total del presupuesto, que junto con la co-responsabilidad en el programa "Equipamiento de Fuerzas" (22,8 por ciento del presupuesto), pone bajo su autoridad más de un 67 por ciento del total del presupuesto del Ministerio.

Como responsable de programas que afectan a los tres ejércitos y servicios interarmas, recibe una dotación de créditos, vinculables entre sí, que distribuye según prioridades y objetivos a los ejércitos. La coherencia orgánica propia de cada ejército permanece garantizada por medio de las acciones en que descompone el programa.

Como depositario principal de los resultados, el responsable del programa define la estrategia, establece las prioridades en la distribución de los recursos financieros y monitoriza las acciones presupuestarias. Por su parte, el JEMAD, como responsable de programa, delega la gestión, constituyendo los diferentes Presupuestos Operativos de Programa.

Los Ejércitos no son responsables directos de ningún programa y participan en la gestión a través de la delegación que suponen los Presupuestos Operativos de los Programas. Por tanto, en materia presupuestaria, la responsabilidad de la elaboración, planificación, programación y distribución del presupuesto operativo de los ejércitos le corresponde plenamente al JEMAD, manteniendo los JEME,s un papel de asesoramiento y gestión de los recursos asignados.

Esta nueva posición del JEMAD es el resultado de un proceso de más de diez años de actuación conjunta de los ejércitos en numerosos dominios, especialmente operativos y logísticos. Ahora bien, este proceso ha sido percibido por los Ejércitos como un mecanismo de inyectar recursos a un presupuesto con fuertes limitaciones al crecimiento. Los recursos se generan vía eliminación de duplicidades (estructuras administrativas o formativas que pueden ser conjuntas o incluso en asociación con otros países europeos).

4.2. Mayor flexibilidad: gestión global de los créditos

La aplicación de la reforma presupuestaria se ha ido materializando desde 2003 en un conjunto de experimentaciones en cada departamento

ministerial. Estas experiencias se han realizado fundamentalmente sobre la base de dos nuevos dispositivos presupuestarios: la dotación global y la denominada "fungibilidad" de los créditos (*vinculación presupuestaria*).

Este proceso consiste en dotar, por delegación del responsable del programa, a cada gestor operativo de un presupuesto global (Presupuesto Operativo de Programa). Este presupuesto agrupa los 4 capítulos presupuestarios (personal, funcionamiento, inversiones y subvenciones) y con la salvedad del apartado de "personal", los demás apartados son vinculables. Esto significa que el gestor operativo puede transferir créditos entre sí de inversiones, subvenciones o funcionamiento sin limitación. Paralelamente, también puede transferir créditos de personal hacia los otros 3 pero no a la inversa (son las denominadas vinculaciones asimétricas).

Según el balance de gestión 2004, la mayoría de las experiencias han tenido éxito gracias a que el dispositivo de gestión global ha generado dos ventajas: 1) los ahorros obtenidos en diferentes actividades de gestión se han redistribuido a áreas con déficit o a nuevas necesidades planteadas, y 2) esta nueva organización presupuestaria mejora los resultados de gestión al aumentar el nivel de responsabilidad exigido a los gestores, ya que estos últimos marcan prioridades, controlan el gasto y rinden cuentas de resultados sobre indicadores preestablecidos.

4.3. Financiación de Operaciones en el Exterior

Otro aspecto que ha requerido un tratamiento diferenciado en el seno de la estrategia ministerial de la Defensa, ha sido la financiación de las operaciones en el exterior (OPEX). Su importancia creciente y la oportunidad abierta por la reforma presupuestaria, han permitido abordar las dificultades asociadas a su presupuestación.

Hasta ahora, la financiación de estas intervenciones no estaba incluida en los presupuestos de Defensa, salvo una dotación inicial mínima. En ese marco, los gastos de las fuerzas proyectadas se financiaban con cargo a los créditos ordinarios de los Ejércitos. A final de año (noviembre) se formaba una cuenta justificativa por cada Ejército y se remitía al Ministerio de Presupuesto (Hacienda), que reembolsaba en torno al 80-90 por ciento del total de los gastos, incorporándolos al presupuesto corriente del año siguiente. Este procedimiento provocaba un coste muy elevado sobre el funcio-



namiento operativo de los Ejércitos, tanto sobre su tesorería como sobre la disponibilidad de créditos de los programas presupuestarios afectados. Según datos de los últimos diez años, se estima el coste medio anual de las OPEX en 500 millones de euros.

Para paliar esta problemática, y según el principio de transparencia en el debate parlamentario, el presupuesto 2005 contempló, por primera vez, un crédito inicial para OPEX por importe de 100 millones de euros a disposición del JEMAD francés, como responsable del programa. Este esfuerzo de presupuestación se continuará en años posteriores, previéndose alcanzar el 100% de las estimaciones de gasto en 2008.

4.4. Externalización y modernización de la política de compras

Una vía alternativa para optimizar recursos ha sido el recurso a la externalización. En la práctica este proceso no implica ahorros económicos (Defensa estima que los servicios externalizados tienen un coste mínimo superior de un 20 por ciento a la gestión directa), pero se traduce en un ahorro de personal militar que puede ser recolocado en otras actividades de carácter operativo.

Las acciones de externalización afectan a ámbitos que van desde la formación de pilotos de helicóptero, pasando por la gestión del parque de viviendas militares o los contratos de obras en misiones de paz, hasta la gestión privada de la totalidad de la flota de vehículos de gama comercial (compra, gestión y mantenimiento, en la actualidad con el operador AVIS).

Tres nuevos proyectos de externalización son objeto de estudio para este año: la explotación de la Escuela de Educación Física, la formación inicial de pilotos del Ejército del Aire y la gestión de máquinas de obras públicas no operativas.

Es necesario hacer notar, que a diferencia de Ministerio de Defensa español, los ejércitos franceses aseguraban hasta la fecha la gestión directa de casi la totalidad de sus actividades de funcionamiento corriente o de carácter operativo.

En relación con la reforma de la política de compras, el esfuerzo se está realizando por medio de tres vectores de actuación. Por un lado, sobre una mayor transparencia del programa de adquisiciones que facilite el trabajo previo a los posibles proveedores, potenciando la administración elec-

trónica gracias a la creación de dos portales en Internet donde se accede a los expedientes y se pueden formular las ofertas (se estima que en 2005 se gestionarán por este medio un volumen de compras de 20.000 millones de euros). Defensa es el primer Ministerio en la puesta en práctica de este dispositivo.

Un segundo apartado es la centralización de la contratación para aquellos suministros de interés conjunto. Se busca por tanto la obtención de economías de escala al aparecer Defensa como un cliente único, reduciendo así la atomización de contratos existente en los ejércitos. Finalmente, la modernización se concreta sobre un tercer pilar: la mutualización de servicios. Este concepto consiste en compartir un único servicio por parte de los distintos ejércitos y se ha empezado a aplicar en el aprovisionamiento de víveres, el servicio de infraestructuras, los archivos y determinados centros de formación, entre otros. El objetivo se dirige a reducir duplicidades y generar ahorros en recursos financieros y personal. Este dispositivo tiene la vocación de extenderse también al ámbito operativo, en particular a la cooperación europea en materia de transporte aéreo estratégico y táctico. Se trata de optimizar los vuelos, gestionando y compartiendo el conjunto de necesidades de transporte de los países de la Unión Europea para obtener mejores condiciones de oferta de servicios.

Otro punto que merece un tratamiento particular en la modernización de la política de compras es el denominado "las financiaciones innovadoras". En resumen, se trata de grandes programas de armamento y material en los cuales se crea una asociación empresa-Defensa, gracias a la cual la entidad privada construye, gestiona y mantiene un equipo, y Defensa utiliza parte de sus capacidades (especialmente es el caso de los satélites), mantiene la copropiedad del mismo y paga una cuota. Lo único que lo diferencia del *leasing* es que la propiedad está compartida desde el principio y Defensa descarga la financiación de un proyecto de grandes dimensiones en un socio empresarial al que compensa con cuotas anuales y transferencia de tecnología dual. El objetivo es tratar de paliar las carencias de capacidades puntuales y/o anticipar la entrega de equipos gracias a la financiación privada.

5. Conclusiones

Los procesos de reforma en la administración pública han estado presentes en la agenda política



desde mediados de los ochenta. Todos los países de la OCDE han puesto en marcha diferentes iniciativas de actuación dirigidas a conciliar un entorno de austeridad financiera con una demanda social de más y mejores bienes y servicios públicos. En este contexto, la reforma presupuestaria es una pieza crucial en la modernización del Estado.

Por su parte, la implantación en España del presupuesto por programas en el año 1984 marcó uno de los hitos más destacados en la evolución reciente de nuestra institución presupuestaria. Desde entonces se han venido introduciendo instrumentos que permitan mejorar los procedimientos de asignación de recursos e incrementar los niveles de eficiencia y eficacia de las organizaciones públicas.

En nuestro caso y teniendo presente las circunstancias históricas y sociales, el ministerio de Defensa tiene la exigencia implícita de ser un gestor ejemplar e innovador en las políticas públicas de gasto. La experiencia francesa puede abrir nuevas oportunidades de reflexión sobre cómo acometer los retos actuales.

La reforma presupuestaria francesa, iniciada en 2003 y aplicable plenamente a partir del 1 de enero de 2006, contiene una doble revolución. Por una parte, modifica la metodología presupuestaria, pasando de un presupuesto clásico a un presupuesto por programas bajo los criterios de flexibilidad en la gestión de los créditos, mayor libertad en los responsables y mayor grado de responsabilidad en la consecución de los objetivos. Y por otra parte, transforma profundamente la estructura orgánica del presupuesto de Defensa, privilegiando el papel del responsable militar del empleo y preparación de las fuerzas sobre los aspectos de la planificación, programación, reparto y redistribución de los recursos financieros entre los ejércitos.

Con independencia de otras posibles lecturas, varias conclusiones pueden ser extraídas de esta nueva estructura presupuestaria:

1. Se fortalece la coherencia de la acción militar al clarificar la jerarquía operativa de los ejércitos, asignando al responsable de los aspectos operativos de la política militar, la capacidad económica necesaria para materializarla.
2. Se asigna la totalidad del crédito de operaciones exteriores al responsable del empleo de las fuerzas.
3. Se aumentan los márgenes de maniobra de los responsables de los programas, que pueden proceder al despliegue de los créditos entre grandes centros gestores (ejércitos) según prioridades. Paralelamente se otorga una amplia flexibilidad en el empleo de los recursos presupuestarios, al poder vincular entre sí todos los créditos, con la única salvedad de no modificar las

partidas de remuneraciones durante la ejecución del ejercicio.

Sin duda alguna, nos encontramos frente a uno de los proyectos de racionalización de la gestión pública más ambiciosos de los países de nuestro entorno. Un proyecto que debe modificar radicalmente los esquemas de funcionamiento existentes durante décadas y ofrecer resultados tangibles a los ciudadanos.

El Ministerio de Defensa francés ha venido participando en esta iniciativa de modernización desde el primer momento, modificando sus estructuras de competencias y poniendo en marcha experiencias pioneras en diferentes ámbitos. Con independencia de otros factores, los paralelismos entre España y Francia respecto a los desafíos existentes en el ámbito de la defensa y a las posibles respuestas dadas a los mismos, justifican el interés por el modelo puesto en marcha en el país vecino.

6. Bibliografía

1. Ley orgánica n.º 692/2001, de 1 de agosto, relativa a las leyes de finanzas (LOLF).
2. Experimentaciones 2004. Balance y primeras enseñanzas. Dirección de Reforma Presupuestaria. Ministerio de Finanzas.
3. Experimentaciones 2005. Gestión globalizada y estructura acción/programa. Dirección de Reforma Presupuestaria. Ministerio de Finanzas.
4. Presupuesto de Defensa. Proyecto de Ley de Finanzas 2005. Ministerio de Defensa Francia.
5. Presupuesto de Defensa. Proyecto de Ley de Finanzas 2006. Ministerio de Defensa Francia.
6. Acta n.º 22 de 2 de marzo de 2005 de la comisión de finanzas y control presupuestario del Senado, sobre los objetivos e indicadores de resultados de la LOLF.
7. Nueva gestión pública: Guía práctica. Dirección de Reforma Presupuestaria, 2005. Ministerio de Finanzas.
8. Objetivos e indicadores de resultado. Dirección de Reforma Presupuestaria, 2005.
9. Decreto n.º 2005-520 del 21 de mayo de 2005, fijando las atribuciones de los Jefes de Estado Mayor. Ministerio de Defensa.
10. Estrategia Ministerial de Reforma. Ministerio de Defensa Francia, 2005.



EL CUERPO DE INTENDENCIA EN TAREAS DE AUTORIDAD TERRITORIAL

D. ANTONIO BUDIÑO CARBALLO
Coronel de Intendencia DEM

Introducción

El objetivo de esta contribución es dar una visión general de la situación, estructura, organización, relaciones y sobre todo cometidos económico-financieros realizados por los miembros de los "Governorate Support Team" (GST) españoles, que podríamos traducir por *Equipos de Apoyo a Gobierno*, los cuales desarrollaron su labor en Diwaniyah (Irak), encuadrados en las respectivas de las Brigadas Multinacionales "Plus Ultra" I y II que allí estuvieron desplegadas, en el marco de la Operación "India Foxtrot".

Más concretamente, esta colaboración está centrada, y por ende basada, en la experiencia de quien suscribe como especialista económico-financiero del GST II (Diwaniyah) que fue allí desplegado en el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2003 y el 28 de abril de 2004.

Así, empezando por delimitar la labor del especialista en finanzas del GST II, ésta se puede circunscribir en dos campos claramente diferenciados:

- Realizar labores de gobierno en todo lo relativo a las finanzas de la provincia de Diwaniyah.
- Gestionar, en su vertiente económico-financiera, los proyectos generados por la acción de gobierno de cada uno de los otros componentes del equipo, en su área de competencia (Educación, Sanidad, Infraestructuras, Justicia, Agricultura, Seguridad, Recursos Energéticos, Protección Civil).

Dentro del primero, el GST americano antecesor de los GST,s españoles en el área realizó tareas muy limitadas, circunscribiéndose a controlar los fondos públicos que llegaban desde la "Coalition Provisional Authority" (CPA) –estructura esta que tenía por misión la asistencia a las autoridades locales en la gestión político-administrativa del país–. Dicho control se realizaba por una suboficial, ubicada a tal efecto en el Banco "Rafidain Right Side", el más

importante de Diwaniyah. Al parecer, en aquel período la gestión de dichos fondos se hacía de manera un tanto heterodoxa y con un control de "circunstancias".

Ello motivó la necesidad por parte del GST I de realizar, a la partida de su antecesor en el GST estadounidense, una auditoría que estableciese fehacientemente la situación de los bancos públicos y que eximiera al contingente español de presuntas o posibles prácticas irregulares en el empleo de fondos durante el período previo al de asunción de responsabilidades por parte del equipo español. Auditoría que se llevó a cabo por una experta contable local y contratada a tal efecto.

En el resto de tareas de gobierno relativas al área de Finanzas, el GST I sentó los cimientos sobre los que el GST II continuó construyendo un nuevo y más equilibrado sistema de gestión financiera en la provincia. Vaya por ello, desde estas líneas, mi recuerdo y reconocimiento a la excelente labor realizada por mi antecesor en el puesto de especialista financiero en el GST de Diwaniyah: el entonces Cap. D. Luis Sorbed Valero.

Durante la misión, las principales tareas desarrolladas por el área de finanzas del GST fueron:

• Gestión del Presupuesto Público

En este campo hubo inicialmente una significativa desorganización tanto en las instituciones provinciales como en la propia CPA en Bagdad. Tras un período en que las dotaciones presupuestarias se gastaban de forma improvisada, y desigual entre unos Departamentos ministeriales y otros, posteriormente se estableció un procedimiento por parte de la CPA provincial, en coordinación con el GST y la participación de personal del "Research Triangle Institute" (RTI) –organismo encargado de la formación de personal local en asuntos económico-financieros e integrado por civiles estadounidenses contratados al efecto–, por el cual cada Departamento ministerial con asignación presu-



puestaria disponía de una cuenta para gastos corrientes y otra para gastos de capital, ambas asentadas en el banco “Rafidain Right Side” ya anteriormente mencionado, y donde se les ingresaban las partidas correspondientes.

La dotación presupuestaria por Departamentos venía asignada desde CPA Bagdad-Ministerio de Finanzas, y la decisión sobre la distribución de los créditos dentro de cada Departamento se hacía por medio de reuniones con las autoridades provinciales responsables en cada uno de los Departamentos, algo similar a ministerios de la provincia se podría decir. A esas reuniones asistían además tanto el encargado de Finanzas de GST como el responsable respectivo, dentro del GST, del área departamental correspondiente.

El responsable de cada área supervisaba mensualmente la ejecución del gasto que se realizaba en los Departamentos dentro de su ámbito de competencia.

En este aspecto de gestión presupuestaria, surgió cierta controversia con los miembros del “Research Triangle Institute” (RTI), el cual a cierto punto intentó extender su área de responsabilidad más allá de la mera, aunque importante, formación

y adiestramiento del personal local. Esa controversia se dilucidó dejando claramente definido que la toma de decisiones en asuntos financieros de los respectivos Departamentos era competencia de los responsables de la CPA y del GST.

Además, en un principio RTI pretendió suplir su carencia de fondos propios para financiación de proyectos en el área con la utilización de fondos públicos, lo cual se evitó y encauzó convenientemente, por no ser esa forma de gestión de proyectos ni conveniente ni tampoco misión propia de su ámbito de competencia.

Asimismo, se fijó el objetivo de que todas las actividades de adecuación de las instituciones públicas fuesen orientadas a la finalidad de conseguir que todas las tareas de reclamación, recepción, distribución y ejecución de créditos de los distintos Ministerios de la provincia, fueran gestionadas por el Departamento del Tesoro Local, una vez se logró su ubicación definitiva en el edificio de Gobierno de Diwaniyah. Y conseguido ello, que la tarea del GST fuese únicamente de control, para lo cual hubo que instruir y concienciar funcionalmente a los pertinentes funcionarios locales en cada uno de los niveles, tarea a la que sí se aplicó RTI de manera eficaz.

المحافظة	Province	Baghdad	Basrah	Nineveh (Mosul)	Anbar (Ramadi)	Babylon (Hilla)	Diala (Ba quba)	Kerbala	Missan (Amara)	Muthanna (Samawa)	Najaf	Qadisiyah (Dhwanla)	Salah Al-din (Tikrit)	Ta'mim (Kerkuk)	Thiart (Nasiriyah)	Wasit (Kut)	المجموع
Ministry	وزارة																
Ag	قراعة	861,0	40,0	73,0	21,0	55,0	22,0	15,0	26,0	13,0	41,0	25,0	19,0	27,0	31,0	39,0	1.308,0
Baghdad	بغداد	3.850,0															3.850,0
Standards	التقييس	142,0															142,0
Comm.		125,0															125,0
Culture	الثقافة	221,0	43,0	58,0	29,0	31,0	28,0	16,0	19,0	12,0	22,0	22,0	22,0	19,0	36,0	22,0	600,0
Education	التربية	10.740,0	200,0	267,0	134,0	144,0	134,0	78,0	90,0	56,0	100,0	100,0	100,0	90,0	167,0	100,0	12.500,0
Electricity	الكهرباء	67,0															67,0
Finance	المالية	12.565,0	418,0	418,0	418,0	418,0	418,0	418,0	418,0	418,0	418,0	418,0	418,0	418,0	418,0	418,0	18.417,0
Foreign	الخارجية	5.325,0															5.325,0
Health	الصحة	82.461,0	784,0	652,0	486,0	386,0	483,0	387,0	437,0	344,0	415,0	581,0	338,0	373,0	478,0	481,0	89.086,0
Higher Ed	التعليم العالي	2.929,1	563,2	505,5	177,9	200,1	135,0	58,3			177,5	197,5	119,4	50,7	72,1	122,0	5.308,3
Housing	السكان	2.167,0	40,8	44,8	43,9	43,0	42,9	30,2	23,1	18,8	28,9	27,3	23,9	32,6	25,8	29,1	2.622,1
Industry	الصناعة	892,0															892,0
Interior	الداخلية	2.327,0	42,0	56,0	28,0	30,0	28,0	17,0	19,0	12,0	21,0	21,0	21,0	14,0	35,0	21,0	2.692,0
Water	الماء	510,0	61,0	17,0	26,0	40,0	24,0	19,0	24,0	19,0	16,0	29,0	17,0	40,0	37,0	28,0	907,0
Justice	القضاء	3.082,0	603,0	804,0	402,0	436,0	402,0	234,0	268,0	170,0	301,0	301,0	301,0	268,0	502,0	301,0	8.375,0
Labor	العمل	3.250,0	225,0	300,0	150,0	162,0	150,0	90,0	100,0	63,0	112,0	112,0	112,0	100,0	187,0	112,0	5.225,0
Security	الأمن																
Oil	النفط	67,0															67,0
Planning	التخطيط	3.550,0															3.550,0
Pub Works	الانشاء العامة	341,0	175,0	190,0	100,0	90,0	92,0	79,0	76,0	71,0	87,0	81,0	80,0	86,0	82,0	78,0	1.708,0
Religious	الديانة	64,3	12,7	16,8	8,3	9,2	8,3	4,8	5,7	3,5	6,3	6,3	6,3	5,7	10,5	6,3	175,2
Sci & Tech	العلوم	1.050,0															1.050,0
Audit	المالية	58,0	2,4	2,4	2,4	2,4	2,4	2,4	2,4	2,4	2,4	2,4	2,4	2,4	2,4	2,4	92,0
Trade	التجارة	239,0	47,0	62,0	31,0	34,0	31,0	19,0	21,0	13,0	23,0	23,0	23,0	21,0	40,0	23,0	650,0
Transport	النقل	1.904,0	99,0	87,0	43,0	47,0	43,0	25,0	29,0	18,0	32,0	33,0	32,0	29,0	55,0	32,0	2.508,0
Youth	الشباب	3.370,0	152,0	152,0	142,0	146,0	142,0	150,0	102,0	66,0	150,0	150,0	90,0	102,0	152,0	110,0	5.176,0
Environment	البيئة	75,0															75,0
Rights	الحقوق	300,0															300,0
Migration	الهجرة	67,0															67,0
Total	المجموع	142.599,4	3.508,2	3.705,5	2.242,6	2.273,7	2.185,7	1.642,8	1.660,2	1.299,7	1.953,1	2.129,6	1.725,1	1.678,4	2.330,8	1.924,9	172.859,6



En el cuadro anterior y como curiosidad, se reflejan las asignaciones del Ministerio de Finanzas de Bagdad, correspondiente al mes de marzo de 2004, detallado por departamentos ministeriales y provincias. Las cantidades están reflejadas en millones de Nuevo Dinar Iraquí (NID).

Aun cuando las autoridades locales elevaban sus necesidades, mensualmente, al Ministerio de Finanzas en Bagdad, éste determinaba a su libre albedrío la correspondiente asignación presupuestaria, tanto por provincias como por departamentos ministeriales y por conceptos presupuestarios; con excepción, eso sí, de los sueldos del personal funcionario y de seguridad, cuya asignación presupuestaria mensual venía a coincidir con lo solicitado.

La labor del oficial del GST especialista en finanzas era pues la de controlar que se recibía en el Departamento del Tesoro en Diwaniyah la comunicación y prorrateo de asignaciones mensuales, así como en el Banco “Rafidain Right Side” la oportuna remesa de fondos, la cual se hacía por transporte físico de fondos al no funcionar entonces un sistema de transferencias interbancarios.

Comprobado lo anterior, el Departamento del Tesoro ponía en conocimiento de los distintos Departamentos las asignaciones recibidas y se procedía a su consignación en las correspondientes cuentas bancarias de cada departamento.

El oficial financiero del GST informaba a los respectivos miembros del GST responsables de las diversas áreas con asignación presupuestaria antes referidas, para que fuesen ellos, en contacto con los responsables de sus Departamentos respectivos, los que controlasen y cooperasen con aquéllos en la eficiente ejecución y justificación de las respectivas asignaciones presupuestarias.

Era responsabilidad del RTI la elaboración de un informe mensual, en el que se reflejaba el grado de ejecución presupuestaria por Departamentos.

• Pago de salarios a empleados públicos

Se realizaba de forma regular a través de los bancos de Diwaniyah, de acuerdo con las normas que mensualmente se recibían del Ministerio de Finanzas, por lo que sólo había que controlar que las cantidades recibidas desde Bagdad se correspondiesen con las necesidades de los Departamentos. Hubo sin embargo dos excepciones, en los

que el pago se gestionaba directamente por parte del GST, y que merecen ser reseñadas:

- *Pago a ex militares*: tarea que se heredó del GST americano y que se efectuaba físicamente en unas instalaciones preparadas a tal efecto en la Planta Textil de Diwaniyah. Por el gran número de personas que acudían a cobrar a dichas instalaciones (en Diwaniyah se pagaba a militares de cinco provincias distintas), ello suponía un importante esfuerzo logístico y de seguridad, que era proporcionado por fuerzas de la Brigada y que fue supervisado directamente por el GST español durante tres meses, en los que se pagaron sus emolumentos a 36.733 militares, importando un total de 1.469.320 dólares. Sin embargo, desde octubre de 2003, dichas instalaciones se desmantelaron y se instauró el sistema de pago por banco, sin que ello quiera decir que por ingreso bancario, sino que se pagaba en metálico a pie de mostrador, si bien utilizando seis bancos distintos en la provincia. En noviembre de 2003, primer mes del nuevo sistema, se produjeron errores en las listas generadas por la CPA en Bagdad, lo que dio lugar a manifestaciones de protesta durante tres días, hasta que se consiguió que Bagdad generara nuevas listas corregidas y éstas fueran enviadas a los bancos.

Desde diciembre de 2003, las deficiencias y reparos observados en las listas fueron corregidos y subsanados, efectuándose a partir de entonces y hasta la fecha de fin de misión del GST II esos pagos con total normalidad.

Las respectivas nóminas eran firmadas por los interesados al momento de retirar sus emolumentos, y posteriormente remitidas a Bagdad.

- *Pago a miembros del “Facilities Protection Service” (FPS)*. Se trataba éste de un cuerpo de seguridad destinado a vigilar instalaciones de interés público, y que posteriormente se integró en cada uno de los diferentes ministerios a los que estaban afectas las instalaciones protegidas por personal de ese FPS. Hasta el 29 de febrero de 2004, el pago a los mismos se realizó atendiendo a las instrucciones de la “Multinational Division Central-South” (MND CS) y con fondos librados por dicha MND CS –fondos “Commander’s Emergency Response Programme” (CERP)–. A partir de dicha fecha, se emplearon los fondos procedentes del



Ministerio de Finanzas, en coordinación con la CPA Regional, los cuales se recibían en el banco Rafidain de Diwaniyah.

A tal efecto, este GST abrió una cuenta bancaria en dicho Banco, para recibir en ella los fondos remitidos desde Bagdad y con cargo a la cual se realizaban los pertinentes pagos.

El dinero correspondiente a las nóminas mensuales, alrededor de 124.000 dólares, era extraído de esa cuenta por el oficial de finanzas del GST y formalmente entregado al Jefe de FPS en la provincia, quien se responsabilizaba de su abono a los interesados y de justificación de ello ante el GST, mediante la entrega de las nóminas debidamente firmadas. Éstas eran finalmente entregadas en la Sección Financiera de la MND CS como paso último del proceso.

A partir del 1 de marzo, y como resultado de la reorganización última de ese cuerpo de seguridad, los FPS recibían sus salarios a través de los respectivos departamentos oficiales que los asumieron como personal contratado. Excepto aquellos que prestaban servicio en las áreas de depósito de municiones y armamento, que eran pagados por 3BCT (3 Brigade Combat Team), conforme a lo dispuesto en la FRAGO que MND CS emitió a tal efecto. En consecuencia, la cuenta corriente antes aludida fue cerrada y cancelada.

• Coordinación y control del Sistema Bancario

Uno de los bancos, el Rafidain, y en concreto la sucursal "Right Side" repetidamente mencionada en este artículo, era la utilizada por el Ministerio de Finanzas para depositar los fondos públicos.

A los trabajadores de este banco, así como a los del Banco Agrícola de Diwaniyah, se les instruyó en técnicas de contabilidad bancaria e informática a través de cursos contratados por el GST e impartidos por personal local adecuado, ello en coordinación con el RTI.

Además, para tratar de paliar las deficiencias de equipamiento que sufrían la mayor parte de los bancos, se gestionó un proyecto a través de la CPA por un importe total de 200.495 dólares, por medio del cual se adecuaron y equiparon en mayor o menor medida todos los bancos públicos de la provincia (11 en total).

Además de ese proyecto global, se llevaron a cabo otros de acondicionamiento de los bancos Rafidain y Rasheed, dotándolos de vallas y verjas de seguridad, así como de sendos microbuses para traslado del personal empleado en ellos. A este respecto, sólo apuntar que más del 90 por ciento de dichos empleados eran mujeres, al igual que ocurría en las demás entidades bancarias de la Provincia.

• Campaña de cambio de moneda

Desde el 15 de octubre de 2003 y hasta el 15 de enero de 2004, se llevó a cabo la campaña de sustitución de los billetes de Dinar con la efigie del depuesto presidente Saddam Hussein, la cual figuraba en toda clase de billetes en circulación, por los del Nuevo Dinar Iraquí (NID).

Por parte del GST se realizó una campaña de información a bancos y población local con el fin de evitar aglomeraciones, estafas o incidentes de cualquier tipo. Asimismo, en coordinación con la empresa ("Global Security") que realizaba la recogida y remesa de billetes, no se cambiaron monedas, se efectuaba un seguimiento semanal de la operación de cambio en cada uno de los ocho bancos que participaron en el programa.

Al final del mismo, que se completó en la fecha prevista y sin mayores incidentes, el importe total de billetes reemplazados en Diwaniyah, a un cambio oficial establecido en 1 USD = 1.500 NID, ascendió a 121.182.500.000 NID, es decir, aproximadamente 81.000.000 USD.

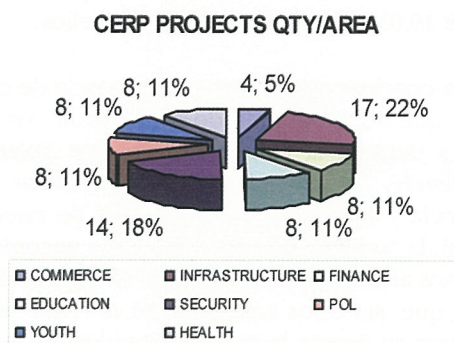
• Gestión de Proyectos

En este aspecto, el relevo con el GST I no conllevó asunción de fondos, sino sólo de seguimiento de proyectos ya iniciados y dentro de éstos sólo aquellos proyectados por la "Coalition Provisional Authority" (CPA), toda vez que los financiados con fondos CERP ("Commander's Emergency Response Funds") habían sido cerrados y liquidados por el GST I. Por otra parte, el GST americano, antecesor del GST I, contaba con fondos de la "Marine Expeditionary Force", cuya gestión era distinta a los fondos CERP y CPA, por lo que no fueron asumidos en su aspecto de tarea financiera por los GST,s.

Tal y como se ha referido, los proyectos gestionados por el GST eran financiados por alguno de estos procedimientos:

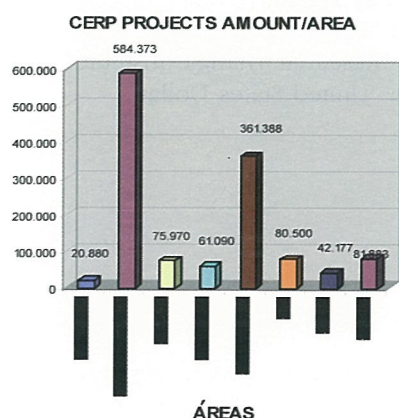


- Fondos CERP (Commander's Emergency Response Programme)



Se trataba de un anticipo de hasta 500.000 dólares, similar al utilizado en España y conocido como "Caja Fija" y que pretendía ser un sistema ágil para proyectos inmediatos y de importe limitado. Así, en proyectos hasta 50.000 dólares, la decisión correspondía únicamente al "Project Purchase Officer" (PPO), designado al efecto, teniendo los superiores a ese importe que ser elevados bien a la MNB (superiores a 50.000 e inferiores a 200.000) o bien a la MND CS (superiores a 200.000).

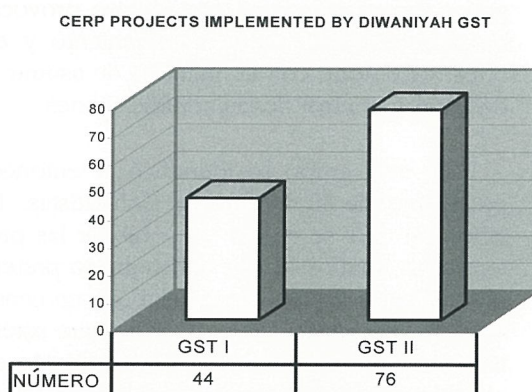
En los proyectos ejecutados con fondos CERP, la función del "Pay Agent" (PA) o del PPO, pues el oficial financiero del GST llegó a desempeñar ambos cargos, era la de reponer fondos conforme se iban finalizando proyectos, redactar y firmar los contratos (aun cuando éstos podían ser firmados por el correspondiente "Project Manager") y realizar los pagos, así como informar del estado de los proyectos y de la situación de fondos.



Ante la ausencia de normas para la confección del expediente completo de proyecto, y habida cuenta de la precaria situación que en general y en el ámbito económico-legal en

particular imperaba en Irak en aquel tiempo, el GST propuso a la CPA regional y a la MND CS, la adopción de un "expediente tipo" que contuviese unos documentos básicos y normalizados para la sustanciación del proyecto. Así, dichos documentos podríamos asimilarlos a una especie de orden de proceder, unas especificaciones técnicas avaladas caso de ser necesario por certificado de un ingeniero público, tres ofertas como mínimo, el contrato –que era redactado por el oficial financiero del GST y firmado por el contratista y el correspondiente especialista del GST que asumía el control del proyecto– y las justificaciones de pago parciales, de haberlas, y pago final.

Asimismo, se estableció el procedimiento documental ("Agreement Statement") que certifica la recepción de bienes servicios u obras contratados al amparo de proyectos CERP.



Como resumen de la labor efectuada por los GST,s en Diwaniyah, se puede resumir que como proyectos CERP se completaron 120 proyectos –repartidos entre las áreas departamentales: Agricultura y Comercio, Educación, Sanidad, Juventud y Deportes, Infraestructuras, Seguridad Pública, Carburantes, Finanzas– los cuales supusieron una inversión de 2.144.438 dólares.

- Fondos CPA

En los proyectos que fueron ejecutados con los fondos de la CPA, la misión del GST era formular el proyecto según las especificaciones de la CPA local, seleccionar contratistas y hacer seguimiento de su ejecución, siendo luego la CPA regional la encargada de redactar los contratos y gestionar los fondos. Para la coordinación de estos aspectos se contaba con un Oficial de Enlace, y un representante



local de la CPA especializado en contratos que enlazaba con el "Project Manager" regional de la CPA "South Central".

La ventaja de los fondos CPA era que permitían afrontar proyectos de mayor importe (hasta 200.000 dólares) y por ende entidad. A partir de aquel límite el proyecto necesitaba ser licitado públicamente –a través de Internet– lo que ralentizaba el proceso y hacía que la gestión pasase al ámbito regional de la CPA, con sede en Babil.

Como curiosidad cabe señalar que, como consecuencia de la desafortunada política de adjudicación a contratistas llevada a cabo por el originario GST estadounidense en la zona, toda adjudicación de contratos era seguida con expectación y avidez por los contratistas de Diwaniyah, que llegaron a conformar un grupo de presión social que incluso provocaba intervenciones en el ayuntamiento y en otros foros, todo con la finalidad de asumir la decisión y control de las adjudicaciones.

Tras este grupo se identificó al entonces presidente de la Unión de Contratistas. La labor del GST se centró en combatir las pretensiones "mafiosas" que dicho grupo pretendía implantar y para ello se elaboró un censo local de contratistas, al margen del que ostentaba la Unión de Contratistas. La inclusión en el censo oficial elaborado por el GST era condición "sine qua non" para poder presentar ofertas por parte de los contratistas. Gracias a este sistema se neutralizó la negativa influencia de la Unión de Contratistas en la zona y se procuró un sistema más equilibrado, transparente y equitativo de adjudicación de contratos.

Los proyectos que llegaron a gestionarse con fondos CPA en la etapa de los GST,s españoles, en beneficio directo de la provincia de

Diwaniyah y en las mismas áreas departamentales que las apuntadas para los proyectos CERP, alcanzaron la cifra de 128 para un total de 19.010.720 USD invertidos en ellos.

Para concluir, quisiera dejar constancia de que el motivo que me ha impulsado a contribuir con estas líneas y datos a la confección de este *Boletín de Intendencia*, no ha sido otro que intentar dejar constancia y difundir, desde un punto de vista profesional, la "original misión" que le fue encomendada a unos afortunados oficiales del Cuerpo de Intendencia que, sin otros antecedentes ni "vaca" al respecto que su propio bagaje de intendente y su sentido común, hubieron de llevarla a cabo en beneficio último de la rehabilitación de una sociedad necesitada de ello y en unas condiciones hartamente singulares y muy difícilmente repetibles.

RELACIÓN DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS EMPLEADOS EN EL ARTÍCULO

- BCT: "Brigade Combat Team"
- CERP: "Commander's Emergency Response Programme"
- CINTE: Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra
- CPA: "Coalition Provisional Authority"
- FPS: "Facilities Protection Service"
- FPS: "Facilities Protection Service"
- FRAGO: "Fragmentary Order"
- GST: "Governorate Support Team"
- MNDCS: "Multinacional Division Central South"
- NID: "New Iraq Dinar"
- PA: "Pay Agent"
- PPO: "Project Purchase Officer"
- RTI: "Research Triangle Institute"
- USD: "United States Dollar"



LA FINANCIACIÓN EN ORGANIZACIONES INTERNACIONALES DE SEGURIDAD. SUS PRESUPUESTOS. LAS NACIONES UNIDAS

D. LUIS A. BOIXAREU TORRES
Coronel de Intendencia DEM

Tras una reciente conferencia sobre el asunto que se refleja en el titular de este trabajo, alguien en el Consejo de Redacción de este Memorial que pudo mantenerse despierto al fin de la presentación, me hizo el honor de animarme a escribir un artículo de tipo general que, caso de resultar de interés para los profesionales a quienes éste se dirige, pudiera servir de introducción para futuros artículos de desarrollo.

Con mis limitaciones de conocimiento, tiempo disponible y arte en la escritura, me pongo a la tarea de intentar escribir un documento que, sin ser demasiado prolijo o técnico, pueda ser de interés para los Intendentes que en su quehacer cotidiano no hayan tenido la oportunidad de tratar estos temas.

La conferencia, como este artículo y en su caso posibles continuaciones, se centraba en las tres Organizaciones sobre las que se asienta fundamentalmente nuestra seguridad en el plano internacional, orientándome más hacia sus actividades de seguridad y defensa que lógicamente son de mayor interés para los profesionales y posibles lectores.

Comenzaba entonces y ahora con la única Organización que abarca prácticamente la totalidad de los países del mundo, las Naciones Unidas, que tienen desde su creación un componente fundamental, dirigido hacia la seguridad mundial y la prevención de conflictos.

En una segunda oportunidad trataré de la Unión Europea, de gran relevancia para España en el marco económico y social europeo, que además se está dotando de una Política de Seguridad y Defensa propia, de creciente importancia para el mundo y por tanto para nuestro país.

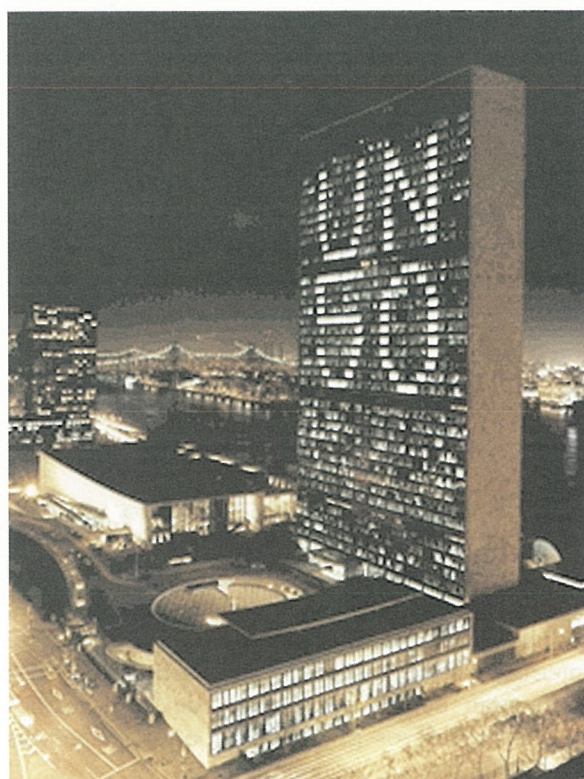
Finalmente, terminaré con la Organización que ha sido la piedra angular de la seguridad europea tras la Segunda Guerra Mundial y que, por su nivel de desarrollo y complejidad, me parece del máximo interés en todos los ámbitos, pero para nuestro

propósito especialmente en los aspectos financieros, la Organización del Tratado del Atlántico Norte, OTAN.

LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

Las Naciones Unidas son una organización de Estados soberanos que se afilian voluntariamente para colaborar en pro de la paz mundial, promover la amistad entre todas las naciones y apoyar el progreso económico y social.

Nació oficialmente tras la Segunda Guerra Mundial, el 24 de octubre de 1945, como sucesora legal de la antigua Sociedad de Naciones, disuelta en 1946, que a su vez nació como consecuencia del primer conflicto mundial, en 1919, con el Tratado de Versalles.



Actualmente, con la reciente inclusión de Suiza y Timor Oriental, son miembros de las Naciones Unidas 191 países reconocidos como tales, faltando sólo el Vaticano (con estatuto de observador) y Taiwán (caso especial). España se incorporó el 14 de diciembre de 1955 junto con otros quince países: Albania, Austria, Bulgaria, Camboya, Finlandia, Hungría, Irlanda, Italia, Jordania, Laos, Libia, Nepal, Portugal, Rumanía y Ceilán.

La Organización de las Naciones Unidas es un foro de reunión que proporciona un mecanismo de ayuda para encontrar soluciones a las controversias entre países y para la adopción de medidas en relación con casi todas las cuestiones que interesan a la humanidad.

Es la única Organización con capacidad legal para imponer sus decisiones por medios coercitivos, tomándose las decisiones multilateralmente. A esto es a lo que se refieren en política internacional cuando se habla de "multilateralidad".

Sus propósitos y principios, establecidos en el capítulo 1 de la *Carta de las Naciones Unidas*, señalan como finalidades, entre otras: Preservar a las nuevas generaciones del flagelo de la guerra, crear condiciones para mantener la justicia y el respeto a los tratados internacionales o desempeñar un papel central en varios asuntos de interés general tales como la reducción de las tensiones internacionales, prevención de conflictos, poner fin a las hostilidades que ya se hayan producido, legislar sobre el medio ambiente, el espacio ultraterrestre y los fondos marinos, erradicar enfermedades, incrementar la producción de alimentos, atender y proteger a los refugiados, luchar contra el analfabetismo, reaccionar rápidamente en situaciones de desastres naturales, establecer normas mundiales en materia de derechos humanos, y proteger y promover los derechos de todas las personas.

He subrayado en el párrafo anterior funciones que tienen una relación directa con una posible intervención militar.

El Sistema de Organismos que compone la Organización de las Naciones Unidas abarca seis órganos principales: la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social, el Consejo de Administración Fiduciaria, la Corte Internacional de Justicia y la Secretaría. También se encuentran dentro del Sistema de las Naciones Unidas numerosos programas, fondos y agencias especializadas.

La Asamblea General está compuesta por los 191 Estados miembros, cada uno de los cuales tiene derecho a un voto. Si se trata de deliberar sobre cuestiones importantes, relacionadas con la paz y la seguridad o las cuestiones presupuestarias, se adoptan las decisiones con una mayoría de dos tercios de la Asamblea. Las decisiones sobre otras cuestiones se adoptan por mayoría simple.

La Asamblea asigna la mayor parte de los debates a una de sus seis Comisiones Principales que redactan recomendaciones y proyectos de resolución para presentarlas a las sesiones plenarias. La Comisión Principal que más nos interesa para este artículo es la Quinta, de Asuntos Administrativos y Presupuesto.

El Consejo de Seguridad es el órgano de las Naciones Unidas cuya responsabilidad primordial es el mantenimiento de la paz y la seguridad. Está compuesto por 15 miembros, de los que cinco son permanentes y 10 son elegidos por la Asamblea General por un período de dos años. Caso de cometerse una denuncia de amenaza contra la paz, el Consejo generalmente recomienda a las partes que lleguen a un arreglo pacífico, e incluso actúa de mediador. Además, puede nombrar representantes especiales o pedir al Secretario General que intervenga como tal y que interponga sus buenos oficios.

En caso de que una controversia llegue a una lucha armada, el Consejo busca que ésta termine lo más pronto posible mediante directivas de cese de fuego, e incluso enviando fuerzas de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz a las regio-



nes donde hay conflicto, creando así las condiciones para que se pueda llegar a un arreglo pacífico. Conforme al Capítulo VII de la Carta, el Consejo puede decidir la adopción de medidas coercitivas, sanciones económicas o acciones militares colectivas.

Finalmente, la Secretaría es responsable de la labor cotidiana de las Naciones Unidas y presta servicios a los demás órganos principales, además de administrar los programas y las políticas que éstos elaboran, realizando funciones muy variadas como administrar las operaciones de mantenimiento de la paz.

LOS PRESUPUESTOS DE LAS NACIONES UNIDAS

El presupuesto regular de la ONU cubre los costes administrativos de la Organización, sus gastos de personal y funcionamiento de la Secretaría, de las oficinas de ONU distribuidas por el mundo, los de funcionamiento como centro internacional de reuniones y negociación (servicios de conferencias, traductores, etc.) y los gastos de administración y gestión de algunas Agencias como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

El presupuesto de las Naciones Unidas es aprobado por la Asamblea General para un período de dos años y en él se incluyen los organismos especializados y los programas de Naciones Unidas.

El proyecto de presupuesto es presentado por el Secretario General a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, integrada por 16 expertos elegidos individualmente por la Asamblea.

Los fondos para el presupuesto ordinario provienen principalmente de las contribuciones de los Estados Miembros, de acuerdo a una escala de cuotas que se basa en la capacidad de pago de los países, calculando el ingreso nacional por habitante, la deuda externa, o su capacidad de pago. La Asamblea General decidió en 1998 que ningún país pagaría más del 22% ni menos del 0,001% del total del presupuesto. Los mayores contribuyentes son los Estados Unidos con un 22%, Japón con un 19,51%, Alemania con un 9,76%, Francia con un 6,46%, Reino Unido con un 5,53%, Italia con un 5,06%, Canadá con un 2,55% y España, que con un 2,51% abonó por encima de los 34 millones de dólares.

Como se mencionó anteriormente, el presupuesto de las Naciones Unidas es aprobado por la Asamblea General para un período de dos años. El presupuesto para el bienio 2000-2001 fue de 2.535 millones de dólares; para 2002-2003, de 2.625 millones y para 2004-2005 la Asamblea General adoptó un presupuesto de 3.160 millones, lo que representó un incremento de 270 millones con respecto al bienio anterior, comprendiendo ajustes por inflación y tasas de cambio.



Para el bienio 2006-2007 el presupuesto aprobado alcanzó casi los 3.800 millones de dólares, un incremento de 639 o un 20%. Se puede apreciar que en estos últimos bienios las tasas de crecimiento han sido notables, tras varios años de crisis presupuestaria debido a las reservas del principal contribuyente, Estados Unidos, acerca del buen empleo de los fondos proporcionados, lo que conllevó una moratoria en sus pagos. El impago de las cuotas por un país lleva implícita la pérdida del derecho de voto cuando la deuda exceda de las cuotas correspondientes a los dos últimos años, aunque sólo se ha aplicado a pequeños países, nunca a miembros permanentes del Consejo.

El presupuesto tiene una estructura por programas que consta de 14 títulos con denominaciones como "Asuntos políticos", "Justicia y Derecho Internacionales", "Cooperación Regional para el desarrollo", o "Derechos Humanos". Algunos títulos están subdivididos en Secciones que mantienen una estructura de subprograma, estando el Secretario General autorizado expresamente a realizar transferencias de crédito entre Secciones.

OPERACIONES DE PAZ

Son uno de los medios utilizados por las Naciones Unidas para mantener la paz y la seguridad internacionales. Se realizan con fuerzas internacio-



nales bajo el mando de las Naciones Unidas, contribuyendo a la vigilancia y resolución de conflictos entre países y/o comunidades hostiles dentro de un mismo país.

Este concepto de operaciones tiene a su vez diferentes niveles de acción en función del conflicto, que van desde la diplomacia preventiva, a las medidas de establecimiento de la paz, operaciones de mantenimiento de la paz, medidas de imposición de la paz, medidas de consolidación de la paz o la distribución de ayuda humanitaria. Todos ellos vienen establecidos por los capítulos VI y VII de la Carta de las Naciones Unidas y aunque aquí no voy a entrar en ese problema, ha habido vivos debates acerca de la aplicación de dichos conceptos y el derecho a la no injerencia en los asuntos internos de otros países, así como a la legítima defensa, fijada en el artículo 51. Como es obvio y hemos podido ver en numerosas crisis, no es fácil obtener un mandato rápido para detener un conflicto.

La disminución de la tensión general debido al fin de la guerra fría ha traído a cambio un recrudecimiento de los conflictos étnicos y nacionalistas que habían estado soterrados por amenazas superiores.

Para desencadenar el proceso de constitución de un mandato, el Secretario General somete al Consejo un informe escrito sobre la crisis.

El Consejo de Seguridad delibera, establece y define las operaciones de paz, asignando un mandato a la misión donde se describen sus tareas. Para ello, nueve de los quince Estados miembros del Consejo tienen que votar a favor, sin que haya vetos por parte de los miembros permanentes. Es en este momento cuando los intereses contrapuestos de las naciones, los posibles vetos de los miembros permanentes, la presión de la opinión públi-



ca para “hacer algo” y otras circunstancias, han provocado escenas poco edificantes que han dañado en numerosas ocasiones la credibilidad de la Organización y que en algunos casos han conducido a intervenciones “unilaterales” o de coaliciones, no respaldadas totalmente o a tiempo por el Consejo y la Asamblea.

El Secretario General dirige y administra las operaciones de mantenimiento de la paz e informa al Consejo de Seguridad sobre su evolución. Normalmente están dirigidas por un Representante Especial del Secretario General.

El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DPKO) presta asistencia al Secretario General en la formulación de políticas y procedimientos para las operaciones de mantenimiento de la paz, o su planeamiento, formulando recomendaciones sobre el establecimiento de nuevas misiones y la gestión de las misiones en curso.

La autoridad para enviar o retirar a los contingentes se mantiene en manos del Gobierno que los aporta, al igual que el pago de las nóminas, las cuestiones disciplinarias y de personal.

Desde la década de los sesenta han sido frecuentes las dificultades económicas, y han resultado objeto de larga y compleja discusión incluso el deber de contribuir por parte de todos los miembros, debate que a instancias de países como Francia y la Unión Soviética, llegó en 1961 incluso al Tribunal Internacional de Justicia de La Haya, que dictaminó que las obligaciones financieras de las operaciones de paz eran “gastos de la organización”, lo que en su momento fue criticado incluso por algunos miembros del propio tribunal.

En los noventa se llegó a una situación crítica debido a los impagos de estas cuotas, máxime cuando el Consejo de Seguridad decidió en aquella década emprender las mayores y más complejas operaciones de paz acometidas jamás por la ONU. A finales de los años noventa la deuda acumulada alcanzaba los 1.800 millones de dólares, de los que sólo la correspondiente a los Estados Unidos suponía casi la mitad.

Hoy en día, aunque los Estados Miembros admiten sin ambigüedad que los gastos de las misiones de paz de la Organización deben ser sufragados entre todos, de hecho algunos pagan sólo una parte de su cuota, o lo hacen con retraso y son deudores habituales.





El presupuesto de mantenimiento de las fuerzas de paz ha ido variando en función del número de operaciones en marcha y de su coste. El pico se produjo en 1993, cuando los gastos ascendieron a 4.000 millones de dólares, y desde entonces adquiere una tendencia a la baja, hasta un total de gastos en 2004 de 2.900 millones de dólares.

Para el año entre julio de 2005 y junio de 2006 hay un presupuesto aprobado de unos 3.550 millones de dólares.

El mecanismo de financiación, que debe estar claramente establecido de modo previo a una operación, comienza en el Consejo de Seguridad, quien al autorizar una operación de paz aprueba simultáneamente su financiación, que por lo general sale de las contribuciones obligatorias de los países miembros.

La Asamblea General establece, a propuesta de la Quinta Comisión, cómo se han de prorratear los costes de la operación entre los países miembros, que se rige de nuevo por la escala de cuotas obligatorias marcada por la riqueza económica de cada país, por lo que los países en desarrollo contribuyen con aportaciones inferiores. Los países miembros permanentes del Consejo de Seguridad deben asumir unas cuotas superiores debido a su papel preponderante en el mismo.

Las contribuciones voluntarias de ciertos países desarrollados permiten también financiar una serie

de operaciones de paz, como en el caso de Suiza, que no perteneciendo a la ONU hasta hace poco, ha aportado numerosos fondos y equipos materiales.

Además, la parte correspondiente a la administración ordinaria de la Organización está ya incluida en el presupuesto regular. En algún caso de pequeña operación, se ha autorizado su financiación también del presupuesto regular (Sinaí y Cache-mira).

La ONU reembolsa a los países que aportan tropas con una tasa fija mensual por soldado y por el equipo militar que cada uno aporta.

Y aquí termino por hoy este breve repaso a la financiación de la ONU que espero sea de interés y utilidad a los lectores de este Boletín.

Dejo para posterior ocasión el tratamiento de la Unión Europea (UE), su Política Exterior y de Seguridad Común y su financiación, así como la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), ya que ambas requieren más espacio del disponible en esta oportunidad.

BIBLIOGRAFÍA Y FOTOGRAFÍAS

<http://www.un.org>

Operaciones de paz. Ministerio de Defensa.

La espinosa cuestión de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Alfonso J. Iglesias Velasco.

Las fotografías proceden todas de los fondos públicos de la propia ONU.

Las dos primeras fotografías son de la sede de la Organización en Nueva York, la tercera es del Consejo de Seguridad reunido en marzo de 2006, la cuarta es de un contingente en Haití (junio 2005), y la quinta, un helicóptero con ayuda humanitaria en Pakistán (octubre 2005).



“EL TSUNAMI”.

“RESPUESTA SOLIDARIA”: DOS INTENDENTES Y UNA SEA EN INDONESIA

D. JUSTINO TAMARGO SIERRA
Comandante de Intendencia DEM

A MODO DE INTRODUCCIÓN

Con este artículo quiero mostrar a mis compañeros del Cuerpo las experiencias vividas por unos Intendentes del Ejército de Tierra durante la Operación Respuesta Solidaria, que se desarrolló en Indonesia, al norte de la isla de Sumatra, concretamente en la ciudad de Banda Aceh, después de la catástrofe originada por el tsunami.

Con el relato de lo sucedido durante la misión quiero compartir las sensaciones vividas y las lecciones aprendidas siempre muy útiles. Después de muchos años, las experiencias en este tipo de operaciones nos han enseñado que no hay una receta mágica, ni un modelo único que nos resuelva todas nuestras necesidades y evite esa preocupación por la incertidumbre al partir de España hacia un país desconocido.

Pero lo que sí es preciso tener siempre presente como máxima, en cualquiera de las fases de una operación de estas características: Generación, Concentración, Proyección, Despliegue, Ejecución, Repliegue y Disolución, que hay que “Prever lo que se ha de Proveer”, además de ser eficiente en la gestión de los recursos financieros puestos a disposición del Jefe del Contingente Terrestre. También es preciso estudiar, comprender y conocer la cultura que tienen en el AOO: su lenguaje de gestos, el ritual que emplean en las negociaciones, sus horarios comerciales (marcado en parte por el clima y la religión), su actitud hacia lo español (que en nuestro caso fue una nula hostilidad y sincera gratitud)...

LA SECCIÓN ECONÓMICO ADMINISTRATIVA (SEA) EN LA FASE DE GENERACIÓN Y CONCENTRACIÓN

La generación de la SEA de la Unidad de Ingenieros (UING) que acudió a Indonesia, comenzó a partir del día 10 de enero de 2005 y al cabo de una

semana ya estaba formada. A continuación siguió la fase de concentración en el Mando de Ingenieros (MING) sito en Salamanca, donde se formó el Contingente Terrestre. En lo que nos atañe a nosotros, la SEA: confección de los expedientes de gastos que iniciaron en la Habilitación del MING y su formalización. Estos expedientes están compuestos por todos los recursos materiales que se prevén necesarios en un primer momento del despliegue en el área de operaciones hacia donde nos proyectamos.

Seguidamente, los componentes de la SEA: el Teniente de Intendencia D. Juan Luis Peña de Castro y el que estas líneas suscribe, nos trasladamos a la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra (JAEFMA) para recibir la normas económico financieras que iban a regir durante la operación de ayuda humanitaria “Respuesta Solidaria” con motivo del tsunami en Indonesia. Estas normas y los procedimientos que las regulan son la piedra angular para un buen cumplimiento de la misión. Es preciso un buen conocimiento de la misma por parte de todos los que componen el Servicio de Administración Económica en la Operación; así conseguimos que la maquinaria financiera funcione óptimamente.

Una vez reincorporados a Salamanca, se procedió a la confección de la Base de datos de personal que forma el contingente terrestre, al montaje de la liquidación de la fase de concentración y a la retirada del metálico que se previó necesario durante la Operación de Ayuda Humanitaria. Además de, como es preceptivo, impartir las conferencias informativas en el aspecto económico-financiero de interés general a todos los componentes del contingente terrestre.

La misión principal de la SEA es desarrollar la función de administración económica para el contingente terrestre español desplegado en Indonesia, y para cumplirla, la SEA se articula en dos grandes áreas: Jefatura y Habilitación General.



Pero antes de continuar con los cometidos de la SEA, decir que se encuadra en el Elemento de Apoyo al Mando (EAM), y depende directamente del Teniente Coronel Jefe de la UING. Nuestra procedencia es la Fuerza de Acción Rápida (FAR), el que suscribe, Jefe de la SEA, del Centro Financiero de la Brigada Paracaidista y el Teniente Habilitado General del Centro Financiero de la Brigada Aero-transportable.

La Jefatura de la SEA desarrolla una serie de funciones que son: el asesoramiento en materia económico financiera al Jefe del Contingente, la gestión económica y la contratación, así como la de actuar como representante del contingente terrestre ante los ejércitos amigos y organismos internacionales, en materias financieras.

Para poder desarrollar los cometidos de la Jefatura, la primera tarea que se realizó en la fase de concentración fue la emisión de las Normas Operativas (NOP,s) para el Servicio de Administración Económica (estas normas son vitales para el buen desarrollo de los cometidos encomendados).

El JESEA, o sea, el que suscribe, es el responsable del control del gasto a través de uno de los documentos estrella de la operación que trae de cabeza al Interventor, el famoso J-6, en el que se materializa documentalmente toda adquisición o realización de servicio. También realiza todos los documentos de exención de impuestos a los proveedores del contingente, así como los trámites aduaneros de mercancías y de personal (dentro de lo marcado en Acuerdo Internacional en el Canje de Notas entre el Reino de España y la República de Indonesia sobre el estatuto de los miembros de la Fuerzas Armadas españolas en Indonesia que participan en la Operación "Respuesta Solidaria" de ayuda a los afectados por el maremoto del sudeste asiático). Como ejemplos de servicios contratados para el "Plan de Calidad de Vida" podemos citar: telefonía, internet y permiso oficial en AOO.

Entre los cometidos del Habilitado General, el Teniente, se encuentran: la recepción de las liquidaciones de sus Habilitados dependientes, la clasificación y control del gasto, y la justificación de los fondos recibidos de la JAEFMA.

Del Habilitado General dependían los siguientes Habilitados: el de la Unidad de Apoyo Logístico, el de la Unidad de Castrametación, el de la Unidad de Transmisiones y el del Equipo CIMIC. El teniente nos ha sorprendido consiguiendo, nadie

sabe cómo, que un trabajo áspero, árido y complejo aparezca a los ojos de los demás como algo simple y fácil de abordar... será que ha tenido buenos protos.

El Habilitado General es también el Cajero de la SEA, teniendo como cometidos principales la confección de la "Base de Datos" imprescindible para poder cobrar nuestra merecida "Gratificación Extraordinaria" (objetivo logrado al cien por cien!), además nos abona los anticipos mensuales tan esperados por todos, y la nómina del personal civil local contratado en AOO. Otra labor farragosa y de goteo es el cambio monetario de todos los días, de dólares a: rupias y euros. También es el que nos proporciona las Indemnizaciones por Razón del Servicio cuando a alguien es comisionado a algunas actividades o misiones... vamos, un figura.

FASE DE PROYECCIÓN Y DESPLIEGUE AL AOO

Al final de enero el núcleo principal del Contingente Terrestre se trasladó en autobús desde el MING hasta el aeropuerto de Barajas (Madrid). Allí tomamos un avión de la compañía Air Europa que nos llevó hasta Djibouti, "en el cuerno de África" (unas nueve horas de vuelo, día 27 de enero, 08:15 horas fue la llegada), donde nos desplazamos hasta el puerto en unas furgonetas típicas del país, embarcando en el B.A.A "Galicia" (que había salido desde Alicante el 15 de enero). El día 28 de enero partimos dirección Indonesia y llegamos a la localidad de Lhokseumawe (Sumatra) el 8 de febrero.

Durante los días de travesía marítima, en las que estábamos al tanto de la situación en Indonesia, unas preguntas se repetían una y otra vez en



nuestras cabezas: ¿Qué proveedores locales podrán suministrarnos en un país que ha sufrido tal catástrofe? ¿Qué infraestructuras habrán quedado en pie para podernos proporcionar en el aspecto de comunicaciones: telefonía, Internet, agua, luz, desagües, canalizaciones, carreteras... estarán las que queden muy dañadas? ¿Qué capacidad de respuesta tendrán los Operadores Internacionales en dicha zona? ¿Y el sistema bancario cómo estará, tendrá una estructura estable y fiable? ¿Y la salubridad de la zona, podremos adquirir los productos que con carácter urgente se precisen cuando desplaguemos?... Y la pregunta del millón: ¿Dónde y cuándo vamos a desplegar?



También durante la navegación se coordina con el "Intendente del Buque", que coloquialmente es llamado por sus compañeros "El Habi" (el Habilitado), los procedimientos económicos y de aprovisionamiento que debemos emplear como Unidad de Tierra embarcada.

Pero todo llega en esta vida, y al fin llegó el día del despliegue, nuestros corazones se aceleran y a las preguntas que nos habíamos hecho, surgen otras nuevas como son: ¿Ahora debemos contratar



vehículos para transportar por vía terrestre contenedores de carga y máquinas de Ingenieros, desde Lhokseumawe hasta Banda Aceh? ¿Seremos capaces de movilizar más de 30 camiones de carga en un país en una situación como esta?

Hasta ahora hemos hecho cuando hemos sabido y podido, pero al final siempre queda un imponderable y un confiar en que Dios proveerá. Y sí, aunque parezca arte de magia, allí estábamos en el puerto: el "Habi", el Oficial de Enlace nuestro y los componentes de la SEA, más el Interventor (nuestro querido y admirado Cte. Francisco Pareja), realizando una contratación por procedimiento negociado. Y al día siguiente salió el primer convoy militar, continuando el día 10 el convoy civil. El resto del contingente terrestre se traslado por vía marítima en el BAA (Buque de Asalto Anfibio) "Galicia" hasta las costas de Banda Aceh, desplegando por medio de Lanchas de Desembarco.

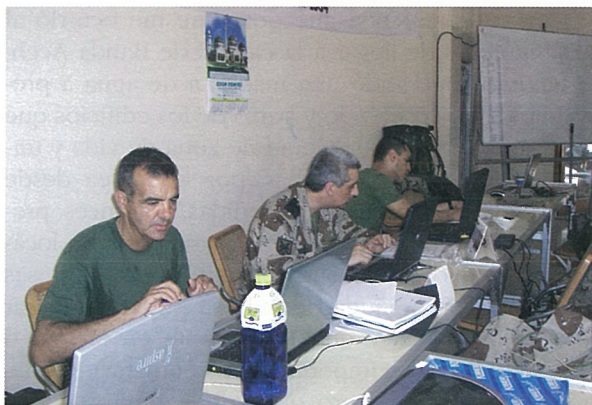


FASE DE EJECUCIÓN

Una vez tomado tierra todo el contingente terrestre, la UING al igual que los ejércitos de países amigos y organizaciones internacionales desplegadas en Indonesia, tenemos contratados ciertos "Servicios y Suministros", así como arrendamientos o alquileres. En nuestro caso: Servicio de Transporte por vía terrestre de Contenedores y Máquinas del Contingente Terrestre, Líneas Telefónicas fijas, Líneas de Internet, Permiso Oficial en AOO y suministro de áridos y material de construcción.

También la UING para realizar su misión cuenta con personal civil contratado que cubren las necesidades de funcionamiento operativo como en la lavandería.





Pero el contrato estrella de la misión y ahora que ya ha finalizado la misma, su valoración es aún mayor, fue el “contrato administrativo especial: arrendamiento del complejo de Badan Diklat, en Banda Aceh”. En las gestiones previas para la localización y entablar conversaciones con las autoridades locales de la ciudad, fue inestimable la colaboración del Ejército Australiano, así como la buena predisposición de los gestores del complejo de Badan Diklat. En dicho contrato de arrendamiento se incluía:

1. Edificio de dos plantas para el alojamiento del personal del Contingente Terrestre (con habitaciones, con aseos tipo turco, aire acondicionado y mesas de estudio con estanterías y armario) y gimnasio en la segunda planta del edificio.
2. Edificio de dos plantas donde se ubicaba Mando, PLMM, EAM, Unidad de Transmisiones y UAL.
3. Edificio comedor – cantina.
4. Edificio para capilla, cine y dispensario ROLE 2.
5. Campo de fútbol, para aparcamiento de vehículos y máquinas, y ubicación del Centro de Carburantes y almacenes de material de Ayuda Humanitaria.
6. Pista multiuso, donde se instalaron los segundos escalones de mantenimiento y talleres.

Es preciso reseñar que debido a la amabilidad del personal que dirigía el complejo y a la gratitud que hacia nosotros manifestaban las autoridades locales, hubo una serie de servicios y de prestaciones que se nos dieron sin coste adicional, como fueron: recogida de basura orgánica, parte de la

limpieza de fosas sépticas, personal de control para la entrada al Complejo, personal para limpieza del menaje de cocina, personal de limpieza de edificios y zonas comunes y personal para mantenimiento de los edificios y zonas arrendadas. También se nos proporcionaba suministro de energía eléctrica y agua (no potable) para los edificios y zonas comunes donde se disponía de los mismos.

FASE DE REPLIEGUE / DISOLUCIÓN

En la penúltima semana de marzo iniciamos nuestro repliegue hacia España, embarcando en el BAA “Galicia” y tomando rumbo hacia Malasia (Port Kelang) y una vez llegado a puerto nos trasladamos a Kuala Lumpur para disfrutar de ¡dos días de permiso en AOO! Qué paz y sosiego de repente, qué limpieza en las calles, no hay papeles en el suelo, en el metro no hay ni pintadas ni colillas en el suelo, bueno, en definitiva, una ciudad del siglo XXI. El 28 de marzo tomamos un avión de “Air Europa” que nos lleva hasta Salamanca, y comienza sin solución de continuidad los preparativos de la “Disolución”, pero como bien saben los “INTENDENTES”, nosotros la SEA continuamos preparando la liquidación de fin de misión y seguidamente nos trasladamos a la JAEFMA (Valencia), donde nos recibieron “como siempre” con los brazos abiertos y haciendo nuestro trabajo final fácil y liviano.



Y LAS ENSEÑANZAS FINALES

Una vez vista la multiplicidad de asuntos que deben desarrollarse por los componentes de la SEA, es preciso mencionar y reseñar la gran importancia de cierto personal que sin ser de la SEA forman parte del Servicio de Administración Económica: los Habilitados, que en la mayoría de los casos



combinan su puesto táctico en la misión con el de Habilitado de su Unidad, doble trabajo. Sin ellos y su labor silenciosa sería imposible cumplir con nuestro cometido.

También es preciso mencionar a la UAL (Plana Mayor, U. Abastecimiento, U. Mantenimiento, Depositaria de Efectos...) que trabajan codo con codo con la SEA para realizar la función de Servicio a los demás, que ésa es nuestra misión principal.

Otros actores imprescindibles para poder realizar con eficiencia nuestro trabajo es nuestro "Interventor y Jurídico" cuya aportación completa la estructura legal que permite afrontar dentro de una cualificación técnica las tareas y dificultades del día a día.

Como resumen puedo decir que con el equipo con que he contado cualquier trabajo o misión es fácil de realizar y toda incidencia que surge se supera con brillantez, como decía alguno de nuestros antepasados: "QUÉ FÁCIL ES SERVIR A LOS DEMÁS CUANDO SE CUENTA CON UNOS INTENDENTES COMO CON LOS QUE YO TENGO EL HONOR DE SERVIR".

Debo decir de mi Tte. de Intendencia Juan Luis Peña, que, aparte de su cualificación profesional y valía militar, su característica más sobresaliente es la capacidad de transmitir a los que le rodean, ¡y a diario!, una alegría y optimismo que permiten una convivencia distendida y relajada, y que le convirtieron en una de las personas más populares de la UING".

Me olvidaba de un tema fundamental, y no es otro que el ambiente de compañerismo que desde que empezó la misión ha habido en la UING, esas carreras por la cubierta de vuelo del Buque "Galicia", esas paellas dominicales, esas películas de ordenador en la sala de vídeo del destacamento, esas conversaciones después del trabajo diario en el comedor, ya que oscurecía a las siete de la tarde, y sobre todo ese trato tan humano que la población de Indonesia nos ha mostrado día a día, en todo momento con una sonrisa en la cara, a pesar de la catástrofe.

Voy a contar una anécdota que me ocurrió al día siguiente de llegar a la ciudad de Banda Aceh: estábamos buscando una máquina de agua a presión para quitar el lodo y barro de los edificios que queríamos que nos sirvieran de zona de vida y trabajo, mientras nos llegaban por vía aérea desde España las que teníamos pedidas. Entonces preguntando a un lugareño de un comercio de la localidad nos dijo que el tsunami se llevó las empresas que había en la ciudad donde se podía encontrar dichas máquinas y que únicamente en Medan o Yakarta (ciudades importantes de Sumatra) podríamos encontrarlas, pero que como mínimo serían siete días de espera o más. Pero que él tenía una en su casa y que nos llevaba para que la cogiéramos y empleáramos todo el tiempo que fuese necesario.

Lo que es digno de reseñar es el cariño con que nos han tratado y su gran humanidad cómo han hecho que se proyectara hacia nosotros y nos sintiéramos mejores personas conforme veíamos que nuestra ayuda daba frutos. Este trato tan bueno, entre otras cosas, hizo que no sintiéramos tan lejanos nuestros hogares en España, y creo que ello es lo que ha permitido nos hayamos mantenido tan unidos y que el transcurrir de la Operación se haya hecho liviano.



LA INTENDENCIA EN AFGANISTÁN. LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN ISAF

D. MÁXIMO RAMÍREZ GÓMEZ
Capitán del Cuerpo de Intendencia

INTRODUCCIÓN

Durante los primeros días del mes de diciembre de 2004 se inició la fase de concentración del contingente que el Ejército de Tierra iba a desplegar en Afganistán (ASPFOR-X) para relevar al contingente allí desplegado desde el mes de septiembre. Por parte de la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra se iniciaron las gestiones oportunas para completar el nombramiento del personal del Cuerpo de Intendencia que formaría parte de dicho contingente, toda vez que al ser el General Jefe de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra la Autoridad de Coordinación, miembros del Cuerpo destinados en su Cuartel General ya estaban designados. El Contingente tenía previsto su despliegue en la zona de operaciones en la primera semana de enero de 2005.

Durante la segunda quincena de diciembre se constituyó el contingente a desplegar e inició la fase de concentración previa. Dicho contingente estaba formado por las siguientes Unidades:

- Unidad de Helicópteros ASPHUEL II (sobre la base del BHELMA II de Bétera Valencia).
- Hospital de Campaña ROLE 2 (con personal, en gran medida, perteneciente al EMAT de Zaragoza y diverso personal facultativo de Unidades del MR Pirenaico).
- Plana Mayor de Mando constituida por una unidad de Plana, una Sección de Protección y una Unidad de Transmisiones (con personal de diferentes Unidades de FAMET).



- Elemento de Apoyo Logístico (ANSE V, con personal de la AALOG-11 y UALOG XXI)
- Equipo de Apoyo al Mando formado por la Sección Económico Administrativa, Asesor Jurídico, Interventor y el Oficial de Información Pública (con personal de diversas Unidades, CGFMA, Delegación de Defensa de Valencia, FAMET, DITRA, EME y BRILEG).

Tanto la Unidad de Helicópteros como el Hospital de Campaña operarían en el Aeropuerto Internacional de Kabul y el resto de Unidades emplazadas en Camp "Warehouse", campamento situado al Oeste de la capital, Kabul, sede del Cuartel General de la Brigada Multinacional (KMNB) perteneciente a la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad ISAF (International Security Assistance Force).

El contingente español, por tanto, iba a actuar, como los anteriores contingentes, dentro del marco de dicha Fuerza Internacional integrada por diferentes países, en virtud tanto de los Acuerdos de Bonn de 5/12/2001, como por la Resoluciones del Consejo de Seguridad 1386, de 20/12/2001 y 1563, de 17/06/2004, estableciendo esta última la disposición de extender progresivamente dicha Fuerza Internacional a otros centros urbanos y otras zonas fuera de la capital Kabul, con unos objetivos concretos, entre los que destacan:

- Extender la autoridad del Gobierno Central a todas las partes de Afganistán.
- Llevar a cabo elecciones libres e imparciales en todo el país.



- Desarme completo, desmovilización y reincorporación de todas las facciones armadas.
- Reformar la Justicia y la Seguridad, incluido la reconstitución del nuevo Ejército Nacional Afgano, así como la Policía Afgana.
- Combatir el comercio y la producción de estupefacientes.
- Implementar nuevos Equipos de Reconstrucción Provinciales.

En total, aproximadamente, unos trescientos hombres y mujeres se preparaban para relevar al contingente ASPFOR-IX, desplegado en la zona desde mediados de agosto de 2004 y que, reforzado con un Batallón QRF emplazado en Mazar-i-Sharif, habían realizado una magnífica labor especialmente durante el desarrollo de las elecciones presidenciales celebradas en el país en el mes de octubre de 2004.

El contingente fue proyectado a la zona de operaciones en los primeros días de enero de 2005 teniendo previsto el inicio del repliegue en los primeros quince días del mes de mayo de 2005.

Una vez iniciada la misión y en virtud de los compromisos de política exterior del Gobierno del español, se recibieron instrucciones de repliegue del contingente español en la capital y de despliegue al oeste del país, en concreto a Herat y Badghis, para asumir el liderazgo de un Equipo de Reconstrucción Provincial (PRT) con sede en Qal-I-Naw, así como parte integrante de la Base de Apoyo Logístico Avanzado (FSB) de los distintos Equipos de Reconstrucción Provincial del área, con sede en el aeropuerto de Herat y liderada por el Ejército del Aire español. Esto iba a exigir al contingente un esfuerzo adicional tras tres meses en la zona. La respuesta de todo el contingente fue extraordinaria, tanto facilitando el despliegue del nuevo contingente en las nuevas áreas de responsabilidad como el repliegue de los últimos miembros del mismo en el comienzo de la segunda quincena de junio, una vez asumieron sus responsabilidades tanto el contingente del PRT, como de la FSB.

Como integrantes de este contingente se designaron tres Oficiales de Intendencia, un Comandante como Jefe de la



Sección Económico-Administrativa, un Capitán como Habilitado General de la Operación y Cajero y por último un Capitán como Depositario de Efectos del Contingente y Habilitado del Elemento de Apoyo Logístico.

La Sección Económico-Administrativa integrada por el Comandante y el Capitán Habilitado General, auxiliados por un Suboficial de Administración constituye el órgano de apoyo al Jefe del Contingente en materia de gestión económica, apoyo a la contratación y asesoramiento en materia económico-financiera. Estas funciones desempeñadas por personal del Cuerpo en misiones Internacionales quizás no tengan la vistosidad y el protagonismo que en su día tuvieron los convoyes y las columnas de aprovisionamiento del Cuerpo en las diferentes campañas y conflictos, ni el papel relevante que desempeñaron Oficiales del Cuerpo en lugares como Tizzi-Assa, Igueriben, en el santuario de la Virgen de la Cabeza o como responsable de la aviación de unos de los contendientes de nuestra Guerra Civil; sin embargo, hoy los herederos de aquellos Oficiales del Cuerpo de Intendencia y con anterioridad del Cuerpo de Administración Militar, quienes, por otra parte, y en otros momentos de nuestra historia hicieron grandes aportaciones en el campo de la Contabilidad, la Hacienda Pública y la Logística (constituyendo en algunos casos verdadera avanzadilla en la investigación en dichas áreas, basta recordar, como ejemplo los nombres de Juan Antonio Goyeneche o José Canga Argüelles, entre otros), debemos ser continuadores de tan acrisolado historial. En la actualidad no formamos parte de unidades combatientes, pero estamos presentes en las zonas de conflicto no mandamos unidades, pero estamos al lado del Mando, gestionando recursos y asesorando en materia económica, labor callada, abnegada, pero exigente, y muy técnica, siendo necesaria una formación permanente especialmente en las áreas de gestión presupuestaria, contratación o logística en el marco de la Economía del Sector Público y su relación con otros sectores, áreas lo suficientemente amplias que requieren un nivel de especialización muy alto, de permanente perfeccionamiento, “el estado de la ciencia contractual, presupuestaria o financiera” (expresión que una vez oí a uno de mis profesores del curso de Contratación). Por tanto, la importancia de la administración económica en el ámbito de este tipo de operaciones internacionales nos presenta una magnífica oportunidad para continuar prestando servicio a España, facilitando que las diferentes Unidades de nuestro Ejército cumplan con las

misiones que la sociedad española a través de sus representantes les encomiendan.

Finalmente, para terminar con este breve introducción, me gustaría enfatizar la importancia que en el ámbito de las misiones que se le asignan en la actualidad al conjunto de los Ejércitos tiene el disponer de Oficiales de Intendencia que por encima de inquietudes, anhelos y lógicas aspiraciones, tengan una prioritaria vocación de servicio, disposición a la formación permanente, competencia y espíritu de superación, siendo conscientes que el camino ha quedado marcado por personalidades tan relevantes como el Intendente Narciso Amorós, entre otros.

Las funciones a realizar por los miembros del Cuerpo de Intendencia durante esta misión en Afganistán, similares a las desempeñadas por integrantes del Cuerpo en otras operaciones internacionales, pueden agruparse en las áreas de gestión económica, presupuestaria, contratos, control del material desplazado a la zona y asesoramiento económico-financiero al Jefe del Contingente, en calidad de Jefe de las Fuerzas de la misión desplegadas en Afganistán.

Tras varios meses de trabajo en la zona de operaciones y en referencia a las actividades desarrolladas por los miembros del Cuerpo en las áreas anteriormente mencionadas sin pretender plasmar en este artículo un estudio pormenorizado, sino únicamente aportar algunas reflexiones en relación a las experiencias, problemática, dificultades e incidencias, me propongo realizar un pequeño repaso y plantear algunas inquietudes en el marco de las distintas responsabilidades del personal del Cuerpo en este tipo de misiones.

ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA

En esta área cabe destacar que la mayoría de los gastos a los que hubo que hacer frente son derivados de necesidades de Vida y Funcionamiento, ya que los de naturaleza logística son cubiertos en la mayoría de los casos por la cadena logística, mediante los correspondientes vuelos de sostenimiento, a pesar de las muchas dificultades que, especialmente en la época de invierno, impiden que éstos tengan la regularidad necesaria.

Las condiciones de seguridad en las que deben desarrollar sus actividades el personal integrante



de las fuerzas de ISAF, dificulta y limita en gran medida la explotación local, a pesar de ello se ha realizado un excelente trabajo, al definir rutas y establecer relaciones con numerosos proveedores de bienes y servicios necesarios para la vida de las unidades desplegadas en la capital, especialmente con empresas de carácter multinacional que trabajan en la zona prestando toda clase de servicios de naturaleza logística. Sin embargo, determinados tipos de productos sigue siendo necesario adquirirlos en Territorio Nacional, estos últimos supusieron en torno a un 30% del total del gasto en bienes y servicios para Vida y Funcionamiento. La adquisición en Territorio Nacional plantea una serie de problemas, siendo los más importantes el de la ineficiencia en la utilización de los recursos asignados para este tipo de gastos, con cargo a créditos de Operaciones de Mantenimiento de Paz, así como el no aprovechamiento de las economías de escala que se darían con la realización de contratos para atender el suministro de determinados tipos de bienes y servicios desde Territorio Nacional a todos los contingentes del Ejército de Tierra desplegados en las distintas zonas de operaciones, aprovechando la experiencia que ya se tiene en determinados suministros como es la alimentación, agua para consumo, etc. Es evidente que para esto sería necesaria una dotación de crédito adecuada y suficiente en los plazos adecuados que permitieran la realización de los correspondientes expedientes de contratación. Referencia obligada en este aspecto es el apoyo de la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra (Sección de Relaciones Internacionales) y el trabajo realizado por el Mando de Apoyo Logístico a las Operaciones sin el cual no sería posible la adquisición y el traslado de estos recursos a las diferentes áreas de operaciones.

Inciendiando en estas dificultades, tanto el artículo 26.1) de la Ley 47/2003 General Presupuestaria, al establecer los principios de programación presupuestaria, al referirse a la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, como en la Orden DEF/597/2002, de 8 de marzo, de delegación de competencias de autoridades del Órgano Central del Ministerio de Defensa en materia de convenios y contratos en el ámbito del Ministerio de Defensa, al poner de manifiesto la necesidad de racionalizar el sistema de competencias en el conjunto del Ministerio de Defensa para alcanzar mayores economías de escala, adecuando los recursos presupuestarios a las exigencias de política económica del Gobierno, ponen de relieve la importancia de conseguir

la eficiencia y la racionalización en la ejecución del gasto.

En lo que respecta a las disponibilidades financieras la Sección Económico-Administrativa dispuso de los fondos necesarios procedentes de la tesorería de la Jefatura de Administración Económica del Cuartel General de la Fuerza de Maniobra, para hacer frente a los pagos a realizar en el propio país, siendo las divisas más utilizadas tanto el euro como el dólar americano. A pesar de la existencia de moneda local, el afganí, el no funcionamiento de un sistema financiero con garantías y estar éste sustituido por amplio mercado de negro, hizo inviable la utilización de esta moneda para las transacciones comerciales y por tanto para el pago a los diferentes proveedores, los cuales en todos los casos demandaban el pago en euros y especialmente en dólares americanos.

El período de desarrollo de la misión, en los primeros meses del año 2005, implicó que la disposición de fondos fuera en su totalidad del Anticipo Caja Fija de la Tesorería de la Jefatura de Administración Económica del Cuartel General de la Fuerza de Maniobra, toda vez que la insuficiencia de dotación de créditos para Operaciones de Mantenimiento de Paz impide la imputación a presupuesto, a través de pagos directos desde España a proveedores españoles o especialmente a través del libramiento de fondos con el carácter de a justificar para atender obligaciones en zona de operaciones. En este sentido la publicación de la Orden DEF/388/2006, de 10 de enero, por la que se establecen las normas para la aplicación de los anticipos de caja fija y la expedición de libramientos a justificar en el MINISDEF, puede suponer un límite más a la capacidad financiera de la JAEFMA, al establecerse en la misma límites de imputación gasto por el sistema de A.C.F. para determinados conceptos y subconceptos presu-



puestarios, en concreto para este tipo de créditos, en torno a un 15%.

ÁREA DE CONTRATACIÓN

En materia de contratación, las facultades delegadas del Ministro de Defensa al Jefe del contingente español, en calidad de Jefe de las Fuerzas en misión de Paz, para celebrar convenios, contratos y cualquier otro negocio jurídico, en materias propias de su competencia y para presupuestos iguales e inferiores, convirtió a los Oficiales del Cuerpo, integrados en el contingente, en el apoyo en materia contractual al órgano de contratación.

En esta área conviene destacar que los expedientes de mayor cuantía fueron los realizados para la externalización de determinados servicios que hasta entonces habían sido prestados por personal militar integrado en los sucesivos contingentes, así como los suministros de material de limpieza y de oficina e informático no inventariable, estos últimos debido a las dificultades de adquisición en el propio país.

En este sentido es de interés reseñar que si bien el Jefe del Contingente tiene facultades delegadas de contratación, se entiende que éstas son para atender necesidades, en materia de su competencia y por tanto para el cumplimiento de las misiones encomendadas, en la zona de operaciones, para lo cual la legislación facilita la contratación en extranjero, en los términos establecidos en los artículos 3 h) y 117 del Texto Refundido de Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Sin embargo, la imposibilidad de adquirir determinados bienes o la prestación de servicios concretos en el propio país obliga a contratarlos en Territorio Nacional, aplicando un procedimiento claramente extraordinario, en virtud de las facultades delegadas del Jefe del Contingente, cuando lo más apropiado en estos casos es la realización de los expedientes de contratación por parte de órganos de contratación con facultades desconcentradas o delegadas en Territorio Nacional, respetando los principios de publicidad y concurrencia en aplicación de los procedimientos de concurso o subasta o negociados, cuando se den determinadas circunstancias, facilitando esto la asignación eficiente del recurso y los beneficios que las economías de escala produce.

En relación a esto último la entrada en vigor de la Instrucción 59/2005, del Jefe del Estado Mayor

del Ejército sobre Normas de Organización y Funcionamiento del Ejército de Tierra y como consecuencia la realización de una nueva desconcentración y delegación de facultades en materia de contratación en diferentes autoridades del Ejército de Tierra, coincidente en el tiempo con la reforma de la legislación contractual del sector público, en el marco de la adaptación a las Directivas Comunitarias sobre esta materia, del ordenamiento jurídico español, permitirá abordar algunas de las cuestiones referidas.

Por otra parte ha sido positiva la experiencia de aprovechar las capacidades de contratación del Cuartel General de ISAF. La formalización por parte de CJ-8 de diversos Acuerdos Marco (*Basic Ordering Agreement*) para la prestación de determinados servicios permitió al contingente español la adhesión a algunos de estos acuerdos permitiendo obtener servicios en condiciones económicas y de calidad inalcanzables en negociaciones para un solo país.

En definitiva, creo que es muy importante potenciar, en la medida de lo posible, tanto la contratación en Territorio Nacional de aquellos bienes y servicios que pueden ser suministrados o prestados por empresas españolas o extranjeras, como la suscripción de aquellos acuerdos marco formalizados por los Cuarteles Generales Multinacionales en los que se integren los diferentes contingentes de fuerzas españolas y en cuyas negociaciones siempre puedan participar personal español especializado en esta área de la contratación, limitando la realización de expedientes de contratación en el extranjero por el Jefe del Contingente para aquellos casos en los que no sea posible la obtención de bienes o servicios de otra manera.

ÁREA PRESUPUESTARIA

En este aspecto, todos los gastos realizados en la zona de operaciones fueron imputados a los créditos para Operaciones de Mantenimiento de Paz en las que participan las Fuerzas Armadas (concepto 228), siempre insuficientes al inicio del ejercicio presupuestario, créditos definidos en el artículo 54 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, como ampliables: "Excepcionalmente tendrán la consideración de ampliables los créditos destinados al pago de pensiones de Clases Pasivas de Estado y los destinados a atender obligaciones específicas del respectivo ejercicio, derivadas de normas con rango de ley, que de modo taxativo y debidamente



te explicitados se relacionen en el estado de gastos de los Presupuestos Generales del Estado y, en su virtud, podrá ser incrementada su cuantía hasta el importe que alcancen las respectivas obligaciones...”. Según esto cabe preguntarse si con cargo a estos créditos se pueden generar gastos y por tanto obligaciones económicas con anterioridad a la dotación de crédito adecuado y suficiente o por el contrario resulta necesario la dotación inicial para atender los gastos ya previstos y abordar ampliaciones de éstos a medida que se tengan previstas la generación de nuevas obligaciones. Si bien la doctrina no se manifiesta de manera clara en un determinado sentido, existen casos como el profesor José Pascual García en su manual de Régimen Jurídico del Gasto Público: Presupuestación, Ejecución y Control, partidario del carácter no limitativo de estos créditos al decir que “las obligaciones legales y las contraídas por la Administración con cargo a créditos ampliables no se ven afectadas en su generación por la inexistencia de crédito”, también alguna que otra sentencia del Tribunal Supremo se ha decantado por la posibilidad de generación de gastos con anterioridad a la existencia del crédito, sin embargo, la Instrucción de Operatoria Contable a seguir en la Ejecución del Gasto del Estado en su Regla 14 establece la necesidad de que todo expediente de gasto se inicie con la obtención del correspondiente certificado de existencia de crédito (documento RC) y únicamente en el ámbito del Ministerio de Defensa la Intervención General del Estado ha permitido una excepción muy restringida a casos de clara excepcionalidad con la emisión de documentos desglose de créditos, desde el año 1998, como consecuencia de las peculiaridades organizativas de los Ejércitos y sólo hasta que se articulen procedimientos de gestión que permitan el cumplimiento en su integridad de la Regla 14.

En la práctica, para el Ejército de Tierra supone carecer en los primeros cinco o seis meses de cada ejercicio presupuestario de los créditos adecuados y suficientes para atender las obligaciones económicas que se producen en las distintas operaciones en las que participa, bien con aportación de contingentes bien con personal del Ejército de Tierra integrado en los diferentes Cuarteles Generales Multinacionales. En muchos casos obliga a comprometer créditos de la misma naturaleza de gasto desde el punto de vista de especificación económica, pero presupuestados para otras áreas de gasto.

Si tenemos en cuenta que las ampliaciones de crédito se financian con cargo al Fondo de Contin-

gencia o con bajas en otros créditos del presupuesto no financiero (art. 54.3 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria), sólo razones de política presupuestaria impiden que al menos los primeros seis meses estén inicialmente dotados y poder así atender las obligaciones económicas generadas en los primeros meses y dependiendo del grado de ejecución de dichos créditos y de los compromisos internacionales en la segunda mitad del ejercicio presupuestario iniciar las ampliaciones de los mismos que sean necesarios.

En definitiva, la dotación claramente insuficiente para atender los compromisos inicialmente suscritos por España en el ámbito de las distintas operaciones de mantenimiento de paz, impide la realización de expedientes de tramitación anticipada o la adquisición de compromisos plurianuales y como consecuencia la hipoteca de grandes cantidades de tesorería e incluso de créditos ordinarios para atender las obligaciones económicas derivadas de las citadas operaciones, generalmente durante el primer semestre del año. Por tanto, sería conveniente, a tenor de los diferentes informes del Tribunal de Cuentas sobre la gestión de los créditos para Operaciones de Mantenimiento de Paz, la dotación de créditos iniciales suficientes para amparar las obligaciones generadas al menos en el primer semestre o aquellos compromisos ya formalizados por España de participación en las distintas operaciones.

En el caso concreto de la operación de ISAF, durante los cuatro primeros meses del año 2005 se careció de dotación presupuestaria alguna, con las dificultades de gestión que esto conllevó. En este sentido cabe destacar la labor tanto de la Jefatura de Administración Económica del Cuartel General de la Fuerza de Maniobra como de su Intervención Delegada que facilitaron la cobertura necesaria para atender todas las obligaciones económicas.

ASESORAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO

En materia de asesoramiento económico-financiero la Sección Económico-Administrativa constituyó el principal órgano de asesoramiento en estas materias del Jefe del Contingente, destacando especialmente la labor realizada respecto a las relaciones con el resto de contingentes y con el Cuartel general de ISAF, al carecer en éste de Oficial de enlace en CJ-8 (Finanzas).



LA INTENDENCIA EN EL EJÉRCITO ESPAÑOL EN LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

D. ROBERTO GARCÍA RODRÍGUEZ
Coronel de Intendencia en la Reserva

Durante el siglo XVIII así como en los comienzos del XIX existía una teoría errónea como consecuencia de las tendencias económico-militares, acerca de cómo debía ser una Intendencia de guerra. Ello traía consigo que la Intendencia no se encontrara formando conjunto con el Ejército. Era una intendencia civil que desempeñaba funciones de carácter militar tanto en servicios de paz como en campaña.

La organización administrativa militar a lo largo del siglo XVIII y parte del XIX constaba de intendentes, contadores y tesoreros con funciones civiles y militares y de comisarios ordenadores para el servicio del ejército, realizándose las acumulaciones y el suministro de víveres, utensilios, efectos y equipos militares, por asentistas o contratistas, y, a veces, cuando la conveniencia del servicio lo exigía, por personal nombrado por la administración, que de este modo se encargaba de la gestión directa del servicio. El intendente disponía la instalación de los almacenes en los puntos donde fuera conveniente, observando lo mismo con las fábricas de pan y galletas, dictando las instrucciones a que habían de sujetarse las compras, la elaboración y distribución de los artículos. Por lo que se refería al servicio de subsistencias el intendente ordenaba la entrada y salida de artículos y disponía los reconocimientos, pudiendo obligar a los contratistas a satisfacer el importe de los artículos adquiridos cuando no reunían las condiciones necesarias. El intendente era el ordenador de pagos y disponía del servicio de la administración militar en lo que creyera conveniente con entera libertad e independencia de toda autoridad, así como en cuanto a los transportes le estaba encomendada la distribución y el reparto de bagajes y carruajes en los pueblos, la formación de convoyes así como la contratación del servicio. La administración de las zonas ocupadas en tiempo de guerra quedaba confiada al intendente del ejército, realizando las requisiciones y operaciones necesarias para el sostenimiento de las tropas.

El Ejército español en la Guerra de la Independencia y concretamente el Ejército del Centro que mandaba el General Castaños pasó por unas vicisitudes penosas y muy duras como consecuencia de su retirada desde el río Ebro hasta la cuenca del Tajo en noviembre de 1808, con posterioridad a la batalla de Tudela, como consecuencia de no disponer de Intendencia eficazmente organizada. Pero esta situación tiene su origen en los prolegómenos de la batalla de Bailén, cuando el General Castaños intuyó que la intendencia que disponía su ejército era muy precaria y por ello convocó a los intendentes más relevantes con la finalidad de solucionar los graves problemas de abastecimiento que tenía; no obstante, era tan fuerte la influencia de los graves problemas políticos y, sobre todo, los graves problemas de carácter estrictamente militar que ejercían sobre el general, que, por muy acertados y sabios consejos de los intendentes, no se preocupó lo suficiente de formar una intendencia que le proporcionara, en las situaciones más oportunas, los recursos, víveres y efectos más necesarios para vivir y combatir.

El día 19 de julio de 1808 el ejército del General Castaños, con motivo de la batalla de Bailén, ocasionó una severa derrota al ejército francés mandado por el General Dupont. El día 22, en la localidad jienense de Andújar, se firmó la capitulación en la cual participaron por parte española el general Castaños y el Conde de Tilly y por parte francesa los generales Massenot y Chabert. No tardó mucho el General Castaños en desplazarse con su ejército desde Andalucía hasta los alrededores de la localidad de Tudela a la cual llegó el día 8 de octubre, con un paso previo y corta estancia en Madrid.

El Ejército del Centro fue a situarse en tierras cercanas a las que ocupaba el Ejército de Reserva que mandaba el General Palafox, para ambos ocupar una línea de defensa contra las tropas del ejér-



cito francés que después de la batalla de Bailén se había retirado a tierras aledañas al río Ebro. Las localidades que ocupaban las tropas españolas eran los alrededores de los pueblos logroñeses de Nalda, Calahorra y Alfaro y los pueblos navarros de Carcastillo y Tudela, de tal forma que a la izquierda del curso del río Ebro estaba situado el Ejército de Reserva y a la derecha hacia el sur el Ejército del Centro, siendo el propio curso del río Ebro la línea divisoria que determinaba las zonas de abastecimiento de cada uno de los ejércitos.

El Ejército de Reserva disponía de una intendencia bien formada. Se articulaba de forma escalonada ya que en Zaragoza tenía ubicado almacenes de carácter estable, en Ejea de los Caballeros se tenía organizado un depósito de carácter intermedio y con carácter de avanzados unos centros de abastecimiento en las localidades navarras de Carcastillo, Sangüesa y Uncastillo. Por su parte, el Ejército de Centro se encontraba en unas lamentables condiciones, ya que la zona que ocupaba había quedado totalmente saqueada y arrasada por las tropas del ejército francés en su retirada hacia el norte dejando al ejército del General Castaños nulas posibilidades de abastecimiento. De haber tenido un mando conjunto de intendencia de ambos ejércitos se podría haber obtenido un equilibrio en el avituallamiento, pero para mayor abundamiento de desgracias los generales Palafox y Castaños no mantenían una buena amistad y, por tanto, había una absoluta falta de entendimiento que iba en perjuicio del combatiente. Ante estas circunstancias al General Castaños no le quedó mas remedio que, para un ejército de casi 28.000 hombres y más de 3.000 caballos, apoyarse en una intendencia alejada de la retaguardia, siendo el Intendente de Soria el que se incorporó al Cuartel General que estaba ubicado en Cintruénigo, localidad navarra cercana a Tudela, y además apenas disponía de medios y de dineros.

El ejército francés después de la derrota de Bailén se vio obligado a replegarse hasta lugares cercanos al río Ebro, dándole tiempo a reorganizarse a la espera de la ofensiva española. No obstante, fue Napoleón el que tomó la iniciativa y ordenó al General Lannes que tomase el mando del Cuerpo de Ejército de Moncey y de las tropas enviadas a reforzarle, para marchar contra los dos ejércitos, el del Centro y el de Reserva y contra los de Blake y San Juan. Ante esto los ejércitos de los generales Palafox y Castaños quedaron a merced de esa iniciativa francesa y no tuvieron otra solución que emplearse de forma conjunta para poder batir al enemigo. Al ejército del General Castaños esta

decisión le obligó a reducir sus movimientos y pasar a una modalidad más estática, lo cual le perjudicó en buena medida pues cada vez era más crítica la situación para sus tropas ya que necesitaba recursos y víveres de forma urgente.

El Intendente del Ejército del Centro tuvo que variar su posición y en previsión al desastre que podía venir fijó su puesto de mando en Tudela, que, por sus características, era una zona apropiada para hacer acopio de recursos y víveres, y preparar un suministro urgente a las tropas del General Castaños que estaban pasando un lastimoso estado de escasez. Tal operación se realizó de forma parcial pues el ejército francés arremetió contra las tropas españolas el 10 de noviembre en Gamonal (Burgos), el 11 en Espinosa de los Monteros (al norte de Burgos) y el 23 en Tudela, con lo que las tropas francesas habían logrado abrir paso entre las dos mesetas. Napoleón y sus generales lograron derrotar de forma absoluta a los ejércitos de Castaños, Palafox, Blake y San Juan, teniendo así vía libre hacia Madrid. Esta nueva situación fuerza al Intendente a crear una nueva línea de abastecimiento con el fin de explotar al máximo los recursos de las zonas más adecuadas de las provincias de Soria y Guadalajara. El General Castaños se iba desplazando hacia el sur con un ejército destrozado moralmente, hambriento y con numerosos heridos, mientras tanto el Intendente, con gran esfuerzo, logró acumular algunos recursos en los pueblos sorianos de Almazán, Burgo de Osma y Medinaceli y en el pueblo alcarreño de Sigüenza. Se formaron unidades de transporte con carros y mulos requisados para dirigirse con la mayor rapidez al pueblo soriano de Ágreda. Nuevamente el Intendente se vio obligado a cambiar de itinerarios ya que las tropas francesas habían entrado en Burgo de Osma y continuaban camino hacia Almazán, Calatañazor y Soria y aun así varios convoyes cayeron en poder del ejército francés produciéndose bajas entre los conductores y tropa encargada de la defensa de dichos convoyes.

Napoleón perseguía con una inusitada vehemencia al ejército del General Castaños y, a toda costa, quería cortar la línea de abastecimiento y para ello ordenó al Mariscal Ney que lo hiciera en los alrededores de Almazán y Soria. Y así fue, el Mariscal Ney se aprovechó de que el ejército del General Castaños se encontraba entre los pueblos de Ausejo y Calahorra y logró romper su línea de abastecimiento, aun, con todo esto, el Intendente pudo salvar las arcas del dinero del Ejército del Centro que contenían la suma de dos millones de reales y, además, pudo salvar



algunas unidades de transporte que iban hacia Ágreda y los convoyes que venían de Sigüenza. El Mariscal Ney no continuó su marcha contra el ejército del General Castaños el cual hubiera sido una presa fácil ya que sus tropas estaban agotadas por el cansancio y con una gran escasez de víveres.

El General Palafox, que como se ha reflejado anteriormente, con el General Castaños no mantenía una buena amistad ni una relación cordial, se trasladó con su ejército hacia Zaragoza, con lo que, ante un posible encuentro con el ejército francés, el Ejército del Centro quedó sin el apoyo del Ejército de Reserva. Por su parte, con motivo de esta eventualidad, el Intendente aprovechó la ocasión para pasar a la otra zona del río Ebro y hacerse con los escasos recursos y víveres que quedaban desde Tudela a Zaragoza y ello supuso un alivio para el ejército del General Castaños el cual pudo realizar un repliegue algo más ordenado, con lo que la línea de abastecimiento quedó constituida por los pueblos de Tudela, Ágreda y Almazán, aunque, desgraciadamente, no duró mucho tiempo ya que esa línea también cayó en manos de las tropas francesas que perseguían al Ejército del Centro el cual, una vez más, paso a tener severas dificultades por la falta de medios y gran escasez de víveres y recursos.

El repliegue previsto tuvo que anticiparse y realizarlo con mayor premura, haciendo, en las condiciones que se encontraba el ejército, el trayecto de Borja a Calatayud, que, hoy en día, hay algo más de ochenta kilómetros y por unos caminos en algunos tramos muy angostos, en tan sólo dos jornadas. El Intendente, una vez más, tiene que actuar con urgencia y cada vez más escaso de medios y de dinero; para ello ordena que se gane el mayor espacio posible y que sean requisados víveres y recursos en Sisamón, Alcolea del Pinar y Sigüenza. Tuvo, en esta ocasión, que tener el consenso del Subdelegado de la Real Hacienda en Sigüenza el cual le dio todas las facilidades, y fue tal la confianza que inspiró en el Intendente, que le nombró Intendente Accidental delegando en él funciones delicadas como eran el acopio de recursos y víveres, requisita de medios de transporte y cuantas actuaciones quisiera llevar a cabo para un cumplimiento del servicio puntual y eficaz.

El ejército del General Castaños se anticipó a las provisiones del Intendente y del Subdelegado de Sigüenza. La distribución de las raciones se tuvo que hacer con algo de desorden ya que las tropas llevaban varios días sin víveres y se dieron situaciones desesperantes, llegándose, incluso, a no

poder realizar una completa distribución de las raciones pues, una vez más, le perseguía la desgracia que en esta ocasión se ceñía sobre su ejército con la noticia de que el ejército francés había atacado el Puerto de Somosierra, con lo que el ejército del General Castaños tuvo que anticipar su partida con toda la premura posible. Por su parte el Intendente del ejército tuvo que volver, una vez más, a reorganizar su plan de suministro al ejército y las raciones que no pudo entregar las mandó trasladar desde Sigüenza a Atienza y Jadraque y, aun así, tuvo que pedir al General Venegas, que con su División cubría la retirada del Ejército del Centro, le ayudase a trasladar a esos pueblos las raciones de víveres y demás recursos que por falta de medios de transporte no pudo realizarlo.

En Sigüenza, antes de partir para Guadalajara, el General Castaños fue destituido por la Junta Central, viéndose obligado a entregar el mando del Ejército del Centro al Conde de Cartaojal. Una vez que dicho ejército llegó a Guadalajara pasó a ser mandado por el Duque del Infantado. Desde Sigüenza a Cuenca el Intendente del Ejército del Centro fue cumplimentando su cometido sobre unas tropas en las que iba disminuyendo la moral por una retirada tan apresurada y por la incertidumbre del destino. Es muy comprensible el sentimiento de las tropas del Ejército del Centro; a ellas se les pidió combatir al ejército francés y lo hicieron heroica y ejemplarmente, y es muy lógica su actitud de desesperación ya que después de la batalla de Bailén fueron en busca del enemigo como se suele decir "con las alforjas vacías", llenos de moral; pero sus mandos responsables, de haber pensado y formado unas fuerzas, militares o civiles, no tomaron unas sólidas provisiones a largo del camino hacia el río Ebro desde Andalucía, con el fin de ir preparando una hipotética retirada plagada de posibles circunstancias adversas, como así ocurrió, ya que, por donde pasaban, el ejército francés ya había pasado. Aquella descuidada actitud del Ejército del Centro fue suplida por el Intendente de Soria, personaje que desempeñó una labor con muy pocos medios y dineros digna de todas las consideraciones y de todos los merecimientos, labor gris y oscura para aquellas tropas del Ejército del Centro que las atendió con la mayor abnegación, sacrificio y en ocasiones con un valor que se le suponía, y, en otras, sin saberlo por quienes deberían saberlo, con valor reconocido. A nombres como los de Palafox, Castaños, de la Reina, Blake, Tilly, Cartaojal, Venegas, etc., y muchos más que en nuestra Guerra de la Independencia alcanzaron la gloria por su heroísmo y arrojo ante el enemigo que vino a invadir España, quisiera que también se uniera el de Mateo Díez y Durán, Intendente de



Soria e Intendente constituido como tal en el Ejército del Centro y el de López Juana Pinilla, Subdelegado de la Real Hacienda en Sigüenza con facultades de Intendente accidental y colaborador de Díez y Durán. El trabajo del Intendente Mateo Díez y Durán no terminó en el Ejército del Centro sino que continuó como Intendente en la guerrilla con El Empecinado.

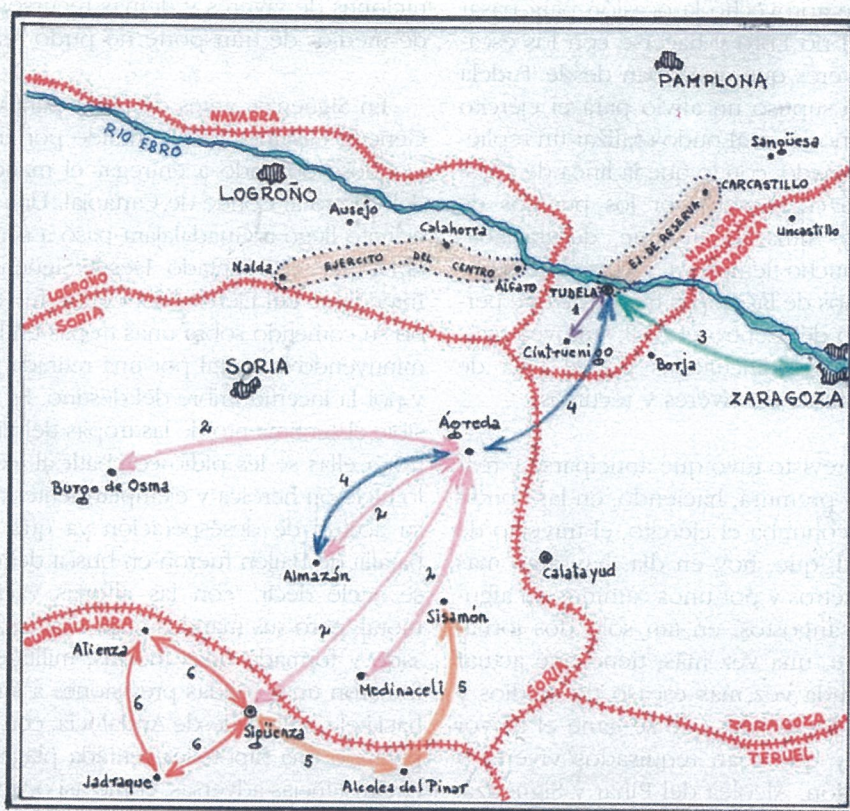
Historia Militar. Obra declarada de texto para las Academias de Infantería y Artillería (R.O. 27.04.1920 y 06.12.1921). Autores Aureliano Álvarez-Coque y Juan de Castro, ambos Tenientes Coroneles de Infantería.

Guerra de la Independencia. Edición Amigos de la Historia. Autor José María Queipo de Llano Ruiz de Saravia, Conde de Toreno.

BIBLIOGRAFÍA

Historia de la Fuerzas Armadas. Editorial Palafox y Editorial Planeta. Varios Autores.

Historia de España. Club Internacional del Libro. Varios Autores.



MOVIMIENTOS DEL INTENDENTE DE SORIA CONSTITUIDO EN INTENDENTE DEL EJERCITO DEL CENTRO

- 1.- El Intendente traslada su Cuartel General de Cintruénigo a Tudela.
- 2.- Acumula recursos en Almazán, Burgo de Osma, Medinaceli y Sigüenza para trasladarlos a Ágreda.
- 3.- Se hace con escasos recursos y víveres entre Tudela y Zaragoza.
- 4.- Iniciado el repliegue del Ejército del Centro hacia el sur, fija la línea de abastecimiento Tudela, Ágreda y Almazán.
- 5.- Ante la premura del repliegue, intenta ganar espacio y ordena requisar víveres y recursos en Sisamón, Alcolea del Pinar y Sigüenza.
- 6.- Después del ataque francés en el Puerto de Somosierra, el Ejército del Centro anticipa su partida y no puede el Intendente consumir la entrega de recursos y víveres y traslada estos desde Sigüenza a Atienza y Jadraque.



FELIPE II EL INTENDENTE



D. JOSÉ LUIS COSTAS LAGUNA
General Intendente

Dentro de las muchas características que definieron al Rey Prudente existe una poco conocida que nos identifica singularmente con el controvertido monarca, y es la de Intendente.

Efectivamente a lo largo de su vida y dilatado reinado Felipe II fue un verdadero obsesivo de la Intendencia. Ya en las épocas en que fue regente del reino por las largas ausencias de su padre, destacaba en la minuciosidad de la aplicación de los recursos y la mejora de la complicada administración.

Pronto sus aficiones en esta materia tuvieron ocasión de ponerle a prueba. Acababa de ser designado Rey en 1556, aún en vida de su padre el emperador Carlos, cuando las confrontaciones con la vecina Francia le obligaron, en contra de su carácter pacífico, a llevar la guerra a aquel país encontrándose ambos ejércitos en San Quintín.

Las circunstancias de la época permitían a España establecer una eficaz tenaza sobre Francia. Los Países Bajos eran españoles y el rey Felipe además rey consorte de Inglaterra por su matrimonio con su tía María Tudor en 1554 (hija de Catalina de Aragón y Enrique VIII), la que le prestó toda la ayuda posible, y 7.000 libras.

España vivía en la bancarrota, una de las tres graves en el reinado de Felipe II, pero el monarca, como intendente eficaz, buscó la solución a sus problemas. La suspensión de pagos de 1557 decretada por el rey supuso en principio la conge-

lación de las deudas existentes con los banqueros alemanes y prestamistas de Castilla. Todos los ingresos y la totalidad de la plata de América, incluso la perteneciente a particulares, pasó a la Hacienda real.

La medida produjo el natural descontento, por el que el rey buscó una solución que satisfizo a los más poderosos. Inventó "el Juro", una especie de Deuda Pública natural consolidada, que garantizaba el cobro de los créditos con el aval del rey. Todo ello permitió al monarca organizar sus ejércitos para las eternas campañas en Francia, Flandes e Italia.

Para España la financiación de estas campañas era una verdadera obsesión por su dificultad y costoso alcance. La conocida frase de "poner una pica en Flandes" no era algo baladí, pues mientras franceses, alemanes, flamencos y neerlandeses combatían muy próximos a sus bases con gastos asumibles, los españoles habían de utilizar el llamado "camino español" a través de Italia. Era imposible hacerlo por Francia o por mar con la incertidumbre de los barcos de la época, para situar en los campos de batalla abastecimientos y pertrechos suficientes.

En la Quinta, Felipe II da muestras de ser un intendente excepcional. Su primer problema supone reclutar un ejército suficientemente numeroso y dotado que garantizase, en lo posible, la victoria. Francia había invadido por sorpresa el Sur de los Países Bajos, bajo soberanía española con un ejército de 40.000 hombres.



El rey de España traslada parte de los tercios de Italia y se compromete a la difícil recluta de mercenarios en Europa. El cobro de las pagas nunca era seguro, por lo que resultaba frecuente que el soldado buscara su botín en las plazas conquistadas. Se obtiene el éxito y aunque la ayuda inglesa es lenta (obligó al rey Felipe a retrasar la batalla) se forma un ejército con 25.000 alemanes, neerlandeses y 5.000 ingleses que refuerzan a los tercios. El ejército formado alcanzaba los 48.000 hombres, y el rey de España que se encontraba en Bruselas se reservó los cometidos de Comandante en Jefe (la única vez en su largo recorrido) y Pagador General. Los mandos de sus ejércitos recayeron en su primo hermano Manuel Filiberto de Saboya y la caballería famosa en Lamoral de Egmont, más tarde ajusticiado por el duque de Alba en 1568 con el príncipe de Orange, que también formó parte en la batalla.

La gran dificultad del aprovisionamiento obligaba a recurrir a variados métodos. Había que almacenar harinas, galletas, salazones, conservas, mantas, picas, calzados, pólvora y otras vituallas. Desde Inglaterra se enviaban a los puertos más próximos de Flandes, en pequeñas embarcaciones, fuera del alcance de la marina holandesa, cuanto demandaban las acciones de guerra. Desde Luxemburgo y Franco Condado circulaban convoyes con destino a los combatientes de Felipe II, numerosos e insaciables.

Afortunadamente la acción de San Quintín pasó a la historia como una de las batallas más favorables a las armas españolas y aliadas. Se hizo prisioneros a los más altos dignatarios franceses, Duque Montmorency; Montpensier, mariscal Saint-André; príncipe de Mantua y almirante Coligny, entre otros. Las bajas francesas alcanzaron a 5.200 hombres por sólo unos cientos del ejército aliado. La intendencia de Felipe II constituyó un notable éxito, pues además estableció como novedad la evacuación de heridos que él mismo dirigió después de los desmanes al ocuparse la ciudad y ser saqueada.

Pero no fue sólo la preocupación real de lo que hoy llamaríamos servicio de Abastecimiento en campaña, sino de todo aquello que de una manera especial comprometía las arcas públicas.

El reino de España en esta época disponía de una excepcional red de espionaje desplegada en las más importantes cortes europeas. Como gran potencia precisaba estar informada de cuanto se

trataba en la cancillería, lo que le valió en muchos casos actuar del modo más eficaz y conveniente para la monarquía. El desarrollo de lo que en la actualidad llamaríamos "Inteligencia" obligó a disponer de un servicio de correos ágil e independiente que revolucionó lo existente hasta entonces. En seis días un correo podía situar noticias entre París y Madrid, y en poco más a Milán y a Venecia (centro del espionaje europeo).



Todo ello producía gastos importantes que el monarca trataba de manera especial. La partida presupuestaria, bien definida, se denominaba "gastos secretos" y con ello se hacía frente al pago de espías y confidentes, recompensas, sobornos, correos, limosnas y obsequios a embajadores y altos dignatarios.

El responsable de la asignación para estos gastos y su distribución era el propio Rey. Transmitía sus órdenes al Secretario de Estado (los Idiáquez, Zúñiga, Moura, Pérez y otros), quien firmaba la orden de pago con destino a las autoridades de Hacienda. La escrupulosidad era tal en los asuntos económicos, que con motivo de la crisis de 1585 ordenó a su Tesorero General, Pedro Mena Tovar, que nadie sacara dinero de las arcas sin una cédula firmada por su mano y despachada por el Consejo de Hacienda.

En gastos de espionaje y correo, era habitual mantener el secreto del destinatario receptor no pidiendo "ni cuenta ni razón", no justificándose estas partidas por el procedimiento general. Era sólo el Rey y el Secretario de Estado quienes recibían aquéllas a través de virreyes, gobernadores, embajadores o mandos de los ejércitos.

La penuria económica de la Hacienda española hacía frecuente tener que recurrir a préstamos. En coherencia con su forma de actuar, era el propio Felipe II con el Consejo de Hacienda o virreyes y embajadores de la máxima confianza quienes gestionaban y contrataban los préstamos urgentes.

En materia de "inteligencia" el Secretario de Estado por orden del Rey pagaba a los espías y llevaba la contabilidad también secreta. Las cartas de pago en clave evitaban la identificación del agente.



La Administración Militar, reformada por el rey Felipe, funcionaba, una vez asignados los recursos por el monarca y a través del Consejo de Hacienda llegaban al Pagador General. Esta autoridad procedía al reparto entre los virreyes y gobernadores que firmaban y sellaban la recepción. El Veedor General del Ejército y la Armada intervenían en los gastos corrientes, pero se inhibían en los gastos secretos cuyo responsable ante el monarca era el Pagador General.

Tanto el Pagador General como el Veedor dependían directamente del Rey, siendo cargos de su absoluta confianza. Este último era el responsable de tener los "libros de cuenta y razón de todo lo recibido y gastado" con la correcta distribución a los Pagadores de cada Ejército.

El sistema filipino, con pequeñas variaciones, ha subsistido en nuestras Fuerzas Armadas, hasta bien entrado el siglo XIX, sirviendo de base del sistema administrativo contable en nuestros días.

La seriedad y personalidad que en los asuntos económicos caracterizaron al rey Felipe no admitían gastos sin eficacia. Al controlar de modo personal los "gastos secretos" queda en sus manos aumentarlos o disminuirlos según el éxito de la

empresa. En muchos casos se gratificaba de forma extraordinaria y graciable empresas desarrolladas con éxito e igualmente si la cuestión terminaba en fracaso quedaba suprimida la asignación y no se pagaba nada.

Los gastos no se sufragaban por adelantado, sino al final de la operación y generalmente con considerable retraso. Los grandes jefes de los ejércitos, muy especialmente el Duque de Alba y los Duques de Feria y Osuna, tuvieron que emplear su propia fortuna para atender los gastos de la guerra, igualmente virreyes y embajadores, deudas que no siempre fueron cobradas de la depauperada hacienda española.

La catástrofe económica que supuso el fracaso de la Armada Invencible, totalmente inesperada, sólo quedó paliada en parte, con la anexión de Portugal en 1580 con un coste muy inferior a lo que el Rey había previsto, aun cuando se pagaron gran cantidad de confidentes y sobornos.

La faceta del rey Felipe II como Intendente bien merece un estudio serio y pormenorizado de la importancia que el monarca más poderoso de su época otorgaba a esas funciones a las que dedicó mucho tiempo en su largo reinado.



UNA CITA CON LA TRADICIÓN. INTENDENTES EN LA SEMANA SANTA DE MÁLAGA

D. AURELIO ACERO BAÑÓN
Teniente Coronel de Intendencia

El objeto de este artículo no es hacer un estudio o una reseña histórica de lo que supone la Semana Santa malagueña a través de una de sus más destacadas cofradías, ambas tienen excelentes trabajos a disposición de todos nosotros en sus páginas web, tan sólo dar a conocer o recordar a quien lo necesita una bella tradición de la que los intendentes somos afortunados protagonistas. La de acompañar a la Virgen de la Esperanza en su salida de cada Jueves Santo desde hace ya más de sesenta años.

El 21 de julio de 1943, a las 11 de la mañana, una Comisión procedente de Málaga entregaba al entonces Intendente General del Ejército, D. Ángel de Diego Gómez, en su despacho, un pergamino que reflejaba el acuerdo que la Real Archicofradía del Dulce Nombre de Jesús Nazareno del Paso y María Santísima de la Esperanza, reunida en cabildeo general en la ciudad andaluza, había tomado el 15 de abril de ese mismo año, nombrando "Hermano Mayor Honorario" al Cuerpo de Intendencia del Ejército.



Real Archicofradía del
Dulce Nombre de Jesús Nazareno del Paso
y María Santísima de la Esperanza
Málaga

La Real Archicofradía del Dulce Nombre de Jesús Nazareno del Paso y María Santísima de la Esperanza, para alabanza y honor de Dios Todopoderoso y la Santísima Virgen María en su advocación de Esperanza, como previene el artículo segundo del Capítulo 2 y en concordancia al artículo octavo del Capítulo II de los vigentes Estatutos, emite el presente

HONRRAMIENTO

a favor de

Accediendo a vuestras fervorosas súplicas de haberos inscrito en esta Real Archicofradía y puesto que en vos residen los requisitos y circunstancias que los mencionados Estatutos preceptúan, se reconoce como

ARCHICOFRADE.

Por el Dulce Nombre de Jesús que honra a su Esposa Madre como Esperanza a cuya intercesión recurrimos para que con vuestro ejemplo se aumente de día en día su alabanza y culto: en su Santísimo Nombre os damos la presente firmada por nuestro Hermano Mayor y Secretario en Málaga a diez de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.

EL HERMANO MAYOR

EL SECRETARIO

Desde entonces los intendentes hemos cumplido puntualmente con esa cita y ese compromiso que se asumió en el momento en que D. Matías Abela Benito, Hermano Mayor de la Cofradía, hacía entrega del citado documento al Intendente General.

Y cada año una representación del Cuerpo, acompaña el Trono de la Esperanza, en su recorrido por las calles malagueñas.

La Esperanza

Tras la toma de Málaga en 1487, los Reyes Católicos fundan en 1494 el Convento de Santo Domingo el Real, que sería centro clave de la actividad religiosa y sede de la Cofradía del Nombre de Jesús. Se tiene numerosa información de la actividad de la Cofradía desde 1590, y además está documentada la primera salida procesional en la Semana Santa de 1606. Aunque es el 16 de junio de 1641 cuando se constituye en el mismo Convento de Santo Domingo la Hermandad de los 72 hermanos de la Madre de Dios de la Esperanza, advocación que era ya tradicional en la ciudad. Aunque en el momento de su fundación nace con idea de mantenerse "separada" de la Cofradía del Nombre de Jesús, el devenir histórico no tardaría en unirlos. La cofradía nació vinculada para siempre con un barrio malagueño, el "Perchel", y con la Orden Religiosa de los dominicos. Convirtiéndose en la más antigua de las que se procesionan en la ciudad.

Las vicisitudes de la cofradía fueron de la mano con las de la Semana Santa malagueña, y su ritmo de crecimiento. Su auge fue tremendo en los siglos XVII y XVIII y bulas, indulgencias y otros privilegios se fueron acumulando reafirmando su carácter de institución religiosa y social. Cuatro Privilegios de



Paulo V, las prerrogativas de Clemente X, y las gracias especiales de Benedicto XII, Inocencio XI, Pío IV y Pío V, confirman esa actividad espiritual y fortalecimiento material de la Archicofradía, convirtiendo, a modo de ejemplo, la túnica morada del Cristo, y su Cruz de ébano y plata en los objetos más valiosos de la Semana Santa malagueña.

El siglo XIX supuso un parón, e incluso un retroceso en la actividad cofrade. La ocupación de las tropas francesas primero, y las desamortizaciones después, además de la pérdida de poder y actividad de los gremios que sustentaban muchas de las cofradías, fueron duros golpes al patrimonio artístico cofrade y a su papel social en la ciudad.

El siglo XX vio resurgir la Semana Santa malagueña y en particular a la Archicofradía que se convierte de nuevo en referencia, con innovaciones constantes de un año a otro, como el primer trono con palio, o el estilo barroco del riquísimo conjunto. Pero la Cofradía no iba a ser ajena al movimiento anticlerical que surgió en España en 1931 y que alcanzó especial violencia en ciudades como Madrid, Sevilla, Valencia o Málaga. Y en la noche del 11 al 12 de mayo un incendio provocado destruyó casi la totalidad del patrimonio artístico de la Archicofradía incluyendo la imagen del Nazareno y del que sólo se salvó la imagen de la Virgen, que fue salvada de las llamas y trasladada a la Catedral hasta 1938, en que pudo regresar a Santo Domingo.

Al finalizar la Guerra Civil, la Cofradía realiza un tremendo esfuerzo por recuperar la actividad y el patrimonio perdido, procesionando a sus imágenes en tronos de flores, hasta que en 1945 realiza su primera salida el actual, construido al estilo del que fue destruido pero con mayor realce si cabe, y en cuyo frontal, en lugar preferente, figura una imagen de Santa Teresa de Jesús, nuestra Patrona, como homenaje de la Cofradía a su Hermano Mayor Honorario.

La imagen actual de Nuestro Jesús Nazareno del Paso fue realizada en 1941 y reformada en los años sesenta, de estilo barroco y como fuera anteriormente a su destrucción, con un brazo articulado.

LA SALIDA

La noche del Jueves Santo

Cuando en la noche esperada por todos los cofrades, las tremendas puertas de la "Casa" de la

Esperanza se abren por fin, es inevitable sentir que algo grande está ocurriendo, la majestuosidad del conjunto, las miles de personas que estallan en aplausos llenas de emoción, el comienzo del movimiento de los Tronos, el Himno Nacional que acompaña la salida de las imágenes, todo, en fin, nos hace ver que estamos participando del sentir y el vivir la Semana Santa de un pueblo apasionado y cálido como el malagueño.

Las cinco toneladas y media del trono de la Virgen más que moverse, se deslizan con un suave balanceo a hombros de los 250 "Hombres de Trono", como son llamados los encargados de portarlo, y que han sido a lo largo del año, en los preparativos, tallados uno a uno y colocados en un lugar específico de los varales que soportan el conjunto. Y entre ellos los 35 del "submarino", justo debajo del Trono, ocultos a la vista de la gente. Curiosamente estos varales, de duraluminio, proceden de la estructura de un Junker, que el gobierno alemán regaló a una incipiente Iberia. El avión realizó vuelos regulares de Tetuán a Melilla, hasta que un accidente le obligó a un aterrizaje forzoso, que lo dejó fuera de servicio y abandonado en el aeródromo melillense, desde donde un cofrade realizó las gestiones necesarias para que los restos fueran "donados" a la Cofradía y trasladados por Transportes Militares hasta Málaga, para ser luego fundidos y transformados en la actual estructura. ¿Podía habérsele dado mejor final?

A lo largo del recorrido procesional, las imágenes emotivas se suceden. El gesto de los hombres en su esfuerzo prolongado, unas 6 o 7 horas, el "cruce" con otros "Tronos", Mena, Misericordia..., provoca que éstos sean elevados a pulso y mecidos al son de la música, en un espectacular "duelo" entre cofradías, el fervor de la gente que se agolpa a lo largo del recorrido, la música, el incienso..., todo hace de la Semana Santa algo especial, que envuelve y embriaga al mismo tiempo.

De la representación de la Pasión de Cristo, que las primeras procesiones hacían en la calle, ha llegado hasta nuestros días la tradición de la Bendición del Nazareno al pueblo, que la recibía, y la recibe, postrado de rodillas. Sin duda ése es el momento emblemático y, por qué no decirlo, mágico, del Jueves Santo. Cuando al final de la calle Larios, en una difícil maniobra, el Trono se vuelve 180 grados, y en medio del impresionante silencio, de una calle abarrotada, cuando una voz recita los versos que terminan diciendo "... *el pueblo cae de rodillas, y el Cristo lo bendice*", todos



público, cofrades, nazarenos, creyentes o no creyentes, se ponen de rodillas y el brazo articulado del Nazareno del Paso dibuja una bendición.

La tradición militar en Málaga

La presencia de unidades militares en los desfiles procesionales de Semana Santa es común en toda España, pero seguramente en Málaga alcanza un nivel, una pasión y un calor popular extraordinario: los legionarios con el Cristo de la Buena Muerte desde 1928, la Infantería de Marina que celebra los 250 años de hermanamiento, la Guardia Civil, la Brigada Paracaidista, los Regimientos de Caballería, los Artilleros, los Regulares, el Cuerpo Nacional de Policía..., son las muestras más significativas de esta presencia reflejada ya en crónicas de mediados del siglo XIX, y que aunque algunos consideran anacrónica, y la cuestionan periódicamente, es cada vez más valorada y apreciada por los malagueños y cuantos visitan la ciudad en esas fechas.

A esta estampa militar en Málaga se sumó de forma incondicional el Cuerpo de Intendencia y desde el momento de su nombramiento como Hermano Mayor Honorario, no faltaron nuestras Unidades a la cita, prueba de ello es la placa que adorna el patio de la Casa de la Hermandad, regalo que la Agrupación de Intendencia de la Reserva General hizo a la cofradía con motivo de la Coronación Canónica de la Virgen.

La Virgen de la Esperanza tiene concedido y lleva con el orgullo para todos los cofrades el fajín de Capitán General.

Acompañar a estas cofradías, sentir el calor de sus gentes, vivir el arrebatado religioso que rodea la Semana Santa en estas tierras, y dejarse llevar por la magia de ver cómo al margen de transformaciones profesionales, y tecnicismos, el cariño y hospitalidad de siempre, se muestran con toda nobleza. Es un auténtico placer para cualquier intendente dejarse seducir por esta bella tradición, un orgullo poder hacer un esfuerzo por mantenerla, y un deber conservarla y transmitirla. Sesenta y tres años después, sigue desfilando el mismo corazón.

Desde el 30 de mayo de 1984, el Cuerpo de Intendencia es también Hermano Mayor Honorario de la Hermandad del Santo Cristo de la Vera Cruz y su preciosísima sangre y Nuestra Señora de los Dolores, llamada "de los blancos" en la localidad



gaditana de Setenil de las Bodegas, en la Serranía de Ronda. El Viernes Santo en los callejones empedrados e irregulares del pueblo es un recuerdo imborrable, que merece por sus peculiaridades un artículo aparte.

Sirvan pues estas líneas de homenaje al cariño con el que anualmente la Cofradía nos recibe, y de recordatorio y estímulo para que los intendentes participemos de estas hermosas tradiciones.



FELIZ CUMPLEAÑOS, SANTA TERESA

D. SANTIAGO RAMÍREZ OROZCO
Comandante de Intendencia

A MODO DE DISCULPA... CON LA SANTA

Seguro que alguien piensa que los de Intendencia son unos pesados con lo de Santa Teresa. No voy a decir que no sea verdad, que para eso es nuestra Patrona, pero el motivo de estas líneas no es insistir sobre el tema, sino que es un acto de penitencia por mi mala cabeza.

Todo empezó cuando en el *Boletín de Intendencia* publicado en 2005 leí el interesante artículo del Excmo. General de Brigada de Intendencia D. Julio González García sobre el patronazgo de España de Santa Teresa de Jesús, y no pude por menos que pensar que también tenía el de nuestro Cuerpo y... como siempre: ¡se me había olvidado felicitarla! La cosa, en mí, no tiene nada de particular pues siempre me acuerdo del cumpleaños de familiares y amigos al día siguiente, y entre disculpas y excusas cumplo por atrasado el deber olvidado.

Lamentablemente, una vez más, no me queda otra opción que pedir disculpas a La Santa ya que en 2005 cumplió sus 90 años como Patrona de esta nuestra Corporación. Y como autopenitencia por mi imperdonable olvido, me he impuesto escribir estas líneas conteniendo todo lo que sé sobre Santa Teresa y el Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra y dónde se puede encontrar información.

COMENZANDO A BUSCAR

Como punto de partida, en la Colección Legislativa de 1915 se incluye la siguiente orden:

Cuerpo y tropas de Intendencia Militar. - Patronas. - Santos patronos. - (Real orden circular 22 julio). - *Declarando patrona del cuerpo y tropas de Intendencia militar, á la ínclita Doctora Santa Teresa de Jesús.*

SECCION DE INTENDENCIA. - Excmo. Sr.: - Atendiendo al deseo del Cuerpo de Intendencia, de tener por tutelar á la ínclita doctora Santa Teresa de Jesús, honra de nuestra raza y preciado timbre de las letras patrias, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Provicario general castrense, ha tenido á bien declarar á tan esclarecida santa Patrona del Cuerpo y tropas de Intendencia Militar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. - Dios guarde á V. E. muchos años. - Madrid 22 de julio de 1915. - Echagüe. - Señor...

A partir de ahí, se puede leer la Bibliografía que se acompaña, que por cierto creo que casi toda está colgada en la web de la DIAE (siento haber utilizado tan lamentable expresión, pero hay que adaptarse a los tiempos).

INTENDENCIA Y ÁVILA

Es habitual la íntima relación que se crea entre las Unidades del Ejército y la ciudad donde está situada. La ciudad de Ávila no iba a ser un caso distinto.

Cuando se instaló la Academia de Administración Militar en 1875 necesariamente tuvo que trastornarse la tranquila vida de la pequeña ciudad. Ávila hizo lo todo lo que en su mano estuvo para mantener la Academia en la ciudad, lo que no fue fácil en esos primeros años, tras algunos altercados entre los alumnos y jóvenes de la ciudad y la falta de medios que ofrecía el viejo Palacio de Polentinos donde se había instalado. Lo segundo se arregló con un esfuerzo económico por parte del Ayuntamiento y lo primero con un poco de sentido común y alguna que otra celebración de confraternización.

Los alumnos, al no tener internado la Academia, vivían hospedados en viviendas de la ciudad



y eran como un habitante más, y qué duda cabe que se hicieron a las costumbres del lugar, y Ávila se acostumbró a su Academia.

Una de las más importantes tradiciones de Ávila es la celebración de su Patrona, Santa Teresa de Jesús, La Santa.

En octubre de 1882 la Academia fue invitada por la Diputación y el Ayuntamiento a participar en la celebración del tercer centenario de la muerte de Santa Teresa. Profesores del Centro participaron en la comisión de exposiciones, en la de elección de la estatua de La Santa que debía situarse en la plaza del Mercado Grande e hicieron también las veces de jurado en el certamen literario y artístico.

EL PATRONAZGO DE SANTA TERESA

Como antecedente del patronazgo de La Santa, ya en 1890, los profesores D. Eduardo de la Iglesia y D. Ángel de Diego Capdevilla iniciaron la idea de solicitar la declaración de Santa Teresa como patrona del Cuerpo de Administración Militar.

Recién creado el Cuerpo (1911) y siguiendo la tradición de las demás instituciones del Ejército de ponerse bajo la protección espiritual de algún Santo o Santa, en 1915, coincidiendo con la celebración del cuarto centenario del nacimiento de La Santa, el Director de la Academia D. Ángel Aizpuru y Mondéjar solicitó al Intendente General que fuese declarada Patrona del Cuerpo de Intendencia y de su Academia. La propuesta del Director de la Academia había sido aceptada ya por la Corporación y se tramitó con los votos de los Intendentes, Subintendentes de las Regiones y de los oficiales.

Se incoó el expediente, que debía terminar con el informe del Pro-Vicario Castrense, Excmo. Sr. Obispo de Sión D. Jaime Tur. En el informe del Obispo, éste se congratulaba de la iniciativa del Cuerpo, relataba la pugna que hubo con la corriente que abogaba por que la Patrona fuera la Purísima y recordaba que el ambiente teresiano invadía a la Academia, hasta el punto de que *la casa de La Santa le daba sombra...* y accedió a la petición del Cuerpo.

El Intendente General, D. José Sierra Fernández, dispuso que la consagración se celebrase en Ávila y coincidiera con la celebración la fiesta de La Santa el 15 de octubre, sin perjuicio de que se

realizaran otras celebraciones más sencillas en las Regiones y Plazas.

Se solicitó la asistencia del Rey o persona de su familia que le representara, de comisiones de las Regiones y Zona de África y de una compañía de tropa de la primera Comandancia del Cuerpo para rendir los honores correspondientes. También se instó a todas las unidades de Intendencia para que acordasen las fiestas correspondientes. Así lo hicieron.

La Primera Comandancia celebró una misa en una capilla improvisada en la Masadería del Parque. Después la tropa tuvo teatro y cine. Los Intendentes, Jefes y Oficiales se reunieron en una cena en el restaurante Inglés. En Barcelona se editó un programa y se realizó una misa en la Iglesia de Santa María del Mar (recogida por el diario *La Vanguardia*), con la asistencia del Capitán General. Tras la misa desfiló la tropa que tuvo rancho extraordinario. En Valencia se celebró una función religiosa en la Iglesia del Temple. En Valladolid se celebró una misa solemne en la Iglesia de San Benito y hubo diversiones y rancho extraordinario para la tropa. También una comida corporativa en el Hotel Inglaterra. En Sevilla se celebró una misa solemne en la Iglesia de las Teresas a la que se invitó a las Autoridades militares de la plaza, la tropa tuvo rancho extraordinario y una comida de los Jefes y Oficiales del Cuerpo. En Burgos se celebró una misa cantada en el Templo de San Lorenzo, banquete para los Jefes y oficiales y rancho extraordinario y diversiones para la tropa. En Palma de Mallorca se celebró una fiesta en la Iglesia de religiosas Teresas con la asistencia del Capitán General. En Logroño el Jefe y los tres oficiales también celebraron misa en Santiago el Real, diversiones y cine para la tropa y un concurso literario en el que recibieron premio los soldados que mejor entonación dieron al *Canto a la Bandera*. En las Plazas de África: Melilla, Ceuta, Larache, Tetuán... también se celebró el acontecimiento con misas de campaña, comidas extraordinarias, corridas de toros, teatro.

Los actos centrales se celebraron finalmente en Ávila, no el día 15 de octubre, sino los días 17 y 18 de octubre para posibilitar el alojamiento de las comisiones.

El 17 se celebró la jura de bandera de los alumnos de nuevo ingreso en la Plaza del Alcázar (Mercado Grande). Salió la Academia en formación dirección a la Plaza con Bandera, escuadra de gas-



tadores, bandas de música, trompetas y tambores con las compañías de plaza, montaña y rodada formadas por los alumnos, y la Compañía de la Comandancia de Madrid. Tras la jura, la fuerza desfiló entre los aplausos del público.



Desfile de la Unidad a lomo en 1915 durante los actos de celebración en Ávila con motivo de la consagración de Santa Teresa de Jesús como Patrona del Cuerpo y Tropas de Intendencia. (Foto del Portfolio-Crónica redactada por D. Manuel Piquer por encargo de sus Jefes.)

Al llegar a la Academia se leyó a los alumnos la siguiente orden:

Caballeros alumnos: Ya os habéis redimido de la tiranía paterna. Ya habéis roto las cadenas de flores, de mimos y halagos, de besos y caricias, para someteros a la dura ley militar, a la severidad académica.

Nada temáis. Lo mismo aquélla que ésta, son el agente regulador de vuestra conducta, el factor que ha de perfilar y modelar vuestra educación, poniéndoos de relieve el camino del deber, de la grandeza de vuestra alma y de vuestra dignidad personal.

El acto que acabáis de realizar es el más importante y de más trascendencia en vuestra carrera. Sólo es comparable al juramento de fidelidad que habéis de prestar en los altares cuando elijáis compañera que comparta con vosotros por toda una vida vuestros pesares y nostalgias, vuestras dichas y alegrías.

El amor de Dios y estos dos amores, el de la Patria y el del hogar, han de constituir vuestra más íntima y radical aspiración.

Con el amor de Dios, la esperanza de un despertar más venturoso y feliz os fortalecerá en vuestras mayores tribulaciones. Los otros dos amores serán el complemento de vuestra felicidad. Que los genios del amor y de la esperanza os acompañen siempre en vuestras empresas.

Sed buenos. Nada más que buenos. La bondad no puede generar más que méritos y virtudes. Dejaría de ser bondad.

En el récord que vais a hacer en la honorable, caballerosa y noble profesión militar os deseo los mayores triunfos y venturas.

Caballeros alumnos:

¡Viva nuestra excelsa Patrona! ¡Viva España! ¡Viva el Rey!

Vuestro Director, Ángel de Aizpuru.

El día 17 por la tarde tuvieron lugar unos juegos florales en el Teatro Principal a los que asistieron diversas autoridades civiles, eclesiásticas y militares.

Al día siguiente los actos se celebraron bajo la presidencia del Infante D. Carlos de Borbón en representación del Rey. Llegó a primera hora a la Academia donde se le tributaron los honores debidos por los alumnos, pasando a continuación revista.

Se trasladó toda la comitiva a la Iglesia de la Santa, desde donde se llevó a la Imagen en procesión hasta la Catedral donde tuvo lugar una función a la que asistió numerosísimo público. Al finalizar el acto, y a ruego del personal del Cuerpo, se trasladó la imagen de Santa Teresa a la Academia en procesión por las calles de la ciudad. Entró en la Academia por la puerta principal, siendo recibida por una lluvia de flores. De regreso a la iglesia los alumnos y la compañía de honores desfilaron ante la imagen. Después de una comida de gala, se celebró un baile en el picadero debidamente engalanado para la ocasión y por la noche una función en el Teatro, en la que se interpretó el entonces Himno de la Academia (no el que conocemos

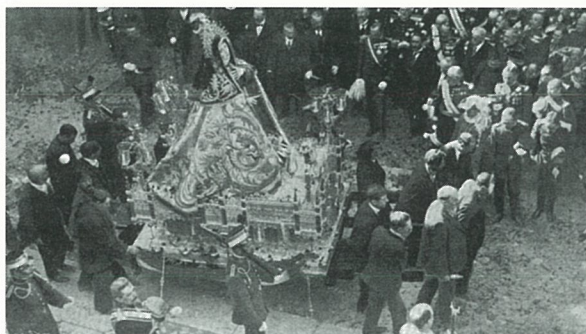


Imagen de Santa Teresa en el patio de la Academia de Intendencia durante la procesión celebrada con motivo de su consagración como Patrona del Cuerpo y Tropas de Intendencia. (Foto del Portfolio-Crónica redactada por D. Manuel Piquer por encargo de sus Jefes.)



actualmente, sino el compuesto por el maestro D. Pedro Fontanilla, con la letra del profesor de la Academia, D. Bernardo Galán).

En 1916 se colocaron en la fachada de la Iglesia de Santa Teresa, muy cercana a la Academia, una lápida conmemorativa de la Real Orden de Alfonso XIII del año anterior y dos escudos: uno de Intendencia como muestra del Patronazgo y otro combinando las palmas del escudo del Cuerpo con la pluma y el tintero, armas de la literata Santa Teresa. Por cierto y como curiosidad, diré que los medallones fueron labrados en piedra blanca de Novelda por el escultor Nicoli y costaron 3.000 de las muy, muy antiguas pesetas. Se anticipó el pago por la Intendencia General y después se encareció a los Generales, Jefes y Oficiales que participasen de forma equitativa en su pago a razón de: 16,12 ptas. los Intendentes de Ejército; 10,83 ptas. los Intendentes de División; 8,66 ptas. los Subintendentes de primera; 7,03 ptas. los Subintendentes de segunda; 5,95 ptas. los Mayores; 3,78 ptas. los Oficiales primeros; 2,70 ptas. los Oficiales segundos; 2,59 ptas. los Oficiales terceros.



Escudos de la fachada de la Iglesia de Santa Teresa. (Colección personal.)

El 12 de mayo de 1931 se suprime la celebración de los Santos Patronos de las Armas y Cuerpos, sustituyéndolas por la del 7 de octubre como Día del Ejército, en recuerdo de la Batalla de Lepanto. Después de la Guerra se restituirían estas celebraciones.

SANTA TERESA, DOCTORA DE LA IGLESIA UNIVERSAL

El 27 de septiembre de 1970 Su Santidad Pablo VI proclamó a Santa Teresa Doctora de la Iglesia Universal. En el Acto de proclamación celebrado en Roma asistió una representación española pre-

sidiada por SS.AA.RR. los Príncipes de España D. Juan Carlos y Dña. Sofía y entre la que se encontraba, además de varios ministros, el Intendente General D. Eduardo de la Iglesia López como representante del Cuerpo. En la audiencia de la representación ante el Santo Padre, éste le preguntó al Intendente General por el Patronazgo y envió su bendición a todos sus compañeros.



Imagen de la Audiencia ante el Papa del Intendente General D. Eduardo de la Iglesia López como representante del Cuerpo, miembro de la comitiva que, presidida por SS. AA. RR. los Príncipes D. Juan Carlos y Dña. Sofía acudió a Roma con motivo de la proclamación de Santa Teresa de Jesús como Doctora de la Iglesia Universal en 1970. (Foto de la recopilación *Santa Teresa de Jesús. Doctora Universal de la Iglesia. Patrona del Cuerpo de Intendencia. Homenaje del Cuerpo en su proclamación como doctora.*)

El 5 de octubre se celebraron en Ávila los actos por la proclamación de La Santa, a la que asistieron la bandera y estandartes de todas las unidades de Intendencia. Los actos fueron presididos por Dña. Carmen Polo, esposa del entonces Jefe del Estado, Excmo. General D. Francisco Franco.



La Bandera de la Academia de Intendencia y los Estandartes de los Grupos de Intendencia formados durante los actos celebrados en Ávila con motivo de la proclamación de Santa Teresa de Jesús como Doctora de la Iglesia Universal en 1970. (Foto de la recopilación *Santa Teresa de Jesús. Doctora Universal de la Iglesia. Patrona del Cuerpo de Intendencia. Homenaje del Cuerpo en su proclamación como doctora.*)





Alumnos de Intendencia de la Academia General Militar saliendo del Palacio de Polentinos para incorporarse a la Procesión. 15 octubre de 2002. (Archivo del Departamento de Economía y Administración de la Academia General Militar.)

Con el cierre de la Academia en 1992, los cadetes de Intendencia han seguido celebrando con su Patrona el 15 de octubre por las calles de Ávila, gracias a la iniciativa del Excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad que todos los años hace llegar la invitación a los alumnos de Intendencia de la Academia General Militar de Zaragoza.

BIBLIOGRAFÍA

- Piquer y Martínez, Manuel (1899). *Alma Parens de Nuestra Administración Militar*. Ávila, Imprenta de Cayetano González.
- Piquer, Manuel (redactor por encargo de sus Jefes) (1915). *Portfolio-Crónica de las fiestas celebradas, en el mes de octubre de 1915, por el Cuerpo y Tropas de Intendencia del Ejército, con motivo de la consagración de su patrona en la ínclita Doctora Santa Teresa de Jesús*. Madrid, Imprenta del Patronato de Huérfanos de los Cuerpos de Intendencia e Intervención Militar.
- Fuertes Arias, Rafael (1936). *Monografía Histórica de la Academia de Intendencia Militar*. Madrid, Imprenta de Huérfanos de Intendencia e Intervención.
- (1971) *Santa Teresa de Jesús. Doctora Universal de la Iglesia. Patrona del Cuerpo de Intendencia. Homenaje del Cuerpo en su proclamación como doctora*. Ávila, octubre de 1970. Madrid, Imprenta Patronato de Huérfanos de Oficiales del Ejército.
- *Diario de Ávila*. Número extraordinario dedicado a la Academia de Intendencia, 10 de octubre de 1950, Ávila.
- Archivo del Teniente Coronel de Intendencia D. Juan Oliva Juan.
- Documentación Archivo General Militar de Ávila.





MISCELÁNEA

HACE VEINTE AÑOS

VIVENCIA DE UN CAPITÁN DE INTENDENCIA, PILOTO DE HELICÓPTEROS

El día 13 de febrero de 1986, una vez terminada la jornada laboral, toda vez que había pasado el ocaso, alrededor de las 20:00 horas, nos encontrábamos en la Sala de Operaciones del Destacamento (que nos hacía la vez de comedor, bar, sala de televisión, sala de ocio...), para tomarnos "el cubata de rigor", cuando sonó el teléfono. Era una llamada desde el Peñón de Vélez de la Gomera:

- Teniente del Peñón de Vélez.- Mi Capitán, tengo un soldado herido de bala, o vienes o se muere.

- Capitán Sumalla.- Tú vete hablando con Comandancia que yo voy a preparar el helicóptero.

En ese momento avisé a la tripulación de lo ocurrido para ir preparando el helicóptero.

Nos pusimos en funcionamiento y se avisó a los ocho soldados de tropa que, de orto a ocaso, nos tenía agredados la COMGEMEL.

En ese momento mi Teniente me dijo: "mi Capitán, yo voy contigo".

Mientras, un miembro de la tripulación dijo: "Pero, mi capitán: ¿Vamos a ir?".

En ese momento le contesté "dada la situación, con que vayamos dos solos, es suficiente".

El miembro de la tripulación aludido se metió en su dormitorio, y, sin haber transcurrido un minuto, salió y dijo: "Mi Capitán, yo soy miembro de la tripulación, y voy".

Una vez mantenidas las comunicaciones oportunas entre el Peñón de Vélez, las Islas Chafarinas, la COMGEMEL, Capitanía de Sevilla y el Jefe de la Unidad de Helicópteros del Coper (quien dijo que la evacuación por la noche no se podía hacer), recibimos una llamada del COMGEMEL:

- COMGEMEL.- Sumalla, ¿te has enterado de lo ocurrido en Vélez?

- Capitán Sumalla.- Sí, mi General, estoy esperando la orden para salir.

- COMGEMEL.- Sumalla, yo no te voy a dar la orden, haz lo que creas oportuno

- Capitán Sumalla.- Mi General, si no tiene inconveniente, lo vamos a intentar.

Preparado el helicóptero, mantenidas conversaciones con el Capitán y el Teniente de la COE, y una vez planteado el vuelo, a tiempo y rumbo, nos dirigimos al aparato los tres miembros de la tripulación, y, junto con nosotros, dos médicos del Hospital Militar.

Durante todo el día habíamos observado que, aunque el cielo estaba cubierto, el techo de nubes estaba a unos 1.500 pies.

Planeamos el vuelo de tal forma que si entrábamos en condiciones IMC (meternos en nubes), nos dirigiríamos al VOR (radioayuda) de Málaga, y que allí nos hicieran un GCA, hasta poder tomar tierra, ya que el aparato no estaba preparado para realizar vuelo instrumental.

Despegamos con rumbo 270, ganando altura hasta los 1.000 pies (poco por debajo del techo de nubes) y esperando que a los 32 minutos estuviéramos sobre el faro de la ciudad de Alhucemas, donde pusimos rumbo 272 y comenzamos el lento descenso para, transcurridos 10 minutos, encontrarnos sobre el mar a la altura aproximada del Peñón de Vélez.

Todo este recorrido se hizo de acuerdo con el personal de la COE y el de nuestro Destacamento. Se acordó realizar el trayecto sin ningún tipo de iluminación exterior y manteniendo el silencio radio, debido a la imposibilidad de realizar Plan de Vuelo, al estar cerrado el Aeropuerto de Melilla, y la urgencia del vuelo.

Ya se había quedado de acuerdo con el teniente del Peñón de Vélez, que, cuando oyeran el ruido del helicóptero, encendieran el máximo número de luces del Peñón, que al verlo a nuestro través, nos permitiría la aproximación.





Ya en las cercanías del Peñón, encendimos el foco del helicóptero, que nos permitió hacer la aproximación final.

Una vez tomado tierra, los médicos se encargaron de realizar su labor sanitaria con el soldado herido. Mientras, el soldado médico destacado en el Peñón se acercó a mí entre el ir y venir del personal, el ruido de las turbinas y las palas y me dio un golpe con la mano en el casco diciendo: “¡De puta madre mi Capitán!”.

Despegamos del Peñón ganando altura y tomando rumbo inverso al tomado anteriormente. Hasta que, al aproximarnos a las cercanías de Melilla, se observaba en las nubes el resplandor de las luces de la ciudad.

Una vez tomado tierra se trasladó el herido en la camilla del helicóptero hasta la ambulancia. Para ahorrar tiempo, se decidió transportar al enfermo en la camilla del helicóptero, pese a que sobrepasaba de la ambulancia.

Así pues, dos soldados mantenían la camilla sobre sus piernas, mientras con la otra mano sujetaban la puerta durante el trayecto hacia el hospital.

Hasta Dios estaba con nosotros.

Cuando al llegar al hospital se procedió al cambio de camilla, el tapón que se le había colocado en el orificio de salida de la bala, en la espalda del Cabo, para contener la hemorragia, se soltó, y al decir de los médicos, si eso se produce en el Destacamento, el Cabo no hubiera llegado con vida al hospital.

Al día siguiente, alrededor de las nueve de la mañana sonó el teléfono.

- Suboficial .- Mi Capitán, el JEME.

- Cap. Sumalla.- A la orden mi General, sin novedad en el Destacamento.

- Gral. JEME.- Sumalla, mis felicitaciones por la evacuación de ayer.

- Cap. Sumalla.- Gracias, mi General.

Una vez colgado el teléfono, y con el regocijo de todo el Destacamento.

- Cap. Sumalla.- ... por lo menos, no me arrestan...

Francisco Ruiz Sumalla
TCol. de Intendencia

PEÑÓN DE VÉLEZ DE LA GOMERA

Durante el mes de febrero de 1986 la COE n.º 2, al mando del Capitán D. Miguel Cervilla Lupión, del GOE n.º II, con sede en Granada, realizó el servicio de guarnición en las islas Chafarinas. El Teniente Coronel que suscribe, por aquel entonces Teniente, mandaba una Sección de esa Cía y le había correspondido hacer la guarnición en el Peñón de Vélez de la Gomera. El día 13 de febrero de ese mes, a las 18:45 horas, se produjo un accidente de arma de fuego en el Peñón. La bala de un disparo fortuito, de un fusil CETME de 7,62 mm, impactaba en el cuerpo del Cabo Juan Merchán atravesando el pecho y su brazo, con orificio de entrada y salida en ambos miembros. La herida le había cogido el pulmón de lleno, el pronóstico era muy grave y el soldado médico le dio un máximo de cinco horas de vida si no se le evacuaba a un hospital. La única evacuación posible era aérea, a través del helicóptero destacado en Melilla. El Teniente Coronel que suscribe avisó rápidamente por teléfono a su Capitán para comunicarle el accidente haciéndole ver la gravedad del asunto, poniendo en su conocimiento que era primordial actuar con rapidez, de lo contrario el Cabo Merchán moriría.

A los pocos minutos del accidente la noche hizo su presencia por lo que la evacuación habría que hacerla en el arco nocturno, con muy poca visibilidad ya que apenas había luna esa noche.

El Peñón de Vélez de la Gomera es un peñasco de 250 m de ancho, 125 m de largo y 90 m de diferencia de nivel; es prácticamente como un volcán. El único sitio donde un helicóptero puede tomar es en una pequeña plataforma que hay su parte superior de reducidas dimensiones (6 m de largo por 3 m de ancho), con unas antenas muy próximas, que en determinadas circunstancias pueden dificultar la toma de un helicóptero. Una mala toma en la plataforma puede significar caer al vacío, pues ésta está rodeada de cortados, unos dan al mar y otros a la parte inferior de la isla.

Tras dos largas y angustiosas horas, el mando dio luz verde para que el helicóptero destacado en Melilla pudiese volar hasta el Peñón de Vélez. Sólo había un problema y era que éste no tenía instrumental de vuelo nocturno y la noche se había cerrado bastante, por esta razón al Capitán jefe de la tripulación destacada en Melilla, D. Francisco Ruiz Sumalla, se le dejó bajo su responsabilidad el realizar la evacuación dado el riesgo que entrañaba el vuelo y la posterior toma en el Peñón en las condiciones descritas. El Teniente Coronel que sus-





cribe contactó con el entonces Capitán Sumalla para describirle la gravedad de la situación, dejándole muy claro que de no llevar a cabo la evacuación el Cabo Merchán moriría sin ningún tipo de duda. Ignoro qué pensamiento se cruzó por la mente del Capitán Sumalla en ese momento, pero este Oficial junto con su tripulación y un equipo médico puso rumbo al Peñón de Vélez. Durante el vuelo concretó con el Teniente Coronel que suscribe diversos aspectos para la toma del helicóptero. La plataforma de aterrizaje carecía de iluminación, por lo que conecté un foco a una batería para iluminar la zona. Ésta fue la única iluminación con la que contó el piloto, unida a la luz del helicóptero. A las 21:10 hora tomó éste en la isla y cinco minutos después se procedió a la evacuación. Según llegó a Melilla un equipo de cirujanos operó urgentemente al Cabo salvando su vida, llegando a estar hospitalizado cerca de tres meses, primero en Melilla y posteriormente en el Hospital Gómez Ulla. El parte médico fue tajante: si hubiesen tardado una hora más no se habría podido hacer nada por su vida. El Cabo Merchán salvó la vida gracias a la decisión tomada por el Capitán Sumalla. La arriesgada, valiente y generosa decisión del Capitán Sumalla, junto a su tripulación, salvó una vida, de ello damos fe los que vivimos aquella situación. La toma del helicóptero no fue nada fácil, y desde luego no estuvo exenta de riesgo, pero su valor, pericia y habilidad consiguieron el objetivo: evacuar al Cabo Merchán salvando su vida.

Como reza el lema del Regimiento de Comandos del Ejército Portugués: "La suerte protege a los audaces y sólo los audaces consiguen la victoria". Como jefe de esa Sección quiero expresar mi gratitud al Capitán Sumalla y a su tripulación, por el ejemplo que nos dieron al arriesgar sus vidas para salvar la de un Cabo.

Acto. de García-Aldave. IV Bandera "Cristo de Lepanto".

El Teniente Coronel Jefe, Ramón Molina Santiago.

ISLAS CHAFARINAS

A lo descrito por mi gran Tte. Molina, nada más se tiene que añadir la aventura vivida por el que suscribe, para reconducir el que se nos apoyara en

la evacuación con el helicóptero y no con un barco como se pretendía, debido a la gravedad del cabo.

Recibí la llamada de mi teniente poniéndome en conocimiento del hecho e inmediatamente empecé a llamar a las autoridades de las que dependíamos; por una parte el Peñón dependía de Ceuta y allí llamé, comunicándome que tan sólo disponíamos de un barco; como también se dependía de Melilla volví a intentarlo, comunicándome también lo anterior. La situación era un poco comprometida pues por una parte no existían medios de navegación para el helicóptero y por otra parte desconocía la voluntariedad de la tripulación del que en ese momento estaba destacado en Melilla, pero esto se solucionó llamando a mi gran amigo y compañero de promoción el Capitán de entonces Ruiz Sumalla, que me sacó de dudas y se puso a nuestra disposición y comenzó con sus preparativos incluidos el de llevar asistencia sanitaria, pero debería de poseer un documento en el que al menos le autorizaran y bajo su criterio poder realizar el vuelo.

Puesto en marcha, continué con las llamadas; esta vez me salté el escalón de mando y llamé al EM de Sevilla, en el que su Jefe me negó el UH y me dirigió una reprimenda. Pero yo insistí y me dirigí al Capitán General de Sevilla y le expuse la situación y se compadeció de ese Capitán que se encontraba en el quinto culo peleando junto con su gente del Peñón para que no se le muriera su Cabo. Se dirigió al Copero para que dieran la autorización a Melilla para el uso del UH en la evacuación y siempre recordaré la llamada del Cap. Sumalla diciéndome tengo la autorización e inmediatamente me dirijo para el Peñón y me preguntaba si el Teniente sabía balizar el campo de aterrizaje, le comuniqué que el Teniente sabía hacer lo que se le pidiera y a partir de ahí ya continúa mi Tte. Molina con su relato, el cual es más vivo que el mío ya que él se tragó todo en el terreno.

Lo que es un hecho y ejemplar es la actuación de esa tripulación, que, encabezada por el Cap. Sumalla, supo estar a la altura que correspondía y gracias a ellos el Cabo vive.

**El Teniente Coronel Jefe de la PLMM del Grupo de Regulares de Ceuta,
Miguel Cervilla Lupión**



**BAJAS****Resolución 560/02833/06 –BOD. Núm. 41**

El Teniente General Jefe del Mando de Personal del Ejército de Tierra tiene el sentimiento de comunicar que el día 19 de diciembre de 2005 falleció en la plaza de Las Palmas de Gran Canarias el General de Brigada, en situación de segunda reserva, DON FRANCISCO NARANJO HERMOSILLA. Madrid, 16 de febrero de 2006. El Teniente General Jefe del Mando de Personal, Rafael Barbudo Gironza.

Resolución 560/02834/06 –BOD. Núm. 41

El Teniente General Jefe del Mando de Personal del Ejército de Tierra tiene el sentimiento de comunicar que el día 3 de febrero de 2006 falleció en la plaza de Valladolid el General de Brigada, en situación de segunda reserva, DON ANTONIO ALAEJOS GALACHE. Madrid, 20 de febrero de 2006. El Teniente General Jefe del Mando de Personal, Rafael Barbudo Gironza.

Resolución 560/07447/06 –BOD. Núm. 104

El Teniente General Jefe del Mando de Personal del Ejército de Tierra tiene el sentimiento de comunicar que el día 10 de abril de 2006 falleció en la plaza de Palma de Mallorca el General de División, en situación de segunda reserva, DON JAIME FE SERRA. Madrid, 17 de mayo de 2006. El Teniente General Jefe del Mando de Personal, Rafael Barbudo Gironza.





ASCENSOS

AL EMPLEO DE	NOMBRE Y APELLIDOS	BOD
General de División	D. Manuel Galilea Trigo	28/09-02-06
General de Brigada	D. Máximo Cabeza Sánchez-Albornoz	4/05/01/06
General de Brigada	D. Antonio Rodríguez Company	28/09/02/06
General de Brigada	D. José Luis Ceballos Porras	121/22/06/06
Coronel	D. Carlos Oliván López	34/17/02/06
Coronel	D. Miguel Narciso García Noblejas Sánchez-Cendal	55/20/03/06
Coronel	D. Hernán Tobías Manzano	75/18/04/06
Coronel	D. Santiago Ojeda Domínguez	121/22/06/06
Coronel	D. Jesús Bravo Sánchez	121/22/06/06
Teniente Coronel	D. José Alamán Citoler	34/17/02/06
Teniente Coronel	D. Julio Miranda Lledo	62/29/03/06
Teniente Coronel	D. José Manuel Martín Díaz	69/07/04/06
Teniente Coronel	D. Juan Lucena Rosa	75/18/04/06
Teniente Coronel	D. Antonio Palao Mayoral	117/16/06/06
Teniente Coronel	D. Juan Carlos Barrios Rodríguez	117/16/06/06
Teniente Coronel	D. Juan José Tella Sánchez	117/16/06/06
Teniente Coronel	D. Juan Luis Doncel Paredes	117/16/06/06
Teniente Coronel	D. Rodrigo Suárez Benedicto	117/16/06/06
Teniente Coronel	D. Antonio José Benito González	117/16/06/06
Teniente Coronel	D. Fernando Fortún Esquifito	121/22/06/06
Teniente Coronel	D. José Javier Gómez de Diego	121/22/06/06
Teniente Coronel	D. Rafael De Pazos Portal	136/13/07/06
Teniente Coronel	D. Justino Tamargo Sierra	136/13/07/06
Teniente Coronel	D. Cruz Picazo Ramírez	136/13/07/06
Teniente Coronel	D. Vicente Gil de Sola Bosque	136/13/07/06
Teniente Coronel	D. Emilio Colomer Camino	136/13/07/06
Teniente Coronel	D. Santiago Ramírez Orozco	136/13/07/06
Teniente Coronel	D. Ignacio José García Arruga	136/13/07/06
Teniente Coronel	D. José Manuel Sánchez Maldonado	136/13/07/06
Teniente Coronel	D. Gabriel Redondo Moreno	136/13/07/06
Teniente Coronel	D. Juan José Sánchez Cortés	136/13/07/06
Teniente Coronel	D. José Ignacio Sánchez Maté	136/13/07/06
Teniente Coronel	D. Ramón Martín Casares	136/13/07/06
Comandante	D. Francisco Javier González Paz	62/29/03/06
Comandante	D. Luis Sorbed Valero	69/07/04/06
Comandante	D.ª Eva Inmaculada Rodríguez	117/16/06/06
Comandante	D. Manuel Flórez Nieto	117/16/06/06
Comandante	D. Rafael Luis López Hurtado	117/16/06/06
Comandante	D. Ricardo Martínez Almajano	117/16/06/06
Comandante	D.ª Monserrat Felipe Hernández	121/22/06/06
Comandante	D. José Luis Nogueira Guastavino	136/13/07/06
Comandante	D. José Manuel Domínguez Rodrigo	136/13/07/06
Comandante	D. Álvaro Vinuesa Jiménez	136/13/07/06
Comandante	D. José Ignacio García Parrilla	136/13/07/06
Comandante	D. Santiago Laguarda Seboni	136/13/07/06
Comandante	D. Víctor Manuel Montalvo Bartolomé	136/13/07/06
Comandante	D.ª Raquel López Káiser	136/13/07/06





Capitán	D. Juan Luis Peña de Castro	136/13/07/06
Capitán	D. Ramiro Fernández Prieto	136/13/07/06
Capitán	D. Gustavo A. Cabezas López	136/13/07/06
Capitán	D.ª Elisa María Serrano	136/13/07/06
Capitán	D. Pedro Sánchez Sánchez	136/13/07/06
Capitán	D. Ángel Redondo Astorga	136/13/07/06
Teniente	D. Amos Ortega Ruiz	132/07/07/06
Teniente	D. Raúl García Fernández	132/07/07/06
Teniente	D. Pedro Manuel Roman Cauqui	132/07/07/06
Teniente	D.ª Diana María Galván Escalante	132/07/07/06
Teniente	D. Raúl Pablos Miguel	132/07/07/06
Teniente	D. José Carlos Cobo Moreno	132/07/07/06
Teniente	D. Juan Mariano Sánchez Estévez	132/07/07/06
Teniente	D. Ignacio Arauz Arauz	132/07/07/06
Teniente	D. Enrique Miralles Manzana	132/07/07/06
Teniente	D. Víctor Rey Dapena	132/07/07/06
Teniente	D.ª Beatriz Bilbao Díez	132/07/07/06
Teniente	D. Rafael San Vicente Inyesto	132/07/07/06
Teniente	D. Óscar Daniel Rodríguez Rodríguez	132/07/07/06
Alférez (Adscritos al CINET)	D. José María López Niebla	132/07/07/06
Alférez (Adscritos al CINET)	D. Álvaro García González	132/07/07/06
Alférez (Adscritos al CINET)	D. Francisco Morgado Morales	132/07/07/06
Alférez (Adscritos al CINET)	D.ª María Velasco Navarro	132/07/07/06
Alférez (Adscritos al CINET)	D. José Antonio García Cidoncha	132/07/07/06
Alférez (Adscritos al CINET)	D.ª Olga Villar Villamediana	132/07/07/06
Alférez (Adscritos al CINET)	D.ª Ana Gerardo Ocaña	132/07/07/06
Alférez (Adscritos al CINET)	D. Sergio Ruano Muriel	132/07/07/06
Alférez (Adscritos al CINET)	D. Daniel Moreno Ribagorda	132/07/07/06
Alférez (Adscritos al CINET)	D.ª Ruth Pérez Marcos	132/07/07/06
Alférez (Adscritos al CINET)	D. Miguel Ángel Torralba Barragán	132/07/07/06
Alférez (Adscritos al CINET)	D. José Antonio Marcos Martín	132/07/07/06
Alférez (Adscritos al CINET)	D. Julio García Fuertes	132/07/07/06
Alférez (Adscritos al CINET)	D. Eduardo Domínguez Padilla	132/07/07/06





CAMBIOS DE DESTINO O SITUACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL, ORGANISMO, CENTRO, UNIDAD	EMPLEO	NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA
DIGENECO	General de Brigada	D. Máximo Cabeza Sánchez-Albornoz	4/05/01/06
RESERVA	General de División	D. Martín Ramírez Verdún	DIAE- 5/09/01/06
DIAE	General de Brigada	D. Mariano Gutiérrez Rojas	RESERVA-6/10/01/06
DIAE	General de División	D. Manuel Galilea Trigo	JADME-MALE 28/09-02-06
JADME - MALE	General de Brigada	D. Antonio Rodríguez Company	DIAE - 28/09/02/06
RETIRO	General de División	D. Miguel Pérez González	Pat. Huérfanos 26/07/02/06
RETIRO	General de Brigada	D. Francisco Gómez Sevilla	JIAE-SUIGE1 26/07/02/06
JSUIGE 1 MADRID	Coronel	D. Domingo A. Blanco García	PAD/JSUIGE 1ª MADRID
RETIRO	Coronel	D. Carlos Hernangómez Sastre	Reserva-19/27/01/06
RESERVA	Coronel	D. Joaquín Vidosa Villar	Reserva-22/01/02/06
RESERVA	Coronel	D. Gaspar Alorda Fiol	BALEARES 01/04/06
RESERVA	Coronel	D. José Carlos Vara Criado	Córdoba-60/27/03/06
PATRONATO DE HUÉRFANOS	Coronel	D. José M. Ichaso Hernández-Rubio	RESERVA
RESERVA	Coronel	D. José Ignacio Cid Fortea	Rva. Trans. 86/04/05/06
RETIRADO	Coronel	D. Miguel Ángel Zapatero Arijá	103/290506
SG RELACIONES INTERNACIONALES	Coronel	D. José Luis Ceballos Porras	DIAE, 109/06/06/06
RESERVA	Coronel	D. Alberto Samaniego Martínez	JSUIGE 1ª 113/12/06/06
CG. COMGE. BALEARES	Coronel	D. Gaspar Alorda Fiol	DEL. DEF. BALEARES
DIAE	Coronel	D. Fernando Martínez Feyjoo	PAD/MADRID
DIAE	Coronel	D. Jose Manuel Vicente Olaya	OD. DIGENECO
RESERVA	Teniente Coronel	D. José Fidel Delgado Felipe	PCAMI-60/27/03/06
RETIRO	Teniente Coronel	D. José Fidel Delgado Felipe	PCAMI-60/27/03/06
ANULACIÓN SITUACIÓN DE RESERVA	Teniente Coronel	D. José Fidel Delgado Felipe	68/06/04/06
SUBD. GRAL. DE SERV. ECON y PAGADURÍAS	Teniente Coronel	D. Víctor M. Martínez Martínez	SUBDGRAL. DE SERV. ECON y PAGADURÍAS
HOSPITAL GENERAL DE ZARAGOZA	Teniente Coronel	D. Juan J. González Quintanilla	HOSPITAL GENERAL DE ZARAGOZA 70/03/01/06
EMAD-MANDO DE OPERACIONES MADRID	Teniente Coronel	D. Juan C. Soto Rodil	CG. FMA (VALENCIA)
DIGENECO (DEFENSA)	Teniente Coronel	D. Santiago Martínez Galve	DIGENECO (DEFENSA)
JSUIGE1	Teniente Coronel	D. Manuel Gordillo López	PAD/ MADRID JEPER SUIGE 1
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE ARMAS MADRID	Teniente Coronel	D. Miguel. García-Noblejas Sánchez-Cendal	GUARDIA REAL MADRID
HOSPITAL MILITAR DE MELILLA	Teniente Coronel	D. Manuel Álvarez Díaz	DIMA (MADRID)
GUARDIA REAL - MADRID	Teniente Coronel	D. Pedro Emilio González-Tapia Blanco	SUIGE 1 (MADRID)
SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA-UME NÚCLEO DE CONSTITUCIÓN (MADRID)	Teniente Coronel	D. Andrés Dapena Boixareu	SUBDIRECCIÓN GRAL. DE GESTIÓN ECONÓMICA





DIRECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS (MADRID)	Teniente Coronel	D. Juan Olcoz Roncal	PAD/ZARAGOZA AGM/ZARAGOZA
ESCUELA DE GUERRA ET. (MADRID)	Teniente Coronel	D. César María Espíritu Navarro	PCAM MADRID
JEFATURA DE LA INSPECCIÓN GRAL. DEL ET. BARCELONA	Teniente Coronel	D. Alfonso Caracuel Ayerbe	JSUIGE 3 BARCELONA
PCAMI. MADRID	Teniente Coronel	D. Emilio Lacalle Márquez	DISAR MADRID
HOSPITAL GRAL. DE DEFENSA ZARAGOZA	Teniente Coronel	D. Francisco J. Monreal Bueno	CG. BRCZMI JACA HUESCA
RESERVA	Teniente Coronel	D. Juan Manuel Marco Garay	ISFAS. MELILLA
ISFAS - VALENCIA	Teniente Coronel	D. Juan Manuel Marco Garay	RESERVA
RESERVA (103/29/05/06)	Teniente Coronel	D. Francisco Martínez Felipe	ZARAGOZA
RESERVA (103/29/05/06)	Teniente Coronel	D. Francisco Salgado Fociños	Mairena Aljarafe-Sevilla
RESERVA (103/29/05/06)	Teniente Coronel	D. Julián Ángel Monsalve Delgado	Córdoba
RESERVA (103/29/05/06)	Teniente Coronel	D. José Manuel Álvarez Vázquez	A Coruña
RESERVA (103/29/05/06)	Teniente Coronel	D. José Luis Rodríguez Corredoña	A Coruña
RESERVA (103/29/05/06)	Teniente Coronel	D. Manuel Eugenio Álvaro Gómez	Madrid
DIGENIN-ÓRGANO DE DIRECCIÓN	Teniente Coronel	D. Antonio Pedraza Gómez	SGRALGENIN
PCAMI	Teniente Coronel	D. Ángel Manuel Villena Quintero	CG. FAR
JSUIGE2	Teniente Coronel	D. Julio Miranda Lledo	PAD/BADAJOS
SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA-UME NÚCLEO DE CONSTITUCIÓN (MADRID)	Comandante	D. Carlos Vicente Ruiz Rubia	PCAMI
SUBD. GRAL. DE SERV. ECON y PAGADURÍAS	Comandante	D. Epifanio L. Ramírez Requeno	SUBDGRAL. DE SERV. ECON y PAGADURÍAS
SUBSECRETARIA DE DEFENSA , SUBDELEGACIÓN DE DEFENSA EN BURGOS	Comandante	D. Ernesto Renuncio Peña	INSPECCIÓN GRAL. SANIDAD
INVIFAS DE MADRID	Comandante	D. Juan G. Mellado Escribano	CESEDEN
CG. DE LA BRIMZ "EXTREMADURA" XI BADAJOZ	Comandante	D. Gregorio Acedo Rico	DIMA (MADRID)
JEFATURA DE LA CUARTA SUBINSPECCIÓN GENERAL DEL ET.	Comandante	D. Ricardo Marcos García Bustaque	HOSP. CENT. DE DEF
DIGENECO- SDG. CONTABILIDAD	Comandante	D. José Antonio Rodado López	SDG. CONTABILIDAD
MADRID	Comandante	D. José Luis Marco Moreno	MILREP BRUSELAS
MILREP (BRUSELAS)	Comandante	D. José Alfonso Román Bienes	PCMAYMA
SUBSECREDEF, SUBDIGESEECOPAG	Comandante	D. Roberto Barrera Gracia	GABTEC SEGENPOL
IGSAN. DEF- MADRID	Comandante	D. Ramón Manuel Mille Torres	IHCM-Madrid
DIGENIN, SMCONST.	Comandante	D. José Manuel Sánchez Maldonado	SUBDIGECONTR.
CENTRO SATÉLITES UE	Comandante	D. Francisco Roc Martínez	SUBDIGECONTR
CG FMA	Comandante	D. Luis Arias Ortega	JSUIGE 3
JMLOG	Comandante	D. Rafael Luis López Hurtado	PAD/FRANCIA
DIAE	Comandante	D. Francisco Javier González Paz	PAD/HOYO DE MANZANARES
JSIS INF.TEL.AS.TEC. -POZUELO-	Comandante	D. Julio Claver Martín	PCAMI
SG. RELAC. INTERNACIONALES	Comandante	D. José Luis Marco Moreno	MILREP BRUSELAS
CESEDEN	Comandante	D. Javier Valentín Gómez y González	JSUIGE1
EMAD-CG	Comandante	D. José Manuel Sempere Roig	DIAE
DIGENECO-OFICINA PRESUPUESTARIA	Capitán	D. Jorge D. Zazo Marco	DIAE
DIGENECO -OFICINA PRESUPUESTARIA	Capitán	D.ª María S. Esain López	DISAR (MADRID)
AGRUPACIÓN DE SANIDAD 3 ZARAGOZA	Capitán	D. Luis F. Ruiz León	PAD/ALICANTE USAC "ROJAS" ALICANTE
DIAE	Capitán	D. José Luis Muñoz Salazar	JEPER SUIGE 1





CUARTEL GENEAL DEL MAAA.	Capitán	D. Manuel Flórez Nieto	JSUGE 1
CUARTEL GENERAL DE LA FUERZA DE MANIOBRA-VALENCIA	Capitán	D. Gabriel Francisco Zarza Marcos	PCMASA 2
PAD/FRANCIA	Capitán	D. Rafael Luis López Hurtado	CG. EUROCUERPO (ESTRASBURGO)
ACADEMIA DE INGENIEROS	Capitán	D. Óscar Ingelmo Cruz	PCAMI
JSUIGE 2	Capitán	D. Ignacio Cirujeda Parejo	CG BRIMZ XI
RESIDENCIA M. AC. SOCIAL "Santiago" VALLADOLID	Teniente	D. Julio C. Fernando Pascual	SUB. DEF. ZAMORA





CURSOS

DENOMINACIÓN DEL CURSO	EMPLEO	NOMBRE Y APELLIDOS	BOD / FECHA
VII CAPACITACIÓN PARA EL DESEMPEÑO DE LOS COMETIDOS DE GENERAL DE BRIGADA			
“	Coronel	D. David Enrique Arias Delgado	187 / 23-09-05
“	Coronel	D. Miguel Ángel González Díez	07/11/01/06
“	Coronel	D. José M.ª de la Ossa Lozano	07/07/01/06
“	Coronel	D. Francisco José Corpas Rojo	07/07/01/06
“	Coronel	D. Rafael Blasco Ordóñez	07/07/01/06
“	Coronel	D. Francisco García Ruiz	07/07/01/06
“	Coronel	D. Ricardo Mate Sánchez	07/07/01/06
“	Coronel	D. Francisco Soria Cirujeda	07/07/01/06
“	Coronel	D. Francisco Martínez Martínez	07/07/01/06
“	Coronel	D. José J. de Villarreal Frasset	07/07/01/06
“	Coronel	D. Fernando Montoya Cerio	07/07/01/06
“	Coronel	D. José B. Pérez Álvarez Palencia	07/07/01/06
“	Coronel	D. Emilio López Olgado	07/07/01/06
CURSO DE CAPACITACIÓN PARA EL ASCENSO A COMANDANTE DE LA ESCALA SUPERIOR DE OFICIALES (CACES)			
“	Capitán	D. José Luis Nogueira Guastavino	80/25/04/06
“	Capitán	D. Santiago Laguarda Seboni	80/25/04/06
“	Capitán	D. Víctor M. Montalvo Bartolomé	80/25/04/06
“	Capitán	D. José M. Domínguez Rodríguez	80/25/04/06
“	Capitán	D. Álvaro Vinuesa Jiménez	80/25/04/06
“	Capitán	D. José Ignacio García Parrilla	80/25/04/06
“	Capitán	D.ª María Antonia Barrerio Cereijo	80/25/04/06
“	Capitán	D.ª Eva María Mateos López	80/25/04/06
“	Capitán	D.ª Raquel López Káiser	80/25/04/06
“	Capitán	D.ª Ana María Santiago Casanova	80/25/04/06
“	Comandante	D. Francisco Javier González Paz	92/12/05/06
“	Comandante	D. Luis Sorbed Valero	92/12/05/06
“	Capitán	D. Rafael Luis López Hurtado	92/12/05/06
XIV CURSO DE CONTABILIDAD			
“	Capitán	D. José Alfredo Vázquez	50/13/03/06
“	Comandante	D. José Pérez Nieto	50/13/03/06
“	Comandante	D. Federico García Laborda	50/13/03/06
“	Comandante	D. Manuel Aragón Ramírez	50/13/03/06
“	Capitán	D. Francisco Javier González Paz	50/13/03/06
“	Capitán	D. Rafael Luis López Hurtado	50/13/03/06
“	Capitán	D. Pablo Arroyo López	50/13/03/06
“	Capitán	D. José A. González Vázquez	50/13/03/06
“	Capitán	D. Ignacio Cirugeda Parejo	50/13/03/06
“	Capitán	D. Luis Carlos García Blas	50/13/03/06
“	Capitán	D. José Esteban Silva Legido	50/13/03/06
“	Capitán	D. Gabriel F. Zarza Marcos	50/13/03/06
“	Capitán	D.ª María Sofía Esain López	50/13/03/06
“	Capitán	D. José Antonio Álvarez Gómez	50/13/03/06
“	Capitán	D. Juan F. Blanco Viñas	50/13/03/06





IX CURSO DE ALTA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Teniente Coronel	D. Antonio Pedraza Gómez	7/11/01/06
II CURSO DE ALTA GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS			
“	Coronel	D. Santiago Carrasco Aguado	51/14/03/06
“	Coronel	D. Miguel Ángel González Díez	51/14/03/06
“	Coronel	D. Francisco José Corpas Rojo	51/14/03/06
“	Coronel	D. Francisco García Ruiz	51/14/03/06
“	Coronel	D. Pedro Jorge Mérida González	51/14/03/06
“	Coronel	D. José B. Pérez Álvarez-Palencia	51/14/03/06
“	Teniente Coronel	D. Antonio Pedraza Gómez	51/14/03/06
“	Teniente Coronel	D. Joaquín Pérez-Íñigo García Malo de Molina	51/14/03/06
“	Teniente Coronel	D. Abraham Ruíz López	51/14/03/06
“	Teniente Coronel	D. Luis Alberto Castilla García	51/14/03/06
“	Teniente Coronel	D. Antonio Zaragoza Pérez	51/14/03/06
XXXII CURSO PARA LA OBTENCIÓN DE DIPLOMA DE INFORMATICA MILITAR			
“	Comandante	D. Jaime Salcines Rentaría	12/18/01/06
“	Capitán	D. Víctor Manuel Rico Maestre	12/18/01/06
“	Capitán	D. José Acosta Mainez	12/18/01/06
CURSO DE GESTIÓN FINANCIERA CONTRATOS FMS			
“	Teniente Coronel	D. Alfonso Rodríguez García	60/27/03/06
“	Teniente Coronel	D. Santiago Ojeda Domínguez	60/27/03/06
“	Comandante	D. José A. Rodado López	60/27/03/06
“	Comandante	D. Francisco J. Bermúdez Martínez	60/27/03/06
“	Comandante	D. Guillermo Román Ramírez	60/27/03/06
“	Comandante	D. Francisco L. Alonso Turiño	60/27/03/06
“	Comandante	D. Antonio J. Bennasar Hetzer	60/27/03/06
“	Comandante	D. Francisco J. Fernández Auñón	60/27/03/06
“	Capitán	D.ª Inmaculada Sánchez Angulo	60/27/03/06
“	Capitán	D. José Alfredo Vázquez Ramos	60/27/03/06
CURSO DE ESPECIALIDAD DE TÉCNICAS PRESUPUESTARIAS CONTABLES Y AUDITORÍAS			
“	Comandante	D. Manuel del Río Guimerans	58/23/03/06
“	Comandante	D. Francisco Javier Álvarez Esteban	58/23/03/06
VII CURSO DE APTITUD DE PROGRAMAS INTERNACIONALES			
“	Comandante	D. Luis Daniel Saiz Velázquez	02/03/01/06
“	Comandante	D. Juan José Fernández Arrojo	02/03/01/06
CURSO DE GESTIÓN INMOBILIARIA			
“	Comandante	D. Fernando Fortún Esquifino	71/11/04/06
“	Comandante	D. Miguel Ángel Gallego Ramos	71/11/04/06
“	Comandante	D. Antonio Pastor Baena	75/18/04/06





CURSO APPLICATIVO SUI TESSUTI E CONFEZIONI (ITALIA)	Comandante	D. Ángel José Larripa Martínez	73/13/04/06
CURSO APPLICATIVO SUI CUOIAMI E CALZATURE (ITALIA)	Comandante	D. Ángel José Larripa Martínez	73/13/04/06
XII CURSO DE TECNOLOGÍA DE SUBSISTENCIAS			
“	Comandante	D. José Luis Vázquez Alfayate	72/12/04/06
“	Comandante	D. Luis Arias Ortega	72/12/04/06
“	Comandante	D. Alberto Mediavilla Pascual	72/12/04/06
“	Comandante	D. José Manuel Barutell Fernandez	72/12/04/06
“	Capitán	D.ª Ana Cristina Sánchez Serrano	72/12/04/06
“	Capitán	D. Ramón González González	72/12/04/06
“	Capitán	D. Miguel Ángel Gómez Sevillano	72/12/04/06
“	Capitán	D. Óscar Ingelmo Cruz	72/12/04/06
II CURSO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN APLICADAS A LOS RECURSOS DIDÁCTICOS EN ENTORNOS DE SISTEMAS GESTORES DE APRENDIZAJE (LMS)			
“	Teniente Coronel	D. César María Espíritu Navarro	
CURSO DE DERECHO DE LOS CONFLICTOS ARMADOS			
“	Capitán	D. Gustavo A. Cabezas López	94/16/05/06
CURSO APTITUD DE SECCIONES ECONÓMICAS			
“	Capitán	D. Álvaro Vinuesa Jiménez	92/12/05/06
CURSO DE INFORMÁTICA A DISTANCIA			
“	Coronel	D. Francisco García Ruiz	90/10/05/06
“	Teniente Coronel	D. Jesús María Soriano Cano	90/10/05/06
“	Teniente Coronel	D. Manuel García Escobar	90/10/05/06
“	Comandante	D. Francisco Javier Corral Gómez	90/10/05/06
“	Comandante	D. Ángel Luis Hernández Fernández	90/10/05/06
“	Comandante	D. Joaquín Belles Esteller	90/10/05/06
“	Comandante	D. Juan José Nasarre de Letosa Godoy	90/10/05/06
CURSO DE APTITUD DE SECCIONES ECONÓMICAS (ASE)			
“	Capitán	D. Álvaro Vinuesa Jiménez	92/12/05/06
CURSO DE TÉCNICA DE NEGOCIACIÓN CONTRACTUAL			
	Teniente Coronel	D. Carlos A. Rodríguez Palomares	100/24/05/06
	Teniente Coronel	D. José Benito López Barreiro	100/24/05/06
	Comandante	D. Francisco José Bermúdez Martínez	100/24/05/06
	Coronel	D. Andrés Morales Amaya	100/24/05/06
	Teniente Coronel	D. Juan Carlos Mediavilla Martín	100/24/05/06
	Teniente Coronel	D. Eduardo Santamarina Garzón	100/24/05/06
	Teniente Coronel	D. Jesús María Soriano Cano	100/24/05/06
	Teniente Coronel	D. Jorge Pérez Andaluz	100/24/05/06
	Teniente Coronel	D. Luis Valdés Fernandez	100/24/05/06





	Comandante	D. Juan José Sánchez Cortés	100/24/05/06
	Comandante	D. José Manuel Flores Narváez	100/24/05/06
	Comandante	D. Alfonso Azores Garcia	100/24/05/06
	Comandante	D. Miguel Gómez Jene	100/24/05/06
	Comandante	D. Jorge Pérez Bravo	100/24/05/06
	Comandante	D. Luis María Ogea y Bustamante	100/24/05/06
	Comandante	D. Ángel García Estébanez	100/24/05/06
VII CURSO DE ESTADO MAYOR DE LAS FAS			
Finalización	Comandante	D. Manuel Jesús Sánchez Peláez	132/07/07/06
VIII CURSO DE ESTADO MAYOR DE LAS FAS			
Concurrente	Comandante	D. Jesús Fernández Castillo	132/07/07/06
ACTUALIZACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			
	Comandante	D. Ricardo Salazar Rosa	132/07/07/06
	Comandante	D. Luis Carlos Ayala Olivares	132/07/07/06
	Comandante	D. Juan Manuel Rodríguez Lara	132/07/07/06
DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE MUSEOS MILITARES			
	Coronel	D. Gaspar Alorda Fiol	135/12/07/06





RECOMPENSAS
CRUZ DEL MÉRITO MILITAR CON DISTINTIVO BLANCO
CUERPO DE INTENDENCIA SUPERIOR DE OFICIALES

EMPLEO	NOMBRES Y APELLIDOS	BOD
GENERAL DE BRIGADA	D. Manuel Galilea Trigo	4/05/01/06
GENERAL DE BRIGADA	D. Carlos Mateo Bordoy	122/23/06/06
CORONEL	D. Carlos Hernangómez Sastre	4/05/01/06
CORONEL	D. Gerardo Tejedor del Campo	4/05/01/06
TENIENTE CORONEL	D. Carlos José Pavón Fumado	4/05/01/06
TENIENTE CORONEL	D. Víctor M. Martínez Martínez	4/05/01/06
TENIENTE CORONEL	D. Víctor M. Martínez Martínez	72/12/04/06
TENIENTE CORONEL	D. José Francisco Loureiro Rico	4/05/01/06
TENIENTE CORONEL	D. Alfonso Rodríguez García	122/23/06/06
TENIENTE CORONEL	D. Enrique Piña Gil	122/23/06/06
TENIENTE CORONEL	D. José Ignacio Lence Ros	122/23/06/06
TENIENTE CORONEL	D. Andrés Álamo Sanz	122/23/06/06
TENIENTE CORONEL	D. Francisco J. Gallego Sin	122/23/06/06
TENIENTE CORONEL	D. José Antonio Zaragoza Pérez	133/10/07/06
COMANDANTE	D. Silvino J. Gotor Soriano	4/05/01/06
COMANDANTE	D. Carlos V. Ruiz Lima	4/05/01/06
COMANDANTE	D. Manuel del Río Gumerans	4/05/01/06
COMANDANTE	D. Juan Torres Peral	4/05/01/06
COMANDANTE	D. José Antonio Cardona Mañana	4/05/01/06
COMANDANTE	D. Jesús Fernández Castillo	4/05/01/06
COMANDANTE	D. Ricardo Marcos García Bustaque	4/05/01/06
COMANDANTE	D. Adolfo Mariñas Lirola	4/05/01/06
COMANDANTE	D. Antonio Romero Molina	4/05/01/06
COMANDANTE	D. Francisco Javier Álvarez Esteban	4/05/01/06
COMANDANTE	D. Rafael Benito Jorriño	4/05/01/06
COMANDANTE	D. José Manuel Flores Narváez	04/05/01/06
COMANDANTE	D. Jorge Juan Martínez Pompean	04/05/01/06
COMANDANTE	D. Ángel Peláez Prieto	04/05/01/06
COMANDANTE	D. Gabriel Redondo Moreno	04/05/01/06
COMANDANTE	D. Jesús Rodrigo García	04/05/01/06
COMANDANTE	D. Luis Daniel Saiz Velásquez	04/05/01/06
COMANDANTE	D. Norberto Martín Ruiz Lima	87/05/05/06
COMANDANTE	D. José María Pascual Merino	122/23/06/06
COMANDANTE	D. Benito Arias Sánchez	122/23/06/06
COMANDANTE	D. Juan Luis Doncel Paredes	122/23/06/06
COMANDANTE	D. Alfonso Javier Gaona Sánchez	122/23/06/06
COMANDANTE	D. José Ramón Guillén González-Novo	122/23/06/06
COMANDANTE	D. Jaime Calcines Rentería	122/23/06/06
CAPITÁN	D. Miguel Ángel Gómez Sevillano	04/05/01/06
CAPITÁN	D. Álvaro Vinuesa Jiménez	04/05/01/06
CAPITÁN	D. Alfonso Pedro González Lavín	04/05/01/06
CAPITÁN	D. Pablo Arroyo López	04/05/01/06
CAPITÁN	D. José Luis Nogueira Gustavino	04/05/01/06
CAPITÁN	D. José Alfredo Vázquez Ramos	122/23/06/06
CAPITÁN	D. José Acosta Mainez	122/23/06/06
CAPITÁN	D. José Luis González Alcalde	122/23/06/06
CAPITÁN	D. Ramón González González	122/23/06/06
TENIENTE	D. Eduardo J. Soto Esnarriaga	04/05/01/06





MENCIÓN HONORÍFICA

EMPLEO	NOMBRES Y APELLIDOS	BOD
CORONEL	D. Miguel Ángel González Díez	04/05/01/06
TENIENTE CORONEL	D. Santiago Pablo Gómez Martínez	04/05/01/06
TENIENTE CORONEL	D. José Fernando Pérez Gonzalo	04/05/01/06
TENIENTE CORONEL	D. Santiago Martínez Gálvez	04/05/01/06
TENIENTE CORONEL	D. Pedro Emilio González-Tapia Blanco	122/23/06/06
TENIENTE CORONEL	D. Ignacio Antonio Bart Pasarius Pons	122/23/06/06
TENIENTE CORONEL	D. José Antonio Zaragoza Pérez	122/23/06/06
COMANDANTE	D. Manuel Del Río Guimerans	04/05/01/06
COMANDANTE	D. David Bravo Ayala	04/05/01/06
COMANDANTE	D. Silvino Jorge Gotor Soriano	04/05/01/06
COMANDANTE	D. Norberto Martín Ruiz Lima	04/05/01/06
COMANDANTE	D. Carlos Vicente Ruiz Rubia	04/05/01/06
COMANDANTE	D. Emilio Colomer Camino	122/23/06/06
COMANDANTE	D. José María Delgado Moreno	122/23/06/06
COMANDANTE	D. Francisco Javier González Paz	122/23/06/06
COMANDANTE	D. Benigno Martínez García	122/23/06/06
COMANDANTE	D. Fernando Meléndez Novella	122/23/06/06
COMANDANTE	D. Manuel César Noval Giralt	122/23/06/06
COMANDANTE	D. Roberto Rodríguez García	122/23/06/06
CAPITÁN	D. Antonio Aranda Navarro	04/05/01/06
CAPITÁN	D. José Alfredo Vázquez Ramos	04/05/01/06
CAPITÁN	D. Manuel Flores Nieto	04/05/01/06
CAPITÁN	D. Alfonso Pedro González Navín	04/05/01/06
CAPITÁN	D. Sergio Martínez Ruperez	04/05/01/06
CAPITÁN	D. Máximo Ramírez Gómez	04/05/01/06
CAPITÁN	D.ª Monserrat Felipe Hernández	122/23/06/06
CAPITÁN	D.ª Sonia Gallego Sastre	122/23/06/06
CAPITÁN	D. José Ignacio Pavón Gómez	122/23/06/06
TENIENTE	D. Francisco Recio Toldos	04/05/01/06

ENCOMIENDA REAL ORDEN DE RECONOCIMIENTO CIVIL VÍCTIMAS TERRORISMO

COMANDANTE	D. Emilio Colomer Camino	86/04/05/06
------------	--------------------------	-------------

ENCOMIENDA DE LA ORDEN DEL MÉRITO CIVIL

CAPITÁN	D. José Luis Nogueira Guastavino	114/13/06/06
---------	----------------------------------	--------------



INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA

BIBLIOTECA

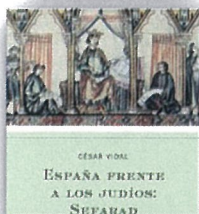
TÍTULO, AUTORES, EDITORIAL.



Historia del Ejército Popular de la República,
Ramón Salas Larrazábal,
La Esfera de los Libros, 2006; 3.572 páginas (5 volúmenes).



Yo Acuso: Defensa de la emancipación de las mujeres musulmanas,
Iris Ali, Ayaan.
Galaxia Gutenberg, 2006



España frente a los judíos: Separad. Del profeta Jonás a la expulsión,
César Vidal
La Esfera de los Libros, 2006; 318 páginas



Los Tsunamis de la deuda
Eric Toussaint
Icaria, 2006



Irak: Invasión, Ocupación y Caos
VV.AA.
Catarata, 2006



La Trama oculta de la guerra civil: Los servicios secretos en España 1931-1945
Morten Heiberg y Manuel Ros Agudo
Editorial crítica, 2006



BIBLIOTECA

TÍTULO, AUTORES, EDITORIAL.



Singularidades: Ética y poética de la literatura española actual
Luis Vicente de Mora
Bartleby editores, S. L., 2006



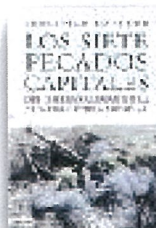
ETA: El camino de vuelta
María Ángeles Escrivá
Editorial Seix Barral, S.A., 2006



Historia de España: de Atapuerca al Estatut
Fernando García de Cortázar
Editorial Planeta, S., 2006



La conspiración del Mar Muerto: una investigación rigurosa y definitiva sobre los textos que la Iglesia no incluyó en la Biblia y la figura histórica de Jesús.
Michael Baigent y Richard Leigh
Ediciones Martínez Roca, S.A., 2006



Los siete pecados capitales del Imperio Alemán en la Primera Guerra Mundial
Sebastián Haffner
Ediciones Destino, S.A., 2006



Vecinos alejados: Los secretos de la crisis entre España y Marruecos
Ignacio Cembrero
Galaxia Gutenberg, 2006





REPRODUCCIÓN DEL RETRATO AUTÉNTICO DE
SANTA TERESA DE JESÚS

CUADRO PROPIEDAD DE LA FAMILIA AHUMADA
(SIGLO XVI - AUTOR ANÓNIMO)
CON LICENCIA ECLESIASTICA

